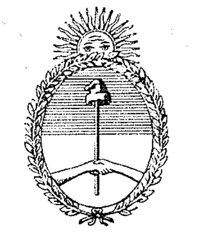
19900404

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE ABRIL DE 1990 AÑO XCVIII ₳ 510,00

Nº 26.858

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

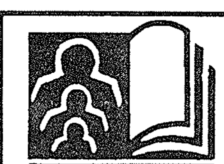
DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACEROS REVESTIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8 de marzo de 1990, resolvió: a) Capitalizar el importe de ₳ 15.967.222.080 proveniente de la cuenta Ajuste de Capital; b) Elevar el capital social de ₳ 32.777.920 a la suma de ₳ 16.000.000.000; c) Emitir la cantidad de 15.967.222.080 acciones de ₳ 1. v/n c/una por un importe total de ₳ 15.967.222.080. Las acciones emitidas tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de Octubre de 1989; d) Las acciones emitidas quedaron totalmente integradas, conforme la capitalización señalada; e) En consecuencia de lo expuesto el Artículo 4º del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Dieciséis mil millones de australes (₳ 16.000.000.000), dividido en dieciséis mil millones (16.000.000.000) de acciones de un austral (₳ 1) de valor nominal cada una y se encuentra totalmente suscripto en acciones ordinarias. Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá ser elevado hasta el quintuplo del monto indicado precedentemente." Buenos Aires, marzo de 1990.

La Abogada
Nº 124

ACUALITE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de escrituras: 30/4/86 y 29/3/90. Aumento capital a ₳ 90.000, emisión de acciones y reforma arts. 1º, 4º, 6º, 8º, y 11º, resuelto por la asamblea del 29/11/85. Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 1617, 5º, 10, Capital. Capital: ₳ 90.000. Administración: Directorio formado entre 1 y 3 titulares, por 3 años, debiéndose elegir suplentes en igual o menor número por igual plazo. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 97.385

ADMINISTRACION SAN FRANCISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 82 del 26/3/90. Accionistas: Fernando Luis Lagatta, argentino, divorciado, comerciante, 44 años, CIPF. 5.277.403, Eduardo Porrini 256, Ciudadela, Carlos Enrique Rosas, argentino, casado, comerciante, 44 años, CIPF. 6.190.282, Viamonte 366, Ramos Mejía, Juan Carlos Rafael Canciani, argentino, casado, comerciante, 37 años, DNI. 10.176.572, California 1428, Capital; Alberto José Coniglio, argentino, casado, comerciante, 46 años, CIPF. 6.530.652, José María Paz 539, General Pacheco, Fernando Waldemar Cardelle, argentino, casado, metalúrgico, 26 años, DNI. 16.505.295, Colombia 2420, Quilmes Oeste; Fernando Ismael Cardelle, argentino, casado, comerciante, 53 años, LE. 5.469.355, Colombia 2420, Quilmes Oeste. Denominación: "ADMINISTRACION SAN FRANCISCO S.A." Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, loteo Administración, permuta, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contrato afín a su actividad. Marítimas: Lanchaje, estiba, manipuleo de cargas marítimas y/o fluviales; almacenaje de mercaderías elaboradas y sin elaborar, del país o del extranjero; transporte fluvial y/o marítimo; consolidado y desconsolidado de mercaderías elaboradas y sin elaborar, del país o del extranjero; armado de vapores; agencia marítima; proveeduría marítima; despachos, aduaneros; limpieza y pintura de vapores servicios de autoelevadores; limpieza y pintura de edificios; rasquetéado y encerado de pisos; compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de máquinas, repuestos y accesorios correspondientes a los rubros anteriormente mencionados; importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados en su faz primaria. Capital: ₳ 3.000.000. Administración: mínimo 2 máximo 6. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Carlos Enrique Rosas. Vicepresidente: Fernando Waldemar Cardelle. Directores titulares: Fernando Luis Lagatta. Juan Carlos Cangiani y Alberto José Coniglio. Director Suplente: Fernando Ismael Cardelle. Sede social: Diógenes Taborda 1537, Capital.

La Autorizada
Nº 207

ANAY

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 1990, La Sociedad "ANAY S.A.I.C. y F." ha aumentado su Capital Social de la suma de Australes un mil a la suma de Australes cincuenta y seis millones doscientos un mil o sea efectuar un aumento de Australes cincuenta y seis millones doscientos mil. Dicho aumento se encuentra fuera del quíntuplo permitido por las disposiciones legales y estatutarias por lo cual se requiere modificación de estatuto social, el cual se encuentra en trámite.

El Directorio
Nº 172

ALIMENTARIA SAN VICENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 51 del 28/3/90. Carlos Victor Bernacchi, arg., 24/12/35, comerciante, div., LE. 4.168.318, Muñiz 1020, Cap.; Carlos Emilio Pulella, arg., 3/12/48, cont. públ. nac., cas., LE. 7.377.220, Chile 2561, Cap.; y Daniel Oscar Mon, arg., 4/3/54, cont. públ. nac., cas., DNI. 11.015.376, Bustamante 1159, Hurlingham, prov. Bs.As.; "ALIMENTARIA SAN VICENTE S.A.", Chile 2561, Cap.; Obj.: a) Instalación y/o explotación de establecimientos destinados a la fabricación, destilación, industrialización, embotellamiento, comercialización y distribución de bebidas de cualquier clase, alcohólicas o no, gaseosas o no y de alimentos de todo tipo, así como los productos y subproductos relacionados con la actividad; b) Comercialización, compra, venta, consignación, importación, exportación, transporte, almacenaje o distribución de toda clase de bebidas, productos, mercaderías y materias primas de todo tipo, industrializados o no, relacionadas con el punto anterior; y c) Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y vinculadas con las actividades antes enunciadas. Plazo: 99 años. Cap. ₳ 2.500.000. Admin. mínimo de 2 a 5 titulares por 1 ejercicio. Presidente: Daniel Oscar Mon; Vicepresidente: Carlos Victor Bernacchi; Director Titular: Carlos Emilio Pulella; Cierre: 31/3. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

El Escribano
Nº 231

ARGENFIN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Avisa que por escritura del 3/10/89 se protocolizó el acta de asamblea del 15/2/89 en la que se aumentó el capital de ₳ 5000 hasta ₳ 50.000 y se reformó el art. 5º del estatuto social.

El Abogado
Nº 97.397

AROTEC

SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23 de enero de 1990, resolvió: a) Capitalizar el importe de ₳ 7.328.400.000 proveniente de la cuenta Ajuste de Capital; b) Elevar el capital social de ₳ 171.600.000 a la suma de ₳ 7.500.000.000; c) Emitir la cantidad de 7.328 400.000, acciones de ₳ 0, 10 v/n c/una por un importe total de ₳ 7.328.400.000. d) Las acciones emitidas quedaron integradas según la capitalización señalada y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de octubre de 1989; c) La emisión se efectuó manteniendo las mismas características y proporciones que las actualmente en circulación; f)

En consecuencia de lo expuesto el Artículo 4º del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Siete mil quinientos millones de australes (7.500.000.000) dividido en setenta y cinco mil millones (75.000.000.000) de acciones de diez centavos de austral (₳ 0,10) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: 31.875.000.000 (treinta y un mil ochocientos setenta y cinco millones) acciones ordinarias "A"; 11.250.000.000 (once mil doscientos cincuenta millones) acciones ordinarias "B"; y 31.875.000.000 (treinta y un mil ochocientos setenta y cinco millones) acciones privilegiadas." Buenos Aires, marzo de 1990.

La Abogada
Nº 130

ASTILLERO GAMMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que "ASTILLERO GAMMA S.A." aumentó su capital de ₳ 10.000 a ₳ 300.000. por esc. del 6/4/89 y modificó su art. 4º

El Escribano
Nº 183

AUDACE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Rodolfo Ruiz, LE. 7.774.064, argentino, 43 años, casado, comerc. domic. Yapeyú 448, V. Sarmiento, Bs.As.; y Héctor Osvaldo Campo, arg. soltero, comerc. 49 años, LE. 7.711.794, domic. A. Jonte 335, R. Mejía Bs.As. 2) 9/3/90 3) AUDACE SOCIEDAD ANONIMA. 4) Viamonte 1336, 10º 59, Cap. 5) Fabricación, venta prendas p. vestir. 6) 99 años. 7) ₳ 250.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, 2 años. Presid. Antonio Rodolfo Ruiz. Vice: Héctor Osvaldo Campo. Sind. Titular: Mario Raimundo Ruiz. Suplente: Leonardo Ruperez. 9) Repres. legal: Presidente. 10) 31 diciembre.

El Escribano
Nº 275

BAGDAD VIDEO CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: José Mario Bamberger, arg., 42 años, cas., Cont. Público, LE. 8.273.119, Sucre 2480, 2º 5, Capital; Ricardo Leonardo Barrio, arg., 58 años, cas., Comerciante, LE. 5.570.945, Pampa 655, San Isidro, Pcia. Bs.As.; Hugo Rademakers, arg., 50 años, cas., Comerciante, DNI. 5.177.321, Tucumán 622 Capital; Rubén Oscar Daniolo, arg., 36 años, divorciado, Cont. Público, DNI. 10.952.380, Maipú 1389, 10º B, Olivos, Pcia. Bs.As.; Norberto León Feldman, arg., 55 años, cas. Comerciante, LE. 4.142.563, Tres de Febrero 1256, 9º C, Capital; Juan Carlos Castaneto, arg., 47 años, cas., Comerciante,DNI. 4.592.970, Tucumán 622, Capital; y Horacio José Pastorello, arg., 48 años, cas. Comerciante, LE. 4.383.702, Tucumán 622, Capital. Constitución: Escritura Pública del 8/3/90, Reg. 1199 Cap. Fed.; Denominación: "BAGDAD VIDEO CLUB S.A."; Domicilio: Peña 2346, 1º, capital; Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) La edición, producción, filmación, comercialización de películas cinematográficas y de video cassettes, grabadas o vírgenes. 2) Arrendamiento y distribución de las mismas. 3) Alquiler, compra y venta de video cassettes y accesorios. 4) Importación y/o exportación y/o la venta de todo artículo y accesorio relacionado con el objeto social. 5) Efectuar servicios de grabación y filmación y todos los vinculados con los ramos de la cinematografía y el video. Duración: 99 años desde 8/3/90; Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: José Mario Bamberger; Director Suplente: Ricardo Conde, arg., 36 años, cas., Comerciante, DNI. 12.205.648, Melo 2516, Lanús Oeste, Pcia. Bs.As. Cierre ejercicio: 30 de noviembre.

Nº 153

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, que BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS S.A., por esc. Nº 40, del 26-3-90, ante la esc. María Roberts, Reg. 789, Capital, aumentó el capital social a ₳ 14.000.000. (Reforma art. 4º de Estatuto).

La Escribana
Nº 193

CAMPITEX

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Enrique Horacio Vetere, art., nacido 16/2/47, casado, comerciante, LE 4.559.430, dom: Blanco Encalada 5317, 2do A Cap.; Francisco Juan Laveder, arg., nacido 9/3/45, soltero, contador público, LE 4.521.584, dom: Franklin 2114, Cap. 2. Constituida por escritura del 26/3/90 Reg. 144 Cap. 3. "CAMPITEX S.A.". 4.Dom.legal: Cdad. Bs. As.; Sede Social: Campillo 2657. 5. Objeto: a) comercialización e industrialización de todo tipo de telas, así como la confección de prendas de vestir, pudiendo importar y exportar materia y/o productos terminados, y b) compraventa, permuta, arrendamiento y la realización de toda clase de actos lícitos respecto de bienes inmuebles. 6. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. 7. Capital Social: ₳ 2.500.000. 8. Directorio duración 2 ejercicios: Presidente: Enrique Horacio Vetere; Vicepresidente: Francisco Juan Laveder; Directores: Susana Alicia Salguero de Vetere y Enrique Jacinto Ottobri; Director Suplente: Enrique Romano Vetere Sindicatura: Se prescinde. 9. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Escribana
Nº 152

COMATTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad, del 6 de marzo de 1990, resolvió modificar su Denominación Social por la de SIAT SOCIEDAD ANONIMA. En consecuencia el art. 1º del Estatuto social quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "SIAT SOCIEDAD ANONIMA", continúa su giro comercial la Sociedad constituida bajo el nombre de "COMATTER S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Belgrano 327. El lugar en que se encuentre la sede social podrá ser fijado y trasladado, siempre que ello ocurra dentro de la jurisdicción del domicilio por decisión del Directorio o de la Asamblea". Buenos Aires, marzo de 1990.

La Abogada
Nº 129

COUNTRY PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 9 del 6/3/90, Escrib. Aldo A. Barbero, Reg. 131, Cap.Fed., se constituyó la referida sociedad. Socios: Mario Juan Rubin, arg., nac. 9/1/40, casado, Contador Público Nacional, L.E. 4.299.468, domic. en Migueletes 1127, 1º B; Pedro Andrés Wolcoff, arg., nac. 28/3/49, casado, Ingeniero, L.E. 7.691.928, domic. en Paraguay 4590, 5º I.; y Daniel Juan Wolcoff, arg., nac. el 30/5/51, casado, Arquitecto, L.E. 8.632.543, domic. en Paraguay 4570, 4º J., todos de la Cap. Fed. Denominación: "COUNTRY PROPIEDADES S.A.". Sede Social: Paraguay 4570, 4º Piso, I., Capital Federal. Plazo: 99 años fecha inscripción. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcciones, permutas y/o administración en general de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificio para renta, comercio y obras públicas, exportación e importaciones de materiales de construcción y pudiendo realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, construir calles, viaductos, canales, desagües y obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica de vialidad y energética. Todas aquellas actividades que por su índole requieren la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante en la materia no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a reglamentaciones pertinentes. Para llevar a cabo el objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Capital Social: ₳ 2.500.000; representado por 2500 acciones de ₳ 1.000 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a 1 voto por acción. Prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Administración: Directorio compuesto entre 2 y 8 miembros por 3 ejercicios. Representación: Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Directorio: Presidente: Mario Juan Rubin. Vicepresidente: Pedro Andrés Wolcoff. Director Suplente: Daniel Juan Wolcoff.

La Apoderada
Nº 161

DISCAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 26/3/90, ante A. Siganevich, fº 284, Reg. 388, se const. una S.A.: Socios: María Rosa Vecchio, divorc, arg., nac. 3/7/30, comerc., L.C. 2.154.772, dom. Gimenez 3456, Castelar, Pcia. Bs.As.; Silvia Bibiana Tomassini, Cas., Arg., nac. 11/10/64, comer., DNI 17.256.829, dom. Paysandú 672, Ituzaingó, Pcia. Bs.As., Roberto Cordido, divorc., arg., nac. 7/2/36, comerc.; CI 4.409.443, dom Díaz Vélez 3710, 9º "C", Cap.; Norberto Osvaldo Benedicto, cas., arg., nac. 7/12/38, Cont.Públ.Nac., CI 4.412.992, dom. Teodoro García 2284, 5º, Cap., y Roberto Vazquez, cas., arg., Cont.Públ.,nac. 7/8/38, LE 4.283.246, dom. Esmeralda 566, Cap. Denominación: "DISCAT S.A.". Sede: Esmeralda 570, 7º, "25", Cap. Objeto: A las sig. actividades: Comerc.: comp.-vta., importac., exportac., de máquinas y herramientas industr.; herramientas, partes, piezas, accesorios y demás art. ferretería o p/uso profes. y del hogar y repuestos y acces. automotor. Industr.: fabricac. de elementos precedentemente enumerados. Financ.: realizar operac.financ.permitidas por la legislac. vigente. Capital: ₳ 2.500.000. repres. por 2.500.000 acciones de ₳ 1 c/u y con derecho a 1 voto c/acción. Directorio: Presid: María Rosa Vecchio; Vicep: Silvia Bibiana Tomassini; Dir.Tit: Roberto Cordido; Sind.Titular: Norberto O. Benedicto; Sind.Supl: Robert Vazquez. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo c/año.

El Escribano
Nº 97.365

DIVERSIFICAR

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES Y MANDATOS

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31-8-89, aumentó el Capital de ₳ 1.000 a ₳ 10.000.000 y reformó el Art. 5º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 154

ESCORZO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 12/12/89. Aumento de capital, emisión acciones, reforma arts. 4º y 10º. Asamblea del 10/11/89. Capital: ₳ 218.500.

El Apoderado
Nº 97.384

FILUM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 19.3.90, Nº 56, Fº 106 del Reg. 676, los sres. Alejandro Mario Ferreyra, arg. 38 años, divorciado, empresario, D.N.I. nº 8.620.787, dom. Av. San Juan 2475, p.11º Cap.Fed; Pedro Szischik, uruguayo, 53 años, casado, comerciante, C.I. nº 7.840.558, dom. en Donado 2587, p.2º 15 Cap.Fed; Marcelo Enrique Felipez, arg., 32 años, casado, licenciado en comercio exterior, D.N.I. nº 13.531.659, dom. en Arce 348, p.3º C Cap.Fed; Eduardo Marcelo Lanús, arg., 32 años, casado, comerciante, D.N.I.nº 13.212.282, dom. en Carrasco 882, P.B. Cap. Fed; y Ornella Josefina Facchetti, italiana, 41 años, soltera, comerciante, C.I.nº 6.099.942, dom. en Av. San Juan 2475, p.11º, Cap.Fed; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos principales del estatuto son: Denominación: FILUM S.A. Domicilio: Tte. Grl. Juan D. Perón 1558, p.2º Cap.Fed. Duración: 99 años. Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías relacionadas con la industria textil y sus derivados. Capital: ₳ 15.000.000. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto entre 1 a 5 miembros titulares con mandato por 3 años. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Marcelo Enrique Felipez. Vicepresidente: Alejandro Mario Ferreyra. Directores Titulares: Pedro Szischik y Eduardo Marcelo Lanús. Directora Suplente: Ornella Josefina Facchetti. Fiscalización: A cargo de los accionistas conforme art. 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio: 30/9 de c/año.

El Escribano
Nº 168

FOODS GARDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 7-3-90; José Alberto Valastro, 42 años, LE 8.706.158; y Jorge Luis Pérez, 45 años, LE 4.445.608; argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Riobamba 1234; 10º A, Capital; "FOODS GARDEN S.A.", Riobamba 1234, piso 10º, A, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: La comercialización, importación y exportación de productos alimenticios para el consumo humano y/o animal, ya sea la materia prima, procesados, elaborados y/o fraccionados; Cap.: ₳ 15.000.000; Adm.: de 1 a 5, titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Fiscalización: Síndico titular y suplente por 1 ejercicio; Cierre: 31-3; Presidente: José Alberto Valastro; Vice-presidente: Jorge Luis Pérez; Síndico titular: Roque Barbosa, argentino, 54 años, soltero, contador, LE 5.739.918; Síndico suplente: Alicia Cristina Varter Sarafian, argentina, 43 años, soltera, contadora, DNI 5.324.058, domiciliados en Riobamba 1234, piso 10º A, Capital.

El Apoderado
Nº 97.391

GILINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 21-3-90, se constituyó S.A. Socios: María Pastora Rodríguez Calvo, arg. 4-8-61, casada, comerc., D.N.I. 14.951.624, Moldes 1147 de esta Cdad. y Marta Rosa Bernazza, arg., 31-3-26, viuda, comerc., L.C. 0.457.379, Av. Rivadavia 5865 de esta Cdad. Denominación: "GILINGS S.A.", dom.: Moldes 1147 2do. "B" de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta apropia, de terceros o asociada a terceros la importación y exportación de cueros y pieles, sean vacunos, caprinos, ovinos, y cueros y pieles en general; la importación y exportación de cueros crudos, curtidos, piquelados, semiterminados y terminados; la importación y exportación de cueros para calzados, vestimenta, marroquinería; la comercialización, industrialización, fabricación, intermediación y representación de cueros en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Australes 3.000.000. Cierre Ejercicio: 31-3 de cada año. Directorio: Presidente: María Pastora Rodríguez Calvo, Dir.Sup: María Rosa Vernazza.

El Apoderado
Nº 254

G.M. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Miguel Eduardo Herrero Lopez, argentino, casado, 5-3-38, comerciante, L.E. Nº 4.263.443, Eduardo Acevedo 241, Capital; Silvano Pillani italiano, casado, 29-1-35, comerciante, CIPF Nº 4.335.121, Maestra Herrera 488, Ituzaingó, Prov. Bs. As. y "G.M. ITALIA S.p.A.", IGJ. 14-3-90 Nº 46 Lº 52 T.B. Estatutos extranjeros. 2) Registro Notarial 377 Capital Federal, escritura Nº 51 del 27-3-90. 3) "G.M. ARGENTINA S.A.". 4) Lavalle 1527 7º, oficina 30 Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Industrial: Desarrollo, fabricación enriquecimiento, tratamiento y fraccionamiento de alimentos, condimentos, salsas o similares y/o comidas envasadas y/o preparadas y/o conservas y/o congeladas y/o surgeladas o que bajo cualquier otro proceso, obtengan la máxima durabilidad. Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, transporte y comercialización de los productos resultantes de lo previsto en el punto a), precedente, sus materias primas, insumos y demás elementos que hagan a la actividad industrial. c) Servicios: Prestación de servicios de comidas, de organización, de consultoría, de asesoramiento y de dirección industrial, comercial, técnico y el ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos. Se aclara que el asesoramiento será prestado en cada caso, por profesionales en la materia respectiva. d) Financiera: Relacionadas con las actividades sociales, pudiendo realizar aportes de capital para operaciones, dar y/o tomar créditos en general con cualquiera de las garantías exigidas por la legislación vigente o sin ellas; compraventa, negociación de títulos, acciones y toda clase de papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas y modalidades existentes y/o a crearse. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. e) Importación y Exportación La sociedad

igualmente podrá dedicarse a la exportación e importación de los productos relacionados, directa e indirectamente con la actividad. La sociedad como sujeto de derecho y a través de sus respectivos órganos, tendientes a su propio desarrollo y expansión, posee plena capacidad legal para realizar todo acto y negocio jurídico que no se encuentra prohibido por las leyes y/o este Estatuto. 7) Capital social: Australes Dos millones quinientos mil. 8) Dirección y Administración: Directorio compuesto de uno a cinco miembros mandato, tres ejercicios; Presidente: Pedro Miguel Eduardo Herrero López. Vicepresidente: Silvano Pillani; Director Titular: Pascual Espósito; Directores Suplentes: María Cecilia Herrero y Claudio Silvano Pillani; Síndico Titular: Susana Haydee Villanueva de Fernandez Muñoz y Síndico Suplente: María Ester Alonso de Levy, mandato tres ejercicios. 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) Cierre del Ejercicio Social: 30 de Abril de cada año.

El Autorizado
Nº 272

GOLDEN SOCIETY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 5/2/90. 1º) Fernando Menendez Behety, arg. 10/11/55. cas. DNI. 11.675.898, empleado. Rodríguez Peña 1454, 4ºPso. "A", Cap.; Julio Eduardo Oscar Campos Haedo, arg. 1/6/57.cas.empleado, DNI. 12.945.760, Fitz Roy 2441, 1º Pso. "A" Cap. y Jorge Alberto García Labari, arg.cas.3/10/58, DNI. 12.703.237, empleado, Thorne 396, 3ºPso. "B"Cap. 2º) Rodríguez Peña 1454, 4º Pso.A.Cap. 3º) Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales, como asimismo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. b) Financieras: Mediante el aporte de capitales o inversiones en empresas constituidas o a constituirse, operaciones con garantías reales o personales, hipotecarias, prendarias u otras que requieran las operaciones sociales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Turismo: La explotación de Empresas de Viajes y Turismo y la realización de todas las actividades inherentes a esta área, la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, la realización de actividades similares o conexas con las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, como ser la compraventa de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros, la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, los despachos de Aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. d) Mandatos y Servicios: Explotar concesiones,patentes de invención, marcas de fábrica y diseños industriales, ejercer todo tipo de representación, de personas jurídicas o físicas de existencia posible o necesaria nacionales extranjeros, intermediación, mandatos comerciales prestar asesoramiento mediante el empleo de profesionales idóneos y habilitados por la legislación en vigor cuando ello fuese requerido por la normativa vigente. La realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. 4º) ₳ 1.200.000. 5º) 31/12. 6º) 99 años. 7º) 2 a 10 miembros por 3 años. 8º) Presidente o Vice en su caso. Pres. Fernando Menendez Behety; Vice: Julio Eduardo Oscar Campos Haedo; Director Suplente: Jorge Alberto García Labari.

La Apoderada
Nº 244

HIGH POWER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11-12-89; 2) Juan Carlos Gutiérrez, argentino, comerciante, casado, nacido 15-04-59, D.N.I. 13.271.144, domiciliado Asamblea 1132 8º "B", Cap. Fed. y Claudio Miguel Dávila, argentino, comerciante, casado, nacido el 16-12-55, D.N.I. 11.986.765, domiciliado en Saenz Valiente 275, Martínez (Bs. As.). 3) HIGH POWER S.A. 4) Lavalle 1617, Capital Federal; 5) Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la compra, venta, importación, exportación, y fabricación de maquinarias, equipos o herramientas y sus repuestos para usos familiares, comerciales o industriales, sean eléctricos, mecánicos, electrónicos y especialmente relacionados con el procesamiento electrónico de datos, así como también la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales de los productos indicados más arriba, pudiendo ejercer mandatos, comisiones, corretajes, consignaciones y gestión de negocios y representaciones comerciales y civiles, incluyendo actuar como distribuidora e intermediaria, dentro de las actividades sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 20 años a partir inscripción R.P.C.; 7) Australes Un Millón.; 8) Dirección y Administración por un directorio de uno a cinco miembros según lo que decida la Asamblea con mandato por tres ejercicios; Presidente Claudio Miguel Dávila, Director Titular Juan Carlos Gutiérrez, Directora suplente Graciela Cristina Iglesias de Dávila 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura.; 10) 31 de Marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 229

IGPECOGRAPH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 1º de febrero de 1990 pasada al folio 39 del Registro 109 de Capital Federal se resolvió aumentar el capital social modificando el artículo tercero del contrato social, que queda redactado así:"Artículo Tercero: El capital social es de un millón quinientos mil australes (₳ 1.500.000) representado por quince mil acciones (15.000) ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien australes (₳ 100) cada acción. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de Capital o emisión de acciones deberá ser elevado a escritura pública."

La Escribana
Nº 190

INDUSTRIAS POZZI

SOCIEDAD ANONIMA I.A.C y F.

Por escritura del 18/9/1989. Escr. A. Castagnola se modificó art. 13 estatutos, prescindiendo de la Sindicatura.

La Escribana
Nº 170

IVAN

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Nilda Delia Belfortti, arg., nac. 31/10/37, divorciada, comerciante, LC. 3.755.503, Adrián Marcelo Fossa, arg., nac. 9/3/60, soltero, empleado,DNI. 14.010.086, ambos domiciliados en Juan José Paso 107, Martínez, Pcia. Bs.As.; Gustavo Mauro Fossa, arg., nac. 5/2/58, soltero, músico, DNI. 12.154.215, dom.: Virrey Loreto 2551, dpto. 5, Cap.; y Delia Esther Ferreir, arg., nac. 9/8/15, viuda, comerciante, LC. 152.021, dom. Luis Sáenz Peña 1583 PB "B", Cap. 2. Escritura del 22/3/90 Reg. 144 Capital. 3. "IVAN S.A." 4. Dom. legal: Cdad. Bs.As. Sede Social: Padilla 1189,. 12 piso "D". 5. Objeto: a) fabricación, elaboración, representación, compraventa, importación y exportación de artículos de joyería, bijouterie, regalos y afines; y b) compraventa, permuta, arrendamiento y la realización de toda clase de actos lícitos respecto de bienes inmuebles. 6. Plazo Duración: 99 años desde inscripción I.G.J. 7. Capital Social: ₳ 2.500.000. 8. Directorio: duración 2 ejercicios reelegibles: Presidente: Nilda Delia Belfortti; Vicepresidente: Adrián Marcelo Fossa; Directores: Gustavo Mauro Fossa y Delia Ester Ferreira. Sindicatura duración 1 año: Síndico Titular: Jorge Raúl Fucaracce, contador público, CIPF. 4.769.450, mat. profesional Tomo 55 Folio 154 CPCE., dom. Paraná 1054 4to.'C'. Síndico Suplente: Carlos Alberto Molteni, abogado, CIPF. 7.630.976, mat. profesional :Tomo 3 Folio 446 CSJN., dom. Anasagasti 2035 PB "2". 9. Representación Legal: Presidente del Directorio. 10. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 0151

IWASAKI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jeremía Nahmias, arg. naturalizado, 8/6/31, LE. 4.377.852, Av. Libertador 2235; y Diego Alberto Nahmias, arg., 8/4/62, DNI. 14.943.644, Malabia 3326; ambos casados, comerciantes y domiciliados en Capital Federal. 2) 21/3/90. 3) "IWASAKI S.A." 4) Sarmiento 1208, P. 3º "A", Capital Federal. 5) Objeto: a) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación y administración de inmuebles; b) Comerciales: La importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras; c) Financieras: La realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital: ₳ 15.000.000. 8) Directorio: 1 a 6 miembros por tres ejercicios. 9) Representación legal a cargo del Presidente, y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 10) Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Jeremía Nahmias; Director Suplente: Diego Alberto Nahmias. 11) Cierre ejercicio: 30/6 de cada año.

El Apoderado
Nº 138

JAIME SALMUN

SOCIEDAD ANONIMA I.C.I.A.

Por esc. 4/1/90 se precedió al Aumento y Reducción del Capital Social celebrado por Asam. el 31/7/86, aumento por capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" a la suma de ₳ 490.000 y la reducción del Cap. de ₳ 490.000. a la suma de ₳ 300.000 mediante el rescate de 190.000 acciones ord. Clase "A" nominativas no endosables de ₳ 1 de valor nominal c/una y de 5 votos por acción mediante la absorción de la cuenta Deudores Varios por ₳ 190.000. Capital resultante ₳ 300.000. Se reformó y adecuó el Estatuto de la ley 19.550. 1) JAIME SALMUN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. 2) Alsina 1170 3º Ofc. 301. Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: Inmobiliaria y Agropecuaria: Comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar, colonizar, dividir, subdividir y administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como loteos, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas y desmontes, parques industriales y todo otro aprovechamiento de la tierra. Comercial: Compra, venta y distribución de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, mercaderías y accesorios vinculados con la construcción y sus anexos. Explotación de patentes de invención, nacionales y/o extranjeras y marcas, modelos y diseños industriales, artísticos y/o literarios. Importación y/o exportación. Intervenir en licitaciones . Realización de representaciones, comisiones gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones; Industrial: Producir, fabricar, transformar y/o elaborar materias primas, productos o subproductos relacionados con el Item. 5) ₳ 300.000. 6) 30/6. 7) 3 a 9 miembros por 2 años 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.

La Apoderada
Nº 243

LABORATORIOS GASAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Esc. del 27/2/90. se protocolizó acta de asamblea del 7/11/86 en la que aumentó el capital hasta ₳ 10.050 y se reformaron los art. 4º, 5º y 6º del Estatuto.

La Autorizada
Nº 150

LABORATORIOS VICHY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 20/11/84 se resolvió aumentar el capital de $a 2.000 (equivalentes ₳ 2) a $a 10.000.000 (equivalentes a ₳ 10.000)

El Presidente
Nº 0133

LANUS VIDEO CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 3/02/90, se constituyó "LANUS VIDEO CABLE S.A." 1) Socios: Roberto Ares, argentino, 27 años, casado, técnico electrónico, DNI. Nº 16.087.418, domiciliado Las Heras 472, Florencio Varela, Pcia. Bs.As.; Hortensio Pérez, argentino, 40 años, casado, comerciante, DNI. Nº 7.373.806, domiciliado Casa 11, Manzana 5, Sección 3ra., Circunscripción 5ta., La Matanza, Pcia. Bs.As. y Carlos Segluk, argentino, casado, 47 años, comerciante, DNI. Nº 7.728.110, domiciliado Manuel Maza 3127, Lanús Oeste, Pcia. Bs.As. 2) Denominación: "LANUS VIDEO CABLE S.A." 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: a) Servicios: Prestación de video cable comunitario. b) Comerciales: Mediante la compra, importación, venta, exportación, permuta, distribución, representación, locación, consignación, intermediación, negociaciones y comercialización de productos que hagan a su objeto social. c) Inmobiliarias: Toda clase de operaciones inmobiliarias permitidas por las leyes, entre ellas la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión, urbanización, construcción, refacción y explotación de inmuebles, sean urbanos o rurales, por temporadas y otros plazos, propios o de terceros e incluso los comprendidos en la Ley y sus reglamentos y/o modificaciones que rigen la propiedad Horizontal. d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, la compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, constitución de prendas, hipotecas y otros de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean garantizados o no, así como cualquier otra operación financiera permitida por las disposiciones legales, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones toda otra que requiera el concurso público. e) Agropecuarias: Mediante explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, para sí o para terceros, de establecimientos rurales, agrícolas y de cría de animales para el aprovechamiento, procesamiento, comercialización y venta de sus vegetales, pieles y/o cueros.. f) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes o a crearse. 5) Capital Social: ₳ 3.000.000. 6) Suscripción e Integración Capital Social: Hortensio Perez 34% efectivo. Roberto Ares 33% efectivo Carlos Segluk 33% efectivo. 7) Se prescinde de sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/01. 9) Directorio: Presidente Hortensio Perez, Vicepresidente: Roberto Ares. Director Titular Carlos Segluk. Director Suplente Ricardo Jorge Paulin. 10) Sede social: Gualeguaychú 2512, Cap. Fed. Representante legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente.

El Presidente
Nº 246

LATAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrituras públicas Nro 27 del 31/1/90 y Nro 91 del 22/3/90, se constituyó la sociedad LATAR S.A. , siendo sus socios: Vassili Polyvanyi, soviético, nacido el 7/3/38, comerciante, casado, pasaporte Nro CK-I Nro 272.293, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nro 776 Capital Federal; Derlis Domingo San Martino, argentino, nacido el 18/3/35, comerciante, casado, LE. 6.223.404, domiciliado en Libertador San Martín Nro 15.129 de Acassuso, San Isidro, Pcia. de Bs.As. Denominación: LATAR S.A. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, se fija en Paraguay 776 9no "D". Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar

por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Pesqueras: por la extracción de toda clase de productos marítimos, lacustres o fluviales; construir, comprar y vender cualquier tipo de embarcaciones y de elementos y accesorios relacionados con la pesca; organizar y armar flotas pesqueras y la explotación, arrendamiento y administración de barcos pesqueros y de los elementos y accesorios relacionados con la pesca; como así también el desarrollo de investigación científica; b) Industriales: por la fabricación de productos en los que intervengan en todo o en parte, como materia prima, cualquier tipo o clase de extracción pesquera; construcción y explotación de cámaras frigoríficas y fabricación de hielo; c) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los elementos y productos referidos en los incisos a) y b), de materias primas, mercaderías, bienes y maquinarias vinculados a su actividad pesquera e industrial, patentes de invención, marcas de fábrica; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. A tal Fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: ₳ 5.000.000. representado por 5000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y valor ₳ 1.000 cada una. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre. Administración: a cargo de un directorio de 3 a 6 miembros con mandato por 3 años, Representación: corresponde al Presidente, o al Vicepresidente, o a dos directores en forma conjunta. Fiscalización: un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un año. Directorio: Presidente Derlis Domingo San Martino; Vicepresidente: Vassilli Polyvanyi; Directores Daniel San Martino, Gilberto Newmann Terán e Ivan Gavrilov. Síndico Titular Dr. Aldo Enrique Cristófalo; Síndico Suplente Dr. Roberto Daniel Méndez.

El Directorio
Nº 116

LATINCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 244 del 1/9/89; Domingo Arturo Morone, argentino, casado, 44 años,LE. 4.441.801, comerciante, Av. Directorio 1680; Liliana Rivero de Morone, argentina, casada, 30 años, DNI. 13.529.540, comerciante, Av. Directorio 1680 Capital; Eduardo Ramón Fucaraccio, argentino, casado, 40 años, DNI. 7.803.525, comerciante; María Eva Enriquez, argentina, casada, 37 años, DNI. 10.935.255, ambos domiciliados en Bouchardo 1995, Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia. Bs.As.; "LATINCAR S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación de equipos para la utilización en automotores de sistemas de gas natural comprimido; Compra, venta, importación, exportación, comisión, distribución o comercialización de los equipos; Prestación de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de equipos; Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las incluidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público; Cap.: ₳ 300.000; Adm.: mínimo de 1 , máximo de 12, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre: 31/8; Presidente: Domingo Morone; Vicepresidente: Eduardo Ramón Fucaraccio; Directores: Liliana Rivero y María Eva Enriquez; Director suplente: Carlos Alberto Genazzini, casado, 34 años, argentino, DNI. 11.713.162, El Cedro 1120, Matanza, Pcia. Bs.As.

El Apoderado
Nº 97.357

LEVERO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 58 del 23/3/90, pasada ante el escribano Hugo B. Gutierrez De Simone, reg. 55 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle José María Moreno 1925, con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Horacio José Larrosa, argentino, productor de televisión, casado, nacido el 22/12/43, con L.E. 4.431.390, domiciliado en Manuel Pedraza 6163, Bs. As., y Marta Noemí Berton, argentina, asesora de empresas, casada, nacida el 8/4/47, con L.C. 5.616.987, domiciliada en Manuela Pedraza 6163, Bs. As. Denominación: "LEVERO PRODUCCIONES S.A." Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: La producción de actuaciones artísticas y espectáculos públicos, con artistas y/o sus representantes. La producción, contratación, representación, promoción y comercialización de películas, series de televisión, video clips y video home, para televisión y cablevisión comercial y hogareña o sistemas similares; producción de eventos y actuaciones artísticas en emisoras de televisión, radiodifusoras, empresas discográficas, entidades deportivas o sociales, establecimientos y locales de acceso público, confiterías, boites, cabarets, night clubs y teatros y/o cualquier otro servicio a la actuación artística y su difusión pública y/o reproducción visual y/o sonora, por medios técnicos existentes o que existan en el futuro y en general todo otro acto relativo al espectáculo en todas sus formas. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas, señales, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. Editora: La edición, producción, impresión, encuadernación, publicación, grabación, distribución y comercialización de toda clase de diarios, libros, revistas, fascículos, folletos, afiches, posters, cintas, películas, films, discos, magazines, cassetés y cualquier tipo de impresión o producción editorial relacionada con la industria gráfica, poligráfica o musical. Periodística: La instalación, funcionamiento y explotación de agencias de noticias para: a) La obtención, recepción y distribución de noticias, comentarios, fotografías, radiofotos, fascímiles y demás imágenes gráficas por los medios técnicos, electrónicos, creados y a crearse, correspondientes al país y al extranjero, destinados a la divulgación masiva de las mismas; y b) La realización de cualquier operación, servicio o actividad vinculada con la labor periodística, editorial o informativa. Publicidad: El ejercicio de la actividad publicitaria, desarrollada a través de todos los medios de comunicación masivos, incluyendo los gráficos, vía pública, radio, televisión, así como también cualquier otra orientación vinculada y/o derivada al rama de publicidad. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 2.500.000 representado por 2.500.000 acciones ordinarias de ₳ 1 v/n c/u. Administración: Directorio compuesto entre 2 y 5 por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de c/año. Directorio: Presidente: Horacio José Larrosa; Vicepresidente: Marta Noemí Berton; Director Suplente: Domingo Cutuli.

El Presidente
Nº 174

MADERERA BRANDSEN (MABRASA)

SOCIEDAD ANONIMA

(Por escritura Nº 321 del 1-9-89 ante el Reg. 85 de Capital Federal se constituyo la sociedad MADERERA BRANDSEN S.A. (MABRASA). Socios: Rolando Mioli, arg. casado, DNI 4.881.945, contador público, nacido el 1-10-39, domiciliado en Fernandez 349 Avellaneda, Oscar Giannoni, arg. casado DNI 4.629.247 técnico industrial, nacido el 22-6-43, domiciliado en Castelli Nº 1079 de Adrogué y Rolando Mioli (h) arg. nacido el 9-5-65 soltero, DNI 17.212.397, contador público, domiciliado en Fernandez 349 Avellaneda. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires; Plazo: 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de artículos con maderas y afines, tanto para la construcción como para interiores y todo lo relacionado al ramo de carpintería e instalaciones, así como máquinas, herramientas relativas a la actividad. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, almacenaje, distribución de mercaderías, productos elaborados o semielaborados, materias primas, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas del país o del exterior; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y administraciones, todo ello vinculado con las actividades mencionadas en el apartado a) precedente. c) Forestales: forestación, reforestación y la organización de los planes respectivos para aplicarlos en tierras propias o de terceros; instalación de viveros forestales; efectuar tareas de conservación de masa forestal, tala de montes, industrialización y transporte de maderas d) Patentes y marcas: explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con su objeto. e) Inversora: Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros con las limitaciones establecidas en el art. 30 de la ley de Sociedades Comerciales, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y jurídicos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto. Capital: ₳ 300.000 dividido en 300.000 acciones de valor nominal ₳ 1 cada una. Un voto por acción nominativa no endosable. Directorio: de 2 a 5 con mandato por un año. Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año: Fiscalización: Síndico Titular y síndico suplente. Integración del capital: 25%. Se designó Presidente: Don Rolando Mioli; Vicepresidente: Don Rolando Mioli (h); Director titular: Don Oscar Giannoni; Director Suplente: Jorge Raúl Blanco; Director suplente Carlos Alberto Lo Forte; Síndico Titular: Dra. Diana Koruk; Síndico suplente Carlos José Castro.

La Abogada
Nº 278

MARCOS COATINGS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elena Diana Kusneras de Aisenberg, 24-9-1943, casada, arg., comerciante, LC. 4.774.137 e Isidoro Aisenberg, 28-4-1941, casado, arg, comerciante, CI. 3.989.096, domiciliados en Cucha Cucha 1240, 5ºp, "30", Cap. Fed.; Eduardo Daniel Lizenberg, 12-8-1948, casado, arg, ingeniero químico, CI. 5795 248 y Graciela Beatriz Zeo de Lizenberg, 17-12-1951, casada, arg, médico veterinaria, DNI 10.153.991, domiciliados Margarita Weild 2505. Lanús E., Pcia. Bs. As. 2) Escritura 26-3-1990. 3) MARCOS COATINGS S. A. 4) Cucha Cucha 1240, 5ºp, "30", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: a) Industriales: Mediante la fabricación de pinturas barnices, lacas y esmaltes, subproductos y derivados. Asimismo fabricación de productos conexos, tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado, b) Comerciales: compra, venta de pinturas, subproductos y derivados solventes, papeles pintados, pinceles, brochas, rodillos, revestimientos y todo otro material vinculado al negocio de la decoración y pinturería. c) Materiales de construcción y sanitarios: compra, venta de materiales de construcción, grifería y sanitarios. d) Importadora y exportadora: Importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 2.500.000. 8) Directorio de 1/10 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Isidoro Aisenberg Vicepresidente Eduardo Daniel Lizenberg; Directores Titulares: Elena Diana Kusneras de Aisenberg y Graciela Beatriz Zeo de Lizenberg; Director Suplente: Daniel Aisenberg-Prescinde sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente o 2 directores conjuntamente. 10) 31-3.

El Apoderado
Nº 139

MARCRI

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por 1 día la Constitución de Sociedad Anónima. Socios María Cristina Mesa, argentina, casada, de 43 años, empresaria, L.C. 5.300.150, domicilio: Baez 439, 5º "A", Capital Federal; Engracia Peres Marques, brasilera, viuda, 80 años, ama de casa, DNI. 15.121.197, domicilio: Baez 439, 5º "A", Capital Federal, y María Francisca García Fernández, española, casada, 37 años, contadora, con C.I.P.F. 6.790.611, domicilio: Tucumán 944, 2º C, Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 28.3.90 Registro 1046 de Capital Federal. Denominación: "MARCRI S.A.". Domicilio: Tucumán 944, 2º "C", Capital Federal. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo. La Sociedad podrá intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público y/o privado. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, administración de inmuebles de cualquier naturaleza sean urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de la Ley número 13.512, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. La Sociedad contratará profesionales y/o técnicos que sean necesarios para cumplimentar las diversas actividades. Capital: ₳ 2.500.000 representado por 2.500.000 acciones ordinarias al portador de V.N. ₳ 1 c/una y de 1 voto por acción. Se suscribe totalmente y se integra en un veinticinco por ciento. Administración: Directorio 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Fiscalización: prescinde de sindicatura (art. 284). Directorio: Presidente: María Cristina Mesa. Vicepresidente: Engracia Peres Marques. Director Suplente: María Francisca García Fernández.

La Escribana
Nº 205

MOTORES MARINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que "MOTORES MARINOS S.A." aumentó su capital de ₳ 3.000.- a ₳ 300.000.- por esc. del 11/4/89 y modificó su art. 4º.

El Escribano
Nº 180

NENUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 16-3-90 se constituyó S.A. Socios: María Marta Danuzzo de Dorignac, arg., 1-5-42, casada, ama de casa, L.C. 4.229.945, vecina de Pilar; María Angélica de Elía de Dorignac, arg., 30-3-43, casada, ama de casa, L.C. 4.605.201, Coronel Díaz 2625, 3ro. "D" de esta Cdad. y María Diana Zamarripa de Dorignac, arg., 22-12-45, casada, ama de casa, L.C. 5.108.928, vecina de Pilar. Denominación: "NENUCA SOCIEDAD ANONIMA". dom: 25 de Mayo 267, 3ro. de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la explotación, industrialización y comercialización de los productos del agro, sus derivados y elementos relacionados para cumplir con sus fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, acopio de semillas, artículos rurales, cereales, aceites, oleaginosas y sus productos y subproductos elaborados o a elaborarse, subproductos ganaderos, maquinarias, repuestos, accesorios, sean del país o del extranjero todos ellos vinculados con su objeto; b) Industriales: Explotar y/o administrar molinos, silos, elevadores de granos y todo tipo de establecimientos rurales, pudiendo elaborar, industrializar todos los productos, subproductos y sus derivados en cualquier forma y estado en que se encuentren relacionados con su objeto; c) Agropecuaria: explotación de la agricultura y ganadería en todas sus formas; d) Mandataria: Ejercer representación, corretaje, mandatos, agencias, comisiones, gestoría de negocios de residentes en el país o del extranjero todos ellos directamente vinculados a su objeto; e) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, negocios de valores mobiliarios y operaciones de financiación, Excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital: Australes 12.000.000.- Cierre Ejercicio: 31-10 de cada año. Directorio: Presidente: Francisco Emilio Dorignac, arg., 22-9-38, casado, empresario, L.E. 4.273.457, Director: Gastón Raimundo Dorignac, arg., 11-2-40, casado, empresario, L.E. 4.300.699 y Dir. Suplente: Juan Carlos Dorignac, arg., 14-8-44, casado, empresario, L.E. 4.514.422. Estos tres últimos con domicilio en la calle 25 de mayo 267, 3ro. de esta Cdad.

El Apoderado
Nº 255

NIPLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: del 28/3/90, Reg. 698, Cap. Fed. II) Socios: Leonor Beatriz Magenties, nac. el 26/7/43, L.C. 4.769.777, de 46 años, soltera, licenciada en administración de empresas, domic. en Avenida del Libertador 1110, 1º, Cap. Fed.; y Osvaldo Bruno Palena, nac. el 4/6/45, L.E. 8.248.577, de 44 años, soltero, industrial, domic. en Salguero 1965, 4º, Cap. Fed. III) Denominación: "NIPLA S.A.". IV) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social: Avda. del Libertador 1110, 1º. V) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades Financieras y de Inversión: Compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos y privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva. El aporte de capitales a personas, empresas, compañías, o sociedades, constituidas o a constituirse, físicas o jurídicas, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés, y de financiaciones a corto, mediano y largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación, o sin ellas. Adquisición de créditos, y descuentos de documentos comerciales. Se Excluyen Expresamente Todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera concurso público; Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones: distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas con profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VII) Capital: ₳ 2.500.000. VIII) Dirección y Administración: Directorio de uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (texto ordenado por el decreto 841/84). IX) Representación Legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. X) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. XI) Composición del Primer Directorio: Presidente: Leonor Beatriz Magenties; Director Suplentes Osvaldo Bruno Palena.

El Apoderado
Nº 239

NUMASCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo José Nuñez, nació 11/6/1949, casado, Ingeniero mecánico y naval, DNI. 7.668.253, domicilio Hidalgo 561-9º "L", Capital; Raúl Consens, nació 9/7/1941, casado, abogado, LE. 4.368.889, domicilio Vuelta de Obligado 2420-7º "B", Capital y José María Nuñez, nació 24/10/1962, soltero, empresario, DNI. 14.929.376, domicilio Roca 214, Mar del Plata, Buenos Aires; todos argentinos; 2) Escritura de 21/marzo/1990; 3) NUMASCO S.A.; 4) Vuelta de Obligado 2420-7º "B"; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercio Exterior: Mediante operaciones de comercio internacional en todas sus etapas, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, productos tradicionales o no, primarios y/o manufacturados; b) Agrícola Ganadera y Pesquera: Mediante la explotación en todas sus formas de actividades agrícolas, ganaderas, frutihortícolas, pesqueras y de granja; c) Comercial e Industrial: Mediante la comercialización e industrialización de materias primas, manufacturas, frutos y productos de la naturaleza. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo asumir representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos que se vinculen con su objeto. 6) 99 años. 7) ₳ 2.700.000.- 8) Administra Directorio: 1 a 5 miembros, por 2 años, puede elegir suplentes. Sin síndicos. Presidente: Ricardo José Nuñez; Vicepresidente: Raúl Consens; Director Suplente: José María Nuñez; 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta; 10) 31 de marzo.

La Escribana
Nº 162

OESTE LUBRICANTES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Los cónyuges Juan Carlos Dianti, 53 años, LE 4.187.234 y Susana Magdalena Güezo, 58 años, LC 3.863.105 ambos argentinos, comerciantes, y domicilio Av. Maipú 2739 Olivos. 2) Escrit. del 26/3/90. 3) OESTE LUBRICANTES S.A. 4) Pte. Perón 1457 3º "35" Cap.Fed. 5) I) Comercialización, importación y/o exportación, transporte de combustible y lubricantes. II) Comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 10.000.000. 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 2 ej. Se designa directorio: Presidente: Juan Carlos Dianti; Director suplente: Susana Magdalena. Güezo. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 de c/año.

El Abogado
Nº 163

PAGOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 19.3.90, Nº 55, Fº 102 del Reg. 676, Carmen Angélica Fernandez, arg., 28 años, casada, comerciante, D.N.I. nº 14.817.115, dom. en Av. Corrientes 2955, Cap.Fed; y Liliana Levy, arg., 40 años, soltera, comerciante, D.N.I. nº 6.272.293, dom. en Av. Corrientes 2963, p.1º, Cap.Fed; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación: PAGOL S.A. Domicilio: Av. Corrientes 2955 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, construcción, permuta y/o administración en gral. de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; pudiendo a su vez construir obras civiles por cuenta propia o de terceros sobre inmuebles para su venta. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. Capital: ₳ 2.500.000. Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre 1 a 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al Presidente. Directorio: Presidente: Carmen Angélica Fernandez. Directora Suplente: Liliana Levy. Fiscalización: A cargo de los accionistas conforme art. 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 166

PARMALAT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 22/2/89 Aumentó el Capital Social a la suma de ₳ 4.420.000. Modifica art. 4º.

El Escribano
Nº 274

PERFORMANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30-11-89, aumentó el capital de ₳ 70.000 a ₳ 1.500.000 y reformó el art. 4º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 155

PLASTICOS SIMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumentó su capital de ₳ 10.000 a ₳ 300.000 por esc. del 11/4/89 y modificó su art. 4º.

El Escribano
Nº 181

PROCCESSERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Constitución S.A.: Socios: Roberto Muñoz, arg., casado, comerciante, 20/11/34, CIPF 3.614.800, dom. Juncal 246, Martínez, Pcia. Bs. As.; y Miguel Angel Abate, arg., casado, comerciante, 25/10/46, LE 8.259.605, dom. Alcaraz 5527 Cap.Fed. Fecha Constitución: 28/3/90. Denominación: "PROCCESSERVICE S.A.". Domicilio: Viamonte 1328, p.8º "27" Cap.Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de sistemas de computación contables, administrativos, de organización, con el correspondiente asesoramiento en las distintas áreas, incluso impositivas, con observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes; b) Inversiones mobiliarias e inmobiliarias, operaciones financieras, mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y cualquier otra modalidad atinente a las mismas, excluyendo las comprendidas en la ley número 21.526 y demás que requieran el concurso público; c) Mandatos y representaciones relacionados con los apartados precedentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En aquellos casos en que se requieran títulos habilitantes el objeto social se cumplirá a través de profesionales de la empresa o los que a tal efecto se contraten. Capital: 2.500.000 Australes, dividido en 2.500.000 acciones ord. al portador de ₳ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Roberto Muñoz; Director suplente Miguel Angel Abate; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inc. 2º Ley 19.550, anualmente la asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. Cierre del Ej.: 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 252

PRODEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día el sigte. aviso: 1) Denominación: PRODEVA S.A. 2) Resolución aprobó modificación: Asamblea Unánime 3.1.90, testimonio privado. 3) Capital: Art. 4º: Capital Social ₳ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ₳ 1, v/n c/u. Puede aumentarse por asamblea ordinaria hasta el quintuplo (Art. 188 Ley 19.550). 4) Art. 94 Inc. 8 Ley 19.550: Inclusión socio Sr. Santiago Rossi.

El Presidente
Nº 105

PROTECCION MEDICA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Adolfo Fernandez, 2-11-1957, soltero, arg, comerciante, Florida 1613, Ituzaingó, Pcia. Bs. As, DNI. 13.813.871; Angel Fernando Nis, 6-4-1952, casado, arg, comerciante, Avda. Rivadavia 22738 Ituzaingó, Pcia. Bs.As, DNI. 10.504.668,; Daniel Alberto Rebecchi, 29-4-1945, casado, arg, médico, Ordoñez 1423, Santos Tesei, Pcia.Bs.As, DNI 7.748.755 y Jorge Horacio Angellotti, 23-12-1953, casado, arg, médico, Sarmiento 571, Moreno, Pcia. Bs.As, DNI. 11.334.608. 2) Escritura 26-3-1990. 3) PROTECCION MEDICA DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA. 4) San José de Calasanz 114, 18º p, "C", Cap. Fed.5) Por sí, 3º o asociada a 3º, prestación de medicina privada, explotación de : a) actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos; b) casa o clínicas de descanso, dietéticas —con o sin pensión— consultorios internos y/o externos; servicios de emergencias y asistencia de emergencias médicas en general, Asistencia integral y/o parcial de enfermos. Proporcionar elementos necesarios para diagnósticos clínicos-quirúrgicos a médicos y pacientes y su tratamiento. Organizar la asistencia médica integral en forma privada, semiprivada, mutualizada, organizar la investigación científica y experimental para progreso de las ciencias médicas, proporcionar centro de trabajo y estudio moderno en elementos de investigación y diagnóstico, realizar publicaciones, instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, adquirir, construir, arrendar o hacer convenios y contratos con otras entidades médicas. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) 2.500.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Gustavo Adolfo Fernandez; Vicepresidente: Angel Fernando Nis; Director Titular: Daniel Alberto Rebecchi; Director Suplente: Jorge Horacio Angellotti; Director Técnico: Daniel Alberto Rebecchi. 9) Presidente y Vicepresidente o uno de ellos y 1 director conjuntamente. 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 119

REMESURA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 259 del 19/8/1987 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada Nº 2 del 11/8/87, donde se resolvió la modificación del objeto social y la reforma del artículo 3º del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: que tendrá por objeto realizar por sí o por o para terceros las siguientes actividades. Comercial e Industrial: la elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Forestales: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de las mismas, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las misma. Frigoríficas: la compraventa de ganado, bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo internos o internacionales, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de Hacienda: mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente, mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales, autorizados de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. Financiera: mediante préstamo con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

La Autorizada
Nº 240

REMESURA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 235 del 28/9/1989 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada Nº 4 del 8/9/1989 donde se resolvió aumentar el capital social de ₳ 3.000 a ₳ 25.000.000, es decir un aumento de ₳ 24.997.000; la emisión de 24.997.000 ordinarias nominativas no endosables, la reforma del art. 4º; la elevación a 3 del nº mínimo de directores, la reforma del art. 8º, la designación de un nuevo Directorio: Director Presidente: Horacio José Beltrame, Director Vicepresidente: Pedro Agustín Taus, Director Titular: Luis María Godoy; como Síndico Titular Dr. Jorge Ramón Pereyra y síndico Suplente: Walter Daniel Carrizo. Los arts. reformados quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 25.000.000 (australes veinticinco millones) y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. Artículo 8º: La dirección y administración está a cargo del directorio integrado por 3 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de 1 o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 2 ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 150.000 (australes ciento cincuenta mil) o su equivalente en títulos valo-

res públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.

La Autorizada
Nº 241

ROLANDI-SCHAFER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 29/4/89, elevada a Esc. del 30/5/89, por la cual se reformó y adecuó en su totalidad los estatutos sociales y designo nuevo directorio. Denominación: ROLANDI-SCHAFER SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción contrato constitutivo. Objeto: a) Relevamiento, análisis, programación y diseños de sistemas en general, puesta en marcha y mantenimiento; b) venta y prestación de servicios de sistemas estandarizados para procesamiento de datos; c) Prestación de servicios de asesoramiento y auditoría de sistemas y computación y/o de organización y métodos; d) prestación de servicios en casa de clientes; e) realización de cursos y edición y venta de publicaciones, todos ellos referidos a computación y sistemas en general; f) compraventa, distribución, mantenimiento, importación, exportación y representación de equipos y elementos de computación en general. Capital: ₳ 3.798. Domicilio: Manuel Porcel de Peralta 761/63 Capital Federal. Administración y Representación: Directorio integrado por uno a diez titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato 2 ejercicios. representación a cargo del Presidente o del vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Síndico titular y un suplente. Mandato 1 ejercicio. Cierre ejercicio: 30 de Junio. Directorio actual: Presidente Federico José Schafer-VicePresidente: Alberto Héctor Rolandi. Directores Titulares: Raúl Héctor Fortuna; Ana María González; Graciela Noemi Kogan; Dora Liliana Mandel y Laura Alejandra Menéndez.

El Autorizado
Nº 261

RUTAS SUDAMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Protocolizan Asamblea del 24/10/89 y 5/2/90 que: a) suscriben ₳ 14.990.000, e integran el 25 % efectivo; b) modifican art. 4º fijando el capital en ₳ 15.000.000; c) modifican el art. 5º incorporando "acciones al portador"; d) disponen que todas las acciones sean "al portador"; e) amplían: "Cuarto: el objeto social será el transporte nacional e internacional de cargas con vehículos propios o contratados con exclusividad; la ejecución de mandatos y servicios; depósitos y warrants, la importación y exportación".

Nº 192

SACEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Los socios, Santos Fernando Santiago, mayor de edad, nacido el 30 de Abril de 1950, argentino, casado, industrial, con L. E. 08.400.188, domiciliado en la calle Avellaneda 206 de esta Capital Federal; De Vita de Sereni Inés, mayor de edad, nacida el 18 de Noviembre de 1952, argentina, casada, comerciante, con DNI. 10.688.074 domiciliada en la calle Campichuelo 454 de esta Capital Federal; Sereni Eduardo Luis, mayor de edad, nacido el 23 de Setiembre de 1955, argentino, casado, técnico químico con DNI. 11.634.845, domiciliado en la calle Campichuelo 454 de esta Capital Federal; Ceccardi de Santos Graciela Margarita, mayor de edad, nacida el 14 de Agosto de 1953, argentina, casada, comerciante, con DNI. 11.576.761, domiciliada en la calle Avellaneda 206 de esta Capital Federal; 2) Por instrumento de constitución de fecha 12 de Marzo de 1990; 3) Han constituido la sociedad de nombre: SACEMAR S. A.; 4) con domicilio en la calle Montevideo 451, Piso 8, Oficina 83, de esta Capital Federal; 5) Cuyo objeto social es: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Pesquera: mediante la extracción, tranformación, producción y elaboración de los frutos obtenidos por la explotación de la pesca lacustre, fluvial y marítima. Industrial: transformación y aprovechamiento de productos y subproductos de la pesca para la alimentación y la industria, explotación industrial de los frigoríficos. Comercial: compra venta, permuta y distribución de productos, subproductos y mercaderías provenientes de la industria pesquera. Representación y Mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con la industria pesquera. Financiera: la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Constructora e Inmobiliaria: mediante la construcción y remodelación, ampliación, compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, comisión, urbanización, refacción, administración, explotación y cualquier otra forma de adquisición o enajenación a contado o a plazo de inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las Leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales o Provinciales, así como todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, en todos los casos podrá ser por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros y en este caso incluso por contratación directa o por cualquier clase de concurso de precios. Compra, construcción y reparaciones navales: mediante la compra, venta, construcción, reparación, pintura, y calafateo de toda clase de Barcos, Lanchones, y Botes, excepto los de caucho la fabricación de partes, piezas y accesorios navales, y la conversión modificación y deguace de barcos. Importación y Exportación: para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las Leyes y por este Estatuto; 6) La Sociedad tiene un plazo de duración de 99 años; 7) Su Capital Social es de Australes dos millones quinientos mil (₳ 2.500.000); 8) El órgano de administración está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes; el término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores. Se designa como Presidente: Fernando Santiago Santos; Vice-Presidente: Ines de Vita de Sereni; Directores Suplentes: Graciela Margarita Ceccardi de Santos y Eduardo Luis Sereni. Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de Capital Social, la sociedad quedara comprendida en el Inc. 2do. del Art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea, deberá elegir Síndicos titular y suplente; 9) Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; 10) Fecha del cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 253

SANSIGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 97 del 1/3/90 reformó el art. 2º del estatuto. Art. 2º; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades Inmobiliaria compra venta, fraccionamiento, loteo, recuperación de tierras áridas y a la compra venta, división locación y administración de inmuebles urbanos incluso los incluidos en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Agropecuaria, explotación de establecimientos agropecuarios en los ramos de agricultura, ganadería y forestación y compra y venta de todos los productos derivados de dicha explotación o para ser utilizados en la misma; Financiera, podrá otorgar préstamos con garantía incluso real o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse compra y venta de títulos acciones papeles de crédito y otros valores mobiliarios constitución, extinción y transferencia o cesión de derechos reales inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos valores mobiliarios, excluyéndose expresamente las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras y aquellas que requieran el ahorro público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones celebrando toda clase de actos jurídicos y contratos no prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Abogado
Nº 271

S. M. LAFKEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/3/90. 2) Miguel Alberto Martinez, argentino, nacido el 14/1/43, casado, empresario, DNI. 5.198.000, y Matilde Graciela Sánchez, argentina, casada, nacida el 7/8/44, empresaria, LC. 4.834.175, domiciliados en Matienzo 620, Quilmes, Pcia. de Bs. As. 3) "S. M. LAFKEN S. A.". 4) Vicente López 172, piso 4º, of. 45, Cap. Fed. 5) 99 años, desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: a) mediante la compra, venta, industrialización, elaboración, o transformación y distribución de todo tipo de bienes y materias primas, elementos, equipos y maquinarias industriales, sus partes, repuestos, accesorios y de productos químicos y farmacéuticos, maquinarias y herramientas para la industria farmacéutica en general; b) elaboración y transformación de productos químicos y farmacéuticos en todas sus fases relacionada con la industria farmacéutica; Exportación e Importación: la realización de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: a) exportación e importación de bienes de consumo y de capital; servicios técnicos y profesionales; 2) Radicación de industrias en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno y externo; 5) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 6) representaciones comerciales en el país y en el exterior; 7) participación en licitaciones en el país y en el exterior. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, transformación, elaboración, fabricación, distribución del objeto del ramo proveniente del rubro industrial y sus materias primas. Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuarias: mediante la administración y explotación directa por sí o terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, caza, pesca, cría, invernación, mestización, venta, cruza, de ganado, hacienda de todo tipo y especie, explotación de tambos, cultivos y la explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas y la extracción de madera de montes naturales, leña, postes, durmientes, tablas, incluyendo elaboración de carbón vegetal, compra venta y acopio de maderas y sus derivados, Minería: mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas, en superficies o subterráneos y la elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, refinación, producción y de transporte de las mismas, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de minería y leyes, Financiera: relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 7) Australes dos millones quinientos mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios.La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 30 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Miguel Alberto Martinez, Vicepresidente: Matilde Graciela Sánchez, Director Suplente: Susana Gloria Martinez.

El Autorizado
Nº 113

SUNCENTER EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida escritura, estatuto modelo, prescindencia. Socios: Delia Irene Ana González, argentina, divoc., comerc., nacida 24/12/38, LC. 6.129.213, Gianfranco Pellegrini, italiano, solt., comerc., nacido 4/7/34, CIPF. 4.351.303, domiciliados en Rioja 1365, 4º/12, Santiago Torrella, español, divoc., comerc. nacido 19/9/44, CIPF. 5.539.441, Mario Domingo Armignacco, argentino, casado, comerc., nacido 13/7/46, LE. 7.774.510, Montevideo 160. I) SUNCENTER EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S. A. 2) 99 años desde inscripción RPC. 3) La intermediación en la venta de pasajes aéreos, marítimos, o terrestres; la organización de tours y excursiones; la contratación de hoteles y otros servicios para sus necesidades; la atención integral del turismo en todas las actividades que este pueda realizar en el país o en el extranjero. 4) ₳ 40.000,- totalmente suscripto e integrado el 25%. 5) 31. julio c/año.. III) Montevideo 160. IV) presidente, Delia Irene Ana González, vicepresidente, Santiago Torrella, director, Mario Domingo Armignacco, dir-supl., Gianfranco Pellegrini.

Nº 0191

VIDEO INTERCABLE PRIVADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Socios: Carlos Francisco Capobianco, argentino, 35 años, casado, comerciante, DNI 11.538.632; María Luis Sanguedulce, argentina, 35 años, casada, comerciante, DNI 11.282.743, domiciliados ambos en Gob. Arana 104, Boulogne, Prov. de Bs. As. y Ricardo Mario Cabri, argentino, 48 años, casado, ingeniero en telecomunicaciones, DNI 4.373.880, domiciliado en El Cano 3608, Cap. Fed. Fecha de Constitución: 23/3/90. Denominación Social: "VIDEO INTERCABLE PRIVADO S. A.". Domicilio Social: Rodríguez Peña 773, P 3 "G", Cap. Fed. Objeto Social: Realización por sí, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Producción Comercial e Industrial: Emitir, transmitir y/o retransmitir programas de cine, radio, T.V., telefonía y/o en vivo, por cable u otro medio; su distribución, venta, locación y/o concesión de sistemas de video-home, antenas, sintonías, amplificaciones u otras actividades específicamente vinculadas con las transmisiones televisivas, estudios de mercado en la comunicación, asesoramiento, análisis, promoción y confección de planes de desarrollo de radiodifusión. Actividades Financieras: La obtención de préstamos a través de entidades públicas o privadas para consecución de sus objetivos. Actividades con el Exterior: la importación y exportación de sistemas de radiodifusión con las autorizaciones que para caso establezca el COMFER. Para la realización de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrales y operar con instituciones bancarias y financieras. Plazo de duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social ₳ 30.000.000.-. Administración: Directorio 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Integración: Presidente: Carlos Francisco Capobianco. Vicepresidente: María Luis Sanguedulce. Director Suplente: Ricardo Mario Cabri. Duración: 2 ejercicios. Representación Legal: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 115

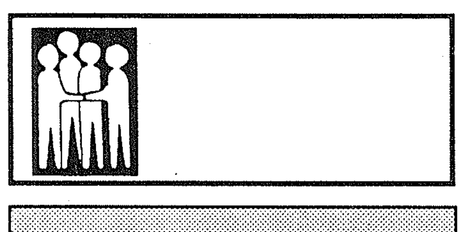
WILDLAND SAFARIS & EXPEDITIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que: 1) Marcelo Eduardo García Díaz Decoud, nac. 22/10/55, soltero, arg., comerc., D. N. I. 11.986.384, Larrea 1026, 7º "D", C. F.; Gonzalo Pedro Barba Arizu, nac. 18/6/55, divorc., arg., comerc., D. N. I. 11.844.931, Larrea 1026, 7º "D" C. F. y María Celia Barba Arizu, nac. 14/7/59, soltera, arg., comerc., D. N. I. 12.850.421, Pje. Rivarola 111, piso 1º C. F. 2) Escrit. del 4/12/89. 3) "WILDLAND SAFARIS & EXPEDITIONS S. A.". 4) Larrea 1026, 7º "D", C. F. 5) realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: mediante la prestación de servicios de asesoramiento, de información y de asistencia a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras respecto de actividades turísticas en general, relacionadas con la promoción e intermediación en la organización de safaris, excursiones, expediciones, cotos de caza privados o públicos, turismo aventura, rallys, ferias turísticas, alpinismo, carreras de motocros o jeeps, campings, deportes ecuestres, sistemas de tiempo compartido. Realizar toda clase de gestiones, aceptar mandatos, asumir y conferir representaciones de todo género. Organizar, promover e intervenir como intermediaria en todos sus aspectos en: giras, convenciones, congresos, eventos, in-

muebles para renta de turismo, etc. Ejercer representaciones o actuar como Agente de empresas o consorcios nacionales o extranjeros, actuar como agente de compras y/o ventas en el país y desde o hacia el exterior. Promover convenios con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, para promover y/o realizar programas de conservación de fauna y desarrollo de actividades energéticas, de desarrollo turístico e investigaciones científicas. Representar en el país empresas relacionadas con el turismo aventura extranjeras, y/o organismos dedicados al objeto social. Contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, y todas sus dependencias y organismos centralizados y/o descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. 6) 99 años. 7) Australes 500.000. 8) Presidente Marcelo Eduardo García Díaz Decoud, Vicepresidente Gonzalo Pedro Barba Arizu, Director Suplente María Celia Barba Arizu. Sin Sindicatura. 9) Presidente o vicepresidente, en forma indistinta. 10) el 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 184



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALEPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/3/90, Claudio Alfredo Lemos, argentino, divorciado, comerciante, DNI 8.481.658, nacido 6/4/51 y Elida Ester Chedas, argentina, divorciada, comerciante, DNI 10.325.940 nacida 1/3/52 ambos domiciliados en Alsina 2581 6º piso de esta ciudad; ALEPLAST S.R.L.; Av. Almafuerte 673 Cap. Fed.; 50 años desde insc. en Reg. Pub. Com.; dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Recuperación, transformación, fabricación, extrusión, laminación, inyección y cualquier otro tipo de industrialización, de materiales termoplásticos sintéticos, plásticos y sus derivados, provenientes de distintos tipos de rezagos, procesos petroquímicos o los que se relacionen con la producción de películas, envases, tubos, caños y accesorios de la industria del plástico. b) Comercialización, importación, exportación, distribución, representación, consignación, al por mayor y menor de los productos mencionados en el inciso a. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato; A 500.000 en 5.000 cuotas de A 100 suscriptas por partes iguales; Gerentes ambos socios, tiempo 2 años, actuación indistinta; 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente
Nº 104

AMENDOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que en la publicación del 8/3/90 Recibo Nº 96.869 se omitió consignar el nombre del Gerente de la Sociedad siendo éste Oscar José Améndola.

La Autorizada
Nº 234

AVDA PUEYRREDON 1371

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 8/2/90, se constituyó: AVDA. PUEYRREDON 1371 S. R. L.; socio Manuel García Comas, 21/6/52, DNI 10.260.169; Gabriel Antonio Borneana, 4/3/54, DNI 10.983.787, ambos: arg. casados, contadores, Avda. de Mayo 665, 5º B, Cap. plazo: 50 años desde inscrip. RPC; Objeto: minorista o mayorista en actividad gastronómica; expendio de bebidas o comidas; explotación de bares y restaurantes; elaboración, distribución, comercialización y/o fraccionamiento de mercaderías, art. y demás afines; Explotación de Kioscos; Capital: A 100.000. Gerentes: ambos socios, indiv. e indist.; Cierre ej.: 31/12 c/año; Sede: Avda. Pueyrredón 1371, Cap.

El Autorizado
Nº 149

AVENIDA CORDOBA 1765

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Eduardo Alventosa, 6/1/38, argentino, casado, comerciante, Av. de Mayo 294, Lanús, Pcia de Bs. As. DNI 4.866.975, Pedro Alberto Leiva, 28/4/49, argentino, divorciado, comerciante, Roma 2939, Remedios de Escalada, Pcia de Buenos Aires, CIPF 6.367.794, Nicolás Egresi, 10/9/38, Argentino, casado, comerciante, Batalla Pago Largo 1952 Boulogne, Pcia de Bs. As., LE. 4.272.923, José Tajes, nacido el 10/6/33 español, casado, comerciante, Perdriel 1411, Cap. Fed., CIPF 4.508.497 Armando López, 10/3/33, español, soltero, comerciante, Rocha 1115 P.B.A., Cap. Fed. CIPF 4.210.970, Juan Carlos Cajigal, 15/2/69, argentino, soltero, comerciante, Libertad 960, 4º B, Cap. Fed. DNI 20.746.123, Nancy Elizabeth Cajigal, 21/2/1968, argentina, soltera, comerciante, Libertad 960, piso 4º B, Cap. Fed. DNI 20.002.724 y Romolo Raiola, casado, italiano, comerciante, 20/11/1934, Rivadavia 241, Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe. CI 40.638 Pcia de Sta. Fe. 2) Fecha de instrumento de constitución: Instrumento privado del 13 de octubre de 1989. 3) Denominación: AVENIDA CORDOBA 1765 S. R. L. 4) Domicilio Social: Av. Córdoba 1765, Cap. Fed. 5) Objeto Social: La explotación de bares, confiterías, restaurantes y todos aquellos negocios vinculados directamente con la gastronomía, especialmente el bar y confitería instalado en Av. Córdoba 1765, Cap. Fed. 6) Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscripción. 7) Capital social: A 30.000.- (Australes treinta mil), dividido en 30.000 cuotas de capital de A 1 cada una. 8) Composición de los órganos de administración: A cargo de los gerentes Eduardo Alventosa, Juan Carlos Cajigal y Nicolás Egresi. 9) Organización de la representación: A cargo de los gerentes, con el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 0236

AVENIDA CORDOBA 1765

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber el siguiente edicto, que por instrumento privado de fecha 20 de marzo de 1990 los señores Armando López, CIPF 4.210.970 y Pedro Alberto Leiva, CIPF 6.367.794, cedieron a su consocio Juan Carlos Cajigal, DNI 20.746.123, las tres mil cuotas que cada uno de ellos tenía en la SOCIEDAD AVENIDA CORDOBA 1765 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de australes sesenta mil.

El abogado
Nº 0237

BAAROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Erwin Rosenthal (LE. 4.537.044) argentino, viudo, nac. 24/12/34, hijo de Walter Rosenthal y Elsa Cohn, dom. José Hernández 2162, piso 6º "B", Capital, comerciante y Ricardo Alfredo Baader (L.E. 4.575.842) casado, nac. 11/3/41; comerciante domic. Av. Libertador 2440, Victoria, Pcia. de Bs. As. Instrumento: Contrato Privado del 13/12/89. Denominación Social: BAAROS S.R.L. Domicilio Social: 14 de julio 452, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) fabricar matrices para la elaboración de soportes para sostén de envases tipo tetrabrik o similares, como así también otorgar licencias para la fabricación y comercialización de los mismos. 2) Compraventa, permuta, arrendamientos, loteos, fraccionamientos, construcción, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, incluso por el régimen de propiedad horizontal. 3) Comercializar por sí o por intermedio de terceros el objeto fabricado. 4) realizar explotaciones agrícolas, ganaderas en predios propios o arrendados. 5) ejercer representaciones, mandatos, comisiones de personas o empresas nacionales o extranjeras. 6) Importar y exportar. Duración : 99 años desde la inscripción en I.G.P.J. Capital Social: A 400.000.- Gerencia: ambos socios. Uso de la firma social: ambos socios indistintamente. Cierre ejercicio: 30/11 de cada año.

La Abogada
Nº 136

BULCAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Privado: 15/2/90: a) Socio Juan Carlos Drago, cede su total -4 cuotas- a Juana Rosa Leaniz, argentina, divorciada, nació: 31/3/51, comerciante, LC. 6.204.360, domicilio: B. Galván, Manzana B-Casa 24, Corrientes, Pr. Corrientes, por A 2.500.000; b) Socio Ernesto Melinsky cede a dicha Juana Rosa Leaniz su total -8 cuotas-por A 5.000.000.-; c) modifican Arts. 4 y 5 contrato; d) Ratifican Gerente Alejandro Peltenburg y designan otro gerente Julio Ernesto Cucullu - 3 años. Sede Soc. Bulnes 2583. 2) Privado: 23/2/90: Socio Saúl Victor Borowski cede su total-4 cuotas- a Socia Leonor Coviellos por A 2.500.000.- Reforman Art. 4 contrato.

El Autorizado
Nº 211

CECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 20/12/88, Nº 26 y 27, los socios Oscar A. Galán y Carlos E. Cerrella, resolvieron por unanimidad: 1) Modificar el art. 5º del Contrato Social el que queda redactado: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive las previstas en el art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes podrán ser removidos y separados de sus cargos por decisión de los socios, requiriéndose en tal caso las mayorías establecidas en la Ley 19.550. 2) Designar gerentes a los señores Carlos Edmundo Cerrella y Oscar Daniel Galán. 3) No aumentan capital social; se adecua el capital a la nueva moneda de curso legal, austral.

El Escribano
Nº 238

CEREALES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: 1) Jorge Omar Ferriol, nacido 7/3/47, LE 5.064.696 casado con Graciela Alicia Tabares, San José de Calasanz 133 "B", Cap. Elsa Mabel Serra de Ferriol, nacida 2/9/46 DNI 5.317.837, casado con Oscar Juan Ferriol, Juan B. Alberdi 881 2º "K", Cap.; y Elva Trevisioli de Zabala, nacida 17/5/36, casada con Wenceslao Zabala, DNI 1.111.988, Valentín Gómez 2680 2º "C" Cap., todos argentinos y comerciantes; 2) Escr. 76, 27/3/.90, fº 157 Reg. 596 Cap.; 3) "CEREALES Y SERVICIOS S.R.L."; 4) Av. Corrientes 848 8º "806" Cap.; 5) Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Compra, venta, comisión, consignación, almacenaje, molienda, fraccionamiento de cereales, oleaginosos y subproductos de los mismos, compraventa de alimentos balanceados, agroquímicos y toda clase de insumos que tengan que ver con el objeto, explotación de frutos del país, forestación, compraventa de semillas, representaciones y prestaciones de servicios; 6) 99 años a contar de su inscripción 7) Un millón quinientos mil australes, suscripto 100%, integrado, 25% en dinero efectivo, por partes iguales; 8) Gerentes; 9) Gerente: Jorge Omar Ferriol; 10) 30 de septiembre.

El Autorizado
Nº 203

CINCOTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que con fecha 26 de diciembre de 1989 se constituyó CINCOTES S.R.L. con domicilio social en Navarro 4461, Capital Federal: Socios: Luis Felipe Siffredi, argentino, casado, 35 años, domiciliado en Hualfin 1134, 1º piso "A". Capital, D.N.I. 11.018.893; Nicolás Mussuto, argentino, casado, de 36 años, domiciliado en Héroes de las Malvinas 2733, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, comerciante, D.N.I. 10.895.670 y Eduardo José Sciurano, 41 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Zavalía 2086, p. 5º "B", Capital, C.I. 6.019.264. El objeto de la sociedad es la fabricación, transformación y tratamiento de los productos y subproductos destinados a la industria del vestido. Plazo de duración: 99 años. Capital social: veinte mil australes. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los gerentes Sres. Conrado Juan Wittstatt y Nicolás Mussuto, quienes durarán en sus cargos durante dos ejercicios, siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 210

CONFITERIA POLITEAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 22/2/90 Fº 121 Reg. 409 C. F. Esc. Emilio C. Perasso los señores Emilio Ferreiro; Emilio Ferreiro y López; Fernando Ferreiro y López y Jorge Roberto Ferreiro y López ceden y transfieren a Celestino Ortal Ceñal y Celestino Ceñal 500 cuotas del Capital.

La Autorizada
Nº 178

CREAPOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 7/3/90 se constituyó. Socios: Héctor Eduardo Richetti, Arg. separado, nacido 25/4/52, Empresario D. N. I. 10.424.254. Corrientes 6387, Agustín Francisco Cuzzani, Arg., soltero, nacido 8/6/51, abogado, L. E. 8.626.595, Tucumán 1553 4º C y Norberto Hugo Richetti, Arg. casado, nacido 3/11/59, comerciante, D. N. I. 3.446.853, Velazco 1535, todos de Capital Federal fijando sede social en Corrientes 6387. Objeto: fabricación industrialización y comercialización de poliestireno expandido y materiales aislantes e impermeabilizantes, su importación y exportación. Plazo duración: treinta años desde su inscripción. Capital A 3.000.000. Administración: Héctor Eduardo Richetti. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 189

ECOGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 26-3-90, se constituyó ECOGAS S. R. L.; socios: José Luis Martins, 17-12-52, D. N. I. 10.508.984; Domingo Agustín Corigliano, 5-11-31, D. N. I. 4.504.686, ambos: arg. casados, comerciantes, Riglos 370, Cap; Plazo: 2 años desde inscrip. RPC; Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, venta y colocación de equipos convertidores de gas para todo tipo de automóviles y/o rodados, sus accesorios y partes, mecánica y reparación; Importación y exportación; otorgar préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen op. financ. Cierre Ej 30-6c/año: Gerentes: ambos socios: sede Riglos 370, Cap. Capital A 500.000.

El Autorizado
Nº 148

EL AGUJERITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: I) Doña Mónica Mercedes Dalin vende cede y transfiere a don Rolando Daniel Epstein y doña Susana Beatriz Silva de Epstein la totalidad de las cuotas que posee en la proporción de 500.000 cuotas para cada uno, en A 500. II) Doña Irene Julia Santisi vende, cede y transfiere a doña Teresita Canocchiella, argentina, casada, empleada, nacida el 23/01/56, D. N. I. 12.255.941, domiciliada en Culpina 141, Capital Federal; y a don Daniel Horacio Nijensohn, argentino, soltero, empleado, nacido el 24/03/1951, D. N. I. 8.549.737, domiciliado en Gallo 1333, Capital Federal, la totalidad de

las cuotas que posee en la proporción de 1.000.000 de cuotas para cada uno, en ₳ 1.000. Capital Social: Australes veinte.- La gerencia, administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de todos los socios en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad en todos sus negocios, con excepción de los actos de disposición para los cuales será necesaria la concurrencia de dos cualesquiera en forma conjunta.

El Escribano
Nº 264

ESTABLECIMIENTO METALURGICO COMPLEMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: instr. priv. del 26/3/90.- 2) Socios: Oscar Alberto Giannattasio, arg., nac. 22/11/50, casado, L. E. 8.557.003, domic. F. Bauzá 2410 Cap. Fed. , arquitecto; Aventino del Nacimiento Deusdado, portugués, nac. 13/10/48, casado, C. I. P. F. 6.631.968, domic. Patallo 2320 Palomar, Pcia. Bs. As., comerciante; Orlando Deusdado, arg., nac. 15/6/61, solt., D. N. I. 14.477.535, domic. Ntra. Sra. de la Merced 5950 Caseros, Pcia. Bs. As., comerciante. 3) Denominación: ESTABLECIMIENTO METALURGICO COMPLEMAQ S. R. L. 4) Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede Social: F. Bauzá 2410. 5) Duración: 50 años desde su inscripción en Insp. Gral. Justicia. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las sig. acts.: Industrial: Fabricación de máquinas livianas para carpintería, jardinería y construcción, repuestos y accesorios para las mismas, mesas, soportes o caballetes para su instalación, ejes, semiejes, herramientas, fundición en hierro y aluminio; Comercial: Importación, exportación, compra, venta, permuta, dación en pago, comisión, consignación y distribución de máquinas livianas para carpintería, jardinería, y construcción, repuestos y accesorios para las mismas, mesas, soportes o caballetes para su instalación, ejes, semiejes, herramientas, fundición de elementos ferrosos y no ferrosos, mecanización en hierro y aluminio; Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de operaciones financieras con valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera otra no comprendida en las exclusiones de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, vehículos, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquiera otra actividad vinculada. 7) Capital: ₳ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1.000 c/u, suscriptas totalmente por los socios en las sig. prop.: Oscar Alberto Giannattasio 450 cuotas; Aventino del Nacimiento Deusdado 450 cuotas; y Orlando Deusdado 100 cuotas. 8) Administración: Oscar Alberto Giannattasio y Aventino del Nacimiento Deusdado son designados como Gerentes por todo el término de la Sociedad, y deberán actuar en forma individual, conjunta o indistintamente. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 222

ESTUDIO PULVERIZACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.- Ricardo Daniel Ciporin, arg. nac. el 18/1/59, cas. cte. D. N. I. 12.714.451, domiciliado en Acevedo 141, 4º Dto. "15" Capital, y Jorge Eduardo Ciporin, arg. nac. el 28/10/60, solt. cte. D. N. I. 14.011.859, domiciliado en Migueletes 1734, 10º Dto. "B" Capital. Escritura del 14/3/1990. Primero: La Sociedad se denomina: "ESTUDIO PULVERIZACIONES S. R. L." y tiene su domicilio legal en Cdad. de Bs. As.- Segunda: Plazo 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, la compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, subdivisión, envase y combinación de insumos y servicios relacionados con el control de plagas y de productos agroquímicos. Cuarta: El Capital es Un millón de Australes. Quinta: La administración y representación legal y uso de firma social estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes que actuarán en forma indistinta cada uno de ellos. Octavo: Cierre de Ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. 1) Sede: Ciudad de la Paz 2139, 9º Dto. "F" Capital Federal. 2) Designar Gerentes a ambos socios Ricardo Daniel Ciporin y Jorge Eduardo Ciporin.

La Autorizada
Nº 230

EXTERNAL MARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por esc. 31-1-90, se protocolizó el acta de reunión socios del 29-1-90, donde se resolvió reformar art.3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación; b) Compra, venta, reventa, alquiler y consignación, representación y distribución de todo tipo de sistemas, equipos, máquinas u otros elementos destinados a la automatización de oficinas, a la artes gráficas, a las telecomunicaciones e informática, incluyendo los accesorios, repuestos y partes integrantes, c) Producción, transformación o elaboración en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados, destinados a la automatización de oficinas, a las artes gráficas, a las telecomunicaciones e informática, d) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y cualquier otro tipo de intermediación. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

El Escribano
Nº 135

FOOD EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Pascual Latrechina, argentino, nacido el 4/4/1941, casado, comerciante, D. N. I. Nº 4.374.086, domiciliado en Gral. Hornos 894, Cap. Federal y Daniel Alfredo Romero, argentino, nacido el 1º/4/1948, divorciado, L. E. Nº 4.980.451, comerciante, domiciliado en Bogotá 2530, 7º "J", Cap. Federal. 2) Instrumento privado del 9/11/1989. 3) "FOOD EXPRESS S. R. L.". 4) Domicilio legal: Av. Corrientes Nº 1283, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3ºˢ y/o asociada a 3ºˢ a la explotación de negocios de Bares, Pizzerías, Casas de Lunch, Restaurantes, Confiterías, Cafeterías, Salones de Fiestas, Confiterías danzantes y shows, prestación de sercicios de lunch, comidas para llevar, expendio de bebidas y comidas y toda otra actividad gastronómica, incluso elaboración y venta de sándwiches, masas, repostería y comidas, todo vinculado en forma precisa y concordante con su objeto. 6) Duración: 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 100.000. 8) Administración-Representación legal: A cargo de ambos socios, Sres. Pascual Latrechina y Daniel Alfredo Romero, quienes quedan designados Gerentes por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Tienen el uso de la firma social en forma individual e indistinta, obligando así a la sociedad. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 247

FRI SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Félix Mateo Falcón Lima, 11-12-1943, soltero, español, comerciante, Pico 3051, Cap. Fed. C. I. 8.220.480 P. F. y Julián Carlos Gónzalez, 26-7-1953, casado, arg, comerciante, Remedios de Escalada de San Martín 3710, Cap. Fed. C. I. 7.784.931 P. F. 2) Escritura 13-3-1990. 3) FRI SERVICE S. R. L. 4) Malabia 1094, P. B., Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Industriales: reparaciones de aparatos electrodomésticos, de cualquier tipo. Service de los mismos. Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación de aparatos electrodomésticos, sus partes, componentes, accesorios y repuestos. 6) 20 años inscripción R. P. C. 7) ₳ 100.000. 8) Gerencia, por plazo duración, indistintamente. 9) Gerente Julián Carlos Gónzalez. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 118

GRAMAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Osvaldo Gramajo, argentino, comerciante, casado, nacido 31/5/42, L. E. 4.399.229, domiciliado Pasaje Pablo Podestá 4429, Cap. Fed. y Roberto Guillermo Gramajo, argentino, comerciante, casado, nacido 28/7/40, D. N. I. 4.357.550, domicilio Fernández 438, Cap. Fed. Duración: 99 años. Denominación: GRAMAJO S. R. L., Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la producción, fraccionamiento, compra, venta, consignación, distribución, comercialización, almacenamiento, importación y exportación de papa, batata, cebolla, ajo y demás productos similares así como todo tipo de productos frutihortícolas: y al establecimiento de viveros, semilleros, cultivos y fábricas para la industrialización de los productos mencionados y afines. Capital: 2.000.000 Australes dividido en 200 cuotas de 10.000 australes c/u valor nominal; suscribe cada socio 100 cuotas. Administración: Gerencia; Representación legal: Gerentes: Jorge Osvaldo Gramajo y Roberto Guillermo Gramajo. Domicilio: Av. Belgrano 1460, 3º "D", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31 de marzo. Escritura 50, Reg. 293 Cap. Fed. 21/3/90.

La Autorizada
Nº 232

HODUHEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por escritura del 21/11/89. Socios: Estela Mary Varsi, uruguaya, de 39 años, C. I. de la R. O. U. 1.177.692-3 y Nelly Braver, argentina, de 59 años, L. C. 479.781, ambas solteras, comerciantes, domiciliadas en Rivadavia 857, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: explotación de comercios de hoteles, hoteles residenciales, moteles, restaurantes, casas de comida, rotiserías y toda otra actividad relacionada con las anunciadas. Capital: ₳ 500.000. Administración: a cargo del señor Alfredo Yamandú Campos en carácter de gerentes por el término de 3 ejercicios. Ejercicio social cierra el 30 de noviembre. Sede social: Rivadavia 857, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 97.398

HOTELERA DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9-3-90 se constituyó "HOTELERA DEL OESTE S. R. L.", con sede en Talcahuano 464, P. B. Capital, Socios: Carlos Alberto Lardapide, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/9/52, con DNI 10.159.308, con domicilio en S. Fe 1114 Capital y Guillermo Jorge Mazzoni, argentino, casado, abogado, nacido el 29-11-48, con DNI 6.151.666, con domicilio en Paraná 583, Capital, Duración: 99 años desde el 1º de Enero de 1990. Objeto Social: la explotación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de café, bar, casa de lunch, restaurante, elaboración y venta de pizza, fugasa, postres, helados, cigarrillos y golosinas, y toda otra actividad del ramo gastronómico y muy especialmente el rubro hotelería en su más amplia gama. Comprar, vender, bienes inmuebles y muebles, incluso aquellos regidos por la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: Australes un millón, dividido en 1.000.000 de cuotas valor nominal c/u ₳. 1, suscripto en un 50% cada socio.- Se integran un 25% en dinero efectivo. Administración: C. A. Lardapide y G. J. Mazzoni, acutando conjuntamente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 182

IRFREN´S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Héctor Angel Alvarez, 47 años, LE 4.391.197 e Irma Esedim, 50 años, LC 2.491.193, casados, arg., doms. en Guamini 3072, Cap. y comerciantes. 2) Doc. priv. del 29/3/90. 3) IRFREN´S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Miralla 1859, Cap. 5) el vulcanizado de cintas de freno; rectificación de discos y campanas de frenos de todo tipo; la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de repuestos y accesorios de todo tipo para automotores. 6) 20 años desde registración. 7) ₳ 1.000.000. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 30 de junio.

La autorizada
Nº 267

JET SPEEDWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Fernando Muñoz, argentino, casado, 26/4/51, LE 8.627.619, comerciante, 2 de Mayo 3925, Remedios de Escalada, Prov. de Bs. As., Viviana Nora Cecilia Suárez, argentina, casada , 3/12/53, DNI 11.371.089, comerciante, Av. Rivadavia 4085 piso 3ro. Cap., Jorge Andrés Rodríguez, argentino, casado, 22/4/48, LE 7.794.500, comerciante, Marraspin 3641, Remedios de Escalada, Prov. de Bs. As., Francisco Leuzzi, argentino, casado, 6/10/38 LE 4.286.822, comerciante, Saraza 2042 Cap. 2) JET SPEEDWAY S. R. L. 3) 10 años. 4) Importadora y exportadora: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, elaborados o no, productos químicos o frutos de mar. Comerciales: Mediante la distribución y comercialización, ya sea al por mayor o menor de todos los productos, bienes y mercaderías derivados de su actividad como importadora y exportadora. Cumplir tareas de asesoramiento y de todo tipo de servicios vinculados con la actividad detallada precedentemente. Cuando conforme las leyes y reglamentaciones en vigencia los servicios y asesoramientos estén reservados a profesionales con título habilitante, deberán ser suscriptos además por el profesional habilitado al efecto. La explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, gestiones de negocios y mandatos, la administración de toda clase de bienes capitales, empresas, propiedades y patrimonios. Representaciones comerciales, nacionales y de firmas extranjeras. Corredores de seguros. 5) ₳ 16.000.000. 6) Adm. a cargo de todos los socios gerentes en forma conjunta, representada por 2 cualesquiera de los socios gerentes. 7) 31/7 de cada año. 8) Juan D. Perón 456 P. 5 Of. 515, Cap. 9) gerentes: todos los socios.

Nº 134

J. R. C. HORSE SERVICE S. R. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 90; 23/3/90. Alejandro A. Tachella Costa, Reg. 89, Cap. Denominación: J. R. C. HORSE SERVICE S. R. L. Sede Social: Tucumán 355, 9º "A" Cap. Fed. Constituyentes: Leila Janine Cicurel de Rohr, Suiza, nac. 2/2/47, cas. comerc. DNI. 92.339.663, dom. Quinta La Marianita, Camino a Zelaya, Pilar, Villa Rosa, Pcia., Bs. As. y Beatriz Fernández, arg. nac. 18/2/49, divorc. comer. DNI. 5.988.271, dom. E. Tapia de Cruz 1445, Escobar, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de productos veterinarios y de artículos de talabartería y otros relacionados con el deporte ecuestre, especialmente con el polo y el salto, así como también de todos los accesorios para dichas actividades y la explotación de talleres para la reparación de los mismos y de camiones, para la distribución de forraje y transporte de equinos. Capital: ₳ 3.000.000. Representación: Socios gerentes tiempo indeterminado. Firma: Gerentes indistinta. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Gerentes: Leila Janine Cicurel de Rohr. Beatriz Fernández.

El Escribano
Nº 215

JUAN D. GARCIA DURAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. 1) Socios: Juan Domingo García Duran, 36 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en República de Chile 1465, San Justo, Pcia. de Bs. As., DNI 11.220.018 y Ramón Antonio Veliz, 38 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle 847 Nº 2543, San Francisco Solano, Pcia. de Bs. As., LE 8.590.002. 2) Documento Privado: 29 de marzo de 1990. 3) Denominación: JUAN D. GARCIA DURAN S. R. L. 4) Domicilio: Ramón L. Falcón 5935 piso 5 Dpto. C, Capital Federal. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, distribución, importación y exportación de cueros, pinturas, bulones, caños, fiambres y artículos afines. Industrial: mediante la

producción de los productos que comercializa. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y toda las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza ya sean públicas o privadas. 6) Plazo de duración: 90 años desde la inscripción registral. 7) Capital: ₳ 2.000.000, dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1.000 v/n c/u y con derecho a 1 voto. 8) Administración: será ejercida por los socios con el cargo de gerentes por el término de duración de la sociedad: fiscalización los socios no gerentes. 9) Representación legal: por los socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes. 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Abogada
Nº 251

JULIO PEDRO LAZZARI y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que en la publicación del 8/3/90, Recibo Nº 96.871 se omitió consignar el nombre del Gerente de la sociedad siendo éste, Julio Pedro Lazzari.

La Autorizada
Nº 233

JUNCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Peltenburg, comerciante, nació: 27/5/61, DNI 14.189.482, domicilio: Manuel Ugarte 2376, P. 6A; Héctor Rodolfo Bianchi, comerciante, nació: 10/10/61, domicilio Arcos 4131, DNI. 14.951.186; Juan Carlos Drago, comerciante, nació: 5/2/58, domicilio: José Bonifacio 1668; DNI. 12.317.235; Ernesto Melinsky, licenciado en administración, nació: 29/6/61, domicilio: Pedro Goyena 701, DNI. 14.433.521; todos argentinos, solteros; 2) 7/2/90. 3) JUNCHO S. R. L. 4) Juncal 2019; 5) Actividad gastronómica en general; 6) 99 años de inscripción Reg. P. Comercio: 7) ₳ 1.000.000 en 100 cuotas ₳ 10 c/u. 8-9) Socios Gerentes Ernesto Melinsky, Héctor Rodolfo Bianchi, Juan Carlos Drago, indistintamente, Rep. Legal. Uso firma social; 10) Octubre 31 c/año.

El autorizado
Nº 212

MADERLAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 26.3.1990, se constituyó la sociedad MADERLAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Daniel Herado Altieri, argentino, casado, comerciante, DNI 17.318.772, con domicilio en Roque Sáenz Peña 2540, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, Roberto Domingo Altieri, argentino, soltero, comerciante, LE 7.612.346 domiciliado en Aristóbulo del Valle 391, piso 2º "E", Capital y Beatriz Catalina Reale, argentina, casada, comerciante, DNI 2.996.547, domiciliada en Membrillar 542, Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse a las siguientes operaciones, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros: comercialización, compraventa, permuta, importación, exportación, promoción, fabricación, representación, comisión, consignación, distribución, mandato y fraccionamiento de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, máquinas, maquinarias y útiles relacionados con la industria de la construcción, ferretería y electricidad. Capital: ₳ 1.000.000.-, dividido en 100 cuotas sociales de ₳ 10.000.- cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: Roberto Domingo Altieri suscribe 73 cuotas por ₳ 730.000.-: Beatriz Catalina Reale sucribe 20 cuotas por ₳ 200.000.- y Daniel Heraldo Altieri suscribe 7 cuotas por ₳ 7.000.-. Las cuotas se integran en un 25%. Duración 10 años. Administración: será ejercida por los socios Roberto Domingo Altieri y Daniel Heraldo Altieri, los que revestirán el carácter de gerentes, y tendrán la representación, legal, obligando a la sociedad mediante la firma individual, conjunta, separada y/o alternativamente de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de dos ejercicios. Ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Sede social: Azcuénaga 1110, piso 1º "A", Capital Federal.

El Abogado
Nº 114

MECATOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 27/11/89 en Mecator Sociedad de Responsabilidad Limitada se elevo el capital social a ₳ 500.000.- y se prorrogó su duración por 20 años más, quedando la misma en 30 años desde el 30/11/79, se reforman art. 3º y 4º.

La Autorizada
Nº 268

MEDITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por un solo día el siguiente Edicto: por instrumento privado de fecha 12 de Diciembre de 1989, se constituye MEDITA S. R. L., componentes de la Sociedad: Berta Manuela Chernavsky, argentina, viuda, de 60 años, comerciante, L. C. 473.785, domiciliada en la calle Eustaquio Frias Nº 523, 5to. piso de la Capital Federal y Javier Dario Tage Muler, argentino, casado de 27 años, comerciante, con D. N. I. 16.071.653, domiciliado en la Avenida Warnes Nº 55 primer piso, Dto. "C", de esta Capital Federal. Denominación: MEDITA S. R. L. Domicilio: Aguirre Nº 333, Capital Federal, Duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto: ejercer por si y/o por y/o para y/o asociada a terceros los siguientes ramos de la Actividad económica: 1) fabricación y comercialización de toda clase de indumentaria: 2) importación y exportación de bienes, servicios y tecnologia directa o indirectamente vinculados con el rubro anterior. A tales fines, la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con sus objetos. Capital: el capital social es de Australes Quinientos mil (₳ 500.000.-), dividido en quinientas mil (500.000) cuotas valor nominal un Austral (₳ 1.-), cada una. El capital es integramente suscripto por los socios en este acto y las cuotas se integran en un veinticinco por ciento, en dinero en efectivo por partes iguales, o sea Doña Berta Manuela Chernavsky y Don Javier Dario Tage Muler, suscriben doscientos cincuenta mil cuotas cada uno e integran sesenta y dos mil quinientos Australes cada uno de ellos. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años: Administración; Representación Legal; Uso de la firma social: Estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. En tal carácter los gerentes tienen amplias facultades para realizar todos los actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Art. 1881 Código Civil y 9 del decreto ley 5965/63; Gerencia: Se designa Gerentes a los señores Berta Manuela Chernavsky y Javier Dario Tage Muler; fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

El Apoderado
Nº 219

MILANO BUENOS AYRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 26-3-90. Socios: Paulo Isaac Giovanni Bergomi, italiano, divorciado, comerciante, 43 años, C. I. P. F. 5.187.033, Castelli 157, Ramos Mejía; y Beatriz Clelia Segni, argentina, divorciada, comerciante, 46 años, C. I. P. F. 5.393.554, Castelli 157, Ramos Mejía. Denominación: "MILANO BUENOS AYRES S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de diseños y decoraciones, de todo tipo de productos y servicios para el equipamiento de uso comercial, industrial y el hogar. Capital: ₳ 100.000.- Administración: ambos socios: Cierre de ejercicio: 31-3. Sede social: Virrey Olaguer y Feliú 2439, Capital.

La Sociedad
Nº 206

MITRE 1702

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Carlos Beneditt, argentino, nacido el 11/6/40, L. E. 4.313.914, domicilio Monteverde 3664, Vicente López, Provincia de Bs. Aires; Celso Guimarey, español, nacido el 1/3/34, C. I. P. F.: 4.806.041, domicilio Vallegrande 1204, Florida, Prov. Bs. As. Juan Carlos Ferrazzuolo, argentino, nacido el 30/3/31, L. E. 5.574.537, domicilio: Av. Maipú 289, Vicente López, Prov. Bs. As.; Rodolfo Vicente Torino, argentino, abogado, nacido el 15/11/39, L. E. 4.298.622, domicilio Andonaegui 2138 y Eduardo Osvaldo Lanzillotta, argentino, nacido el 9/12/39, D. N. I. 4.298.670, domicilio Carlos Pellegrini 2233, Martínez, Prov. Bs. As., todos casados, los demás comerciantes. Constitución: 28/3/90. Denominación: "MITRE 1702 S. R. L.". Objeto: la reparación de automotores, aeronaves y embarcaciones, importación, exportación, compra, venta, consignación, permuta, distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, terminados o no, que se relacionen directa o indirectamente con el rubro de automotores, aeronaves y/o embarciones, autopiezas, partes, piezas y repuestos de los mismos, actuando por si o como representante de las fábricas de plaza o extranjeras. Duración 30 años contados a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. Domicilio: Andonaegui 2138, piso 2º, "8". Capital: ₳ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas, de ₳ 10, valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, firmando en forma conjunta: dos cualesquiera de ellos en forma indistinta, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Se designan Gerentes a todos los socios, o sea a Juan Carlos Beneditt; Celso Guimarey; Juan Carlos Ferrazzuolo; Rodolfo Vicente Torino y Eduardo Osvaldo Lanzillotta.

El Escribano
Nº 143

M. M. V. SEGURIDAD Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Valentin Mendoza, argentino, comerciante, casado, D. N. I. 6.154.749, domicilio Güemes 2391, Merlo, Prov. Bs. As., nacido 24/1/49; Oscar Omar Vera, argentino, comerciante, casado, D. N. I. 8.310.253, nacido 5/3/50, domicilio Avda. Constitución 105 Merlo, Prov. Bs. As. y Javier Orlando Mendoza, argentino, comerciante, casado, nacido 27/7/50, D. N. I. 8.393.127 domicilio Bruno de Zavala 1608, Morón, Prov. Bs. As. 2) 28/2/90. 3) M. M. V. SEGURIDAD Y SERVICIOS S. R. L. 4) Escalada 80, Dto. 4, Cap. Fed. 5) Objeto: el servicio de seguridad de transportes de carga en general, servicios de protección de plantas industriales y comercios, vigilancia de particulares y otros actos relacionados con la seguridad general. Comercial: compra-venta, importación, exportación, distribución de armas de fuego y elementos de seguridad, sujetos a las reglamentaciones vigentes. 6) 10 años desde inscripción R. P. C. 7) ₳ 50.000.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por 4 ejercicios. 9) Gerentes: Oscar Valentín Mendoza, Oscar Omar Vera y Javier Orlando Mendoza. 10) 31/12 de cada año.

El Apoderado
Nº 200

MODAS BELEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 22/3/90, se constituyó MODAS BELEN S. R. L.; Socios: Antonio César Mieres Jaluff, soltero, 30/9/54, D. N. I. 92.017.295, Bonifacio 1320; Reinaldo Benitez Valdez, casado, 26/10/53, D. N. I. 92.323.827, Espora 1065, ambos: paraguayos, comerciantes; Plazo 50 años a contar desde inscrip. R. P. C.; Capital: ₳ 8.000.000; Objeto: fabricación, comercialización, elaboración, distribución y fraccionamiento, representación de calzado ya sea masculino femenino o niños, en todas sus formas, al por mayor y menor sus partes, como ser: suelas, bases, fondos, etc. materiales para calzado, materias primas, viras y todo otro elemento que contribuya a su confección y/o reparación. Importación y Exportación: Gerentes: ambos socios; Cierre Ej.: 31/12 c/año; Sede: J. Bonifacio 1320, Cap.

El Autorizado
Nº 146

OPTI DOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Acto privado del 31/8/89:... vende, cede y transfiere 150.000.- cuotas sociales... a Elvira Ida Scherer de Torrella, ama de casa, nacida el 10/9/44.

La Apoderada
Nº 97.392

PREMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Por convenio privado de fecha 27 de marzo de 1990, se constituyó PREMIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2º) Socios: 1- Alberto Augusto Cattaneo, argentino, 41 años, casado, L. E. Nº 7.675.172, Técnico Químico. 2- Ana María Buzzi de Cattaneo, argentina, 39 años, casada, L. C. Nº 6.367.393, comerciante, ambos con domicilio en Tapia de Cruz 748 de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. 3º) Objeto Social: por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Industriales: la fabricación y elaboración de productos químicos. Comerciales: importación, exportación, compra-venta y distribución de artículos relacionados. Financieras: aportes o inversiones de capital, constitución y transferencia de derechos reales, compraventa y administración de créditos y valores mobiliarios. 4º) Capital Social: ₳ 4.000.000,00 (4.000 cuotas ₳ 1.000,00 c/u). Cada socio: ₳ 2.000.000,00 (2.000 cuotas de ₳ 1.000,00 c/u). Integración: en efectivo un 25% y el resto en un término no mayor de 2 años. 5º) Plazo: 50 años a partir de su inscripción. 6º) Cierre de Ejercicio: último día de febrero de cada año. 7º) Domicilio legal: Paraná 426 - 5º "F" - Capital Federal. 8º) Administración: los dos socios en forma indistinta.

El Socio Gerente
Nº 209

ROMBO CONSTITUYENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 23/3/90 Victor Hugo Salvia, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sea 100 cuotas de la sociedad ROMBO CONSTITUYENTES S. R. L. a: Ricardo Adolfo Aguirre: 34 cuotas; Carlos Alberto Fogante, 33 cuotas y a Susana Rodriguez: 33 cuotas de ₳ 10.- VN cada una. Se modificó el Art. 4º, fijándose en ₳ 10.000 el capital social. Gerentes: Ricardo Adolfo Aguirre, Carlos Alberto Fogante y Susana Rodriguez.

El Apoderado
Nº 195

ROVINET TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3) ROVINET TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Escritura 26-3-1990 prorrogó plazo y reformó contrato: 6) 30 años a contar 1-4-1990.

El Apoderado
Nº 117

SANIGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Socios: Alicia Beatriz Iglesias, argentina, casada, nacida el 15/8/42, domiciliada en Ramón L. Falcón 2859, D. N. I. Nº 9.993.618; María Lydia Isabel Santervas Peruyera, española, soltera, nacida el 19/1/56, domiciliada en Avellaneda 3765, 6º piso "A", con Pasaporte Español Nº 10.811.435 y Trinidad Consuelo Alaiz de Marino, argentina, casada, nacida el 4/12/38, domiciliada en Avellaneda 3765, 6º piso "E", L. C. Nº 3.757.208; todas comerciantes y de Capital Federal.- "SANIGAL S. R. L.".- 28/3/90.- Argerich 539.- 99 años desde su inscripción.- Explotación de negocios dedicados al ramo gastronómico, los de pizzería, grill, cervecería, restaurantes, café, bar, confitería, salones de fiestas, comedores o bares para el personal de empresas, mediante la elaboración de comidas en todas sus formas y su venta por intermedio de locales de expendio directo al público, así como de su consumo "in situ". La compra-venta de productos alimenticios frescos y/o envasados así como de bebidas alcohólicas o no y todo lo demás que sea atinente y/o vinculado con la alimentación humana.- ₳ 30.000,00.- La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social estará a cargo en forma individual e indistinta de las tres socias, designadas Gerentes por el término de duración de la Sociedad.- 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 99

S. CROSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Miguel Angel Calo, argentino, 53 años de edad, casado, empresario, domiciliado en la calle Martín Coronado 337, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.200.001; Horacio Roberto Pena, argentino, 42 años de edad, divorciado, empresario, domiciliado en la calle Zuberbuhler 1772, Capital Federal, L. E. Nº 6.082.350, y Lidia Nélida Carotti, argentina, 58 años de edad, viuda, empresaria, domiciliada en la calle Martín Coronado 337, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 3.402.998.- 2º) Constitución: Escritura del 1º de Marzo de 1990.- 3º) Denominación: "S. CROSS S. R. L.".- 4º) Domicilio: Tucumán 1455, piso 13º, Departamento "E", Capital Federal.- 5º) Capital: Sesenta mil australes (₳ 60.000,00), dividido en 60.000 cuotas de un austral cada una.- 6º) Objeto: a) La instalación, compra, venta, explotación de hoteles, hosterías y servicios de hospedajes. Instalación, compra, venta y explotación de comercios de bar, café, confiterías, restaurantes y establecimientos gastronómicos en general y afines.- Actividades de turismo y promoción cultural y todos los servicios conexos que las actividades precedentemente enunciadas lo demanden.- b) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; y c) Otorgamiento de préstamos o créditos, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra operatoria que no requiera el concurso público.- 7º) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 8º) Administración: Los tres socios, indistintamente, en su calidad de gerentes.- 9º) Balances: 31 de Enero de cada año.

El Apoderado
Nº 176

S. D. EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Osvaldo Rey, argentino, de 37 años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 10.266.202; y Rubén Norberto Rey, argentino, de 30 años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 13.133.822, ambos domiciliados en Avenida Directorio 2900, Capital Federal.- Constituida 21/3/90.- Denominación: "S. D. EQUIPAMIENTOS S. R. L."; Avenida Directorio 2900, Capital Federal.- Objeto: I) Diseño, fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios, artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, estanterías, sillas, tapicerías, cualquiera sea el material utilizado en su armazón; y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica, para uso doméstico, comercial e industrial; trabajos de carpintería en madera; decoraciones y equipamientos integrales, complementos decorativos, gabinetes para todo tipo de artefactos y accesorios. II) Compra y venta por mayor y menor, permuta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados, nacionales o extranjeros; como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto, pudiendo realizar cuanto sea preparatorio, auxiliar o complementario de aquellas actividades, sin ninguna limitación.- Australes cinco millones.- Diez años.- Gerencia ambos socios, sin limitación para actos de administración; y firma conjunta para actos de disposición bienes registrables.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

La Apoderada
Nº 123

SHABLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Esther Cheja, argentina, comerciante, nacida el 19/9/1930, divorciada, L. C. Nº 0.158.269, domiciliada en Rauch 3420 de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Claudio Luis LEVI, argentino, nacido el 22/11/1959, casado, comerciante, D. N. I. Nº 13.876.574, domiciliado en Avenida Córdoba 945, Capital Federal.- 2) Instrumento privado del 9/11/1989.- 3) "SHABLON S. R. L.".- 4) Domicilio legal: calle Santiago del Estero Nº 117, Ciudad de Buenos Aires.- 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3ºº y/o asociado a 3ºº, a la industrialización y comercialización por mayor y menor, importación y exportación, de sedas, telas y artículos textiles y ejercer consignaciones, distribuciones y representaciones vinculadas en forma precisa y concordante con su objeto.- 6) Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: ₳ 200.000,00.- 8) Administración-Representación legal: A cargo de ambos socios, Esther Cheja y Claudio Luis Levi, quienes quedan designados Gerentes por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, obligando así a la sociedad.- 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 248

SHOE-MAKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución 26/10/989, Escritura 169 - Registro 331 - Escribana A. M. Zubizarreta de Santamarina.- Socios: Hugo Osvaldo Haeusser, argentino, nacido el 14/1/961, casado, comerciante, D. N. I. Nº 17.739.025, y Miguel Angel Haeusser, argentino, nacido el 17/10/1942, casado, D. N. I. Nº 7.733.028, comerciante, domiciliados en Tuyutí 1771, de Tapiales, Provincia de Buenos Aires.- Denominación: "SHOE-MAKER S. R. L.".- Domicilio: Avenida de Mayo 953, piso 10, "H", Capital Federal.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La fabricación de toda clase de calzados masculinos y femeninos, realizados en tela, cuero y cualquier otro tipo de material; b) Compra-venta, importación y exportación de calzados sean masculinos y/o femeninos, su distribución, depósito o consignación; c) La realización de mandatos, comisiones y representaciones relacionados con las actividades enunciadas en los ítems a) y b) precedentes.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.- Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: ₳ 1.000.000,00.- Administración y Representación legal: Será ejercida por el socio gerente Miguel Angel Haeusser, por el término de 3 ejercicios.- Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 256

SMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día.- Se hace saber que por contrato privado de fecha 14/2/90, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.- 1) Socios: Santiago Spinogatti, italiano, nacido el 6/6/25, casado con Victorina Pérez, domiciliado en Correa 3472, Capital Federal, C. I. Nº 2.280.509; Santiago Hugo Spinogatti, argentino, nacido el 25/1/53, D. N. I. Nº 10.555.144, casado con Olga Pérez, domiciliado en Rosales 4182, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo Osvaldo Maestri, argentino, nacido el 1/5/43, L. E. Nº 4.412.242, casado con Mónica Berta Perriard, domiciliado en Juramento 2066, 1º "B", Capital Federal.- 2) Fecha de constitución: 14/2/90.- 3) Denominación Social: "SMS S. R. L.".- 4) Domicilio Social: Correa 3472, Capital Federal.- 5) Objeto Social: a) Diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera, decoraciones integrales, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como su diseño o fabricación.- b) Mediante el aserrado de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra, así como toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera.- c) Importación, exportación, distribución, comercialización por mayor y menor de maderas en bruto o industrializadas y sus subproductos, como asimismo los elementos y muebles referidos en los incisos precedentes.- 6) Duración: 10 años a partir de su inscripción registral.- 7) Capital: ₳ 600.000,00 - (Australes seiscientos mil) dividido en 12 cuotas de ₳ 50.000,00 - cada una, que los socios suscribirán en la siguiente forma: 3 cuotas Spinogatti Santiago, 3 cuotas Spino-

gatti Santiago Hugo y 6 cuotas Maestri Ricardo Osvaldo. La integración se realiza en dinero en efectivo por el cincuenta por ciento del capital social, obligándose a completar el saldo dentro de los 240 días a partir del contrato constitutivo.- 8) Administración: la administración estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas de cualesquiera de ellos obliga a la sociedad.- 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.- 10) Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los tres ocios.

La Abogada
Nº 102

SURIASAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 23/3/90 se constituyó "SURIASAI S. R. L.".- Socios: Claudio Mario Propato, ingeniero en electrónica, 28 años, D. N. I. Nº 14.568.858 y Lidia Olga Persig, comerciante, 41 años, L. C. Nº 5.949.208, argentinos, casados, domiciliados en Luis María Campos 475, Capital Federal.- Sede Social: Teniente General Juan Domingo Perón 1515, 9º piso, Capital Federal.- Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el R. P. C.- Objeto: Producción, industrialización, compra, venta y distribución de equipos e instalaciones mecánicas, electromecánicas y electrónicas, importación y exportación y prestación de servicios de desarrollo y asesoría en electricidad y electrónica.- Capital: ₳ 200.000,00.- Gerentes: ambos socios y uso de la firma social en forma indistinta.- Cierre del ejercicio social el 31/3 de cada año.

El Autorizado
Nº 147

VISTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social. Artículo 2º: Su plazo de duración es de 50 años contados desde la inscripción de la reconducción en el órgano registral.

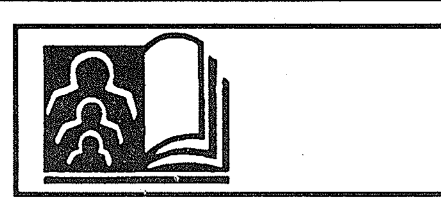
El Autorizado
Nº 199

WIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 26/3/1990.- Socios: Pablo David Sánchez Labraga, argentino, comerciante, soltero, D. N. I. Nº 16.557.729, nacido el 22/8/1963, domiciliado en Migueletes 1968, 6º piso, Departamento 49, Capital Federal; Aníbal Horacio Forti, argentino, comerciante, casado, L. E. Nº 1.872.501, nacido el 18/4/1938, domiciliado en Navarro 4692, Capital Federal.- Denominación: "WIDAD S. R. L.".- Domicilio Social: Pedro Ignacio Rivera 5272, 5º piso, Capital Federal.- Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción en el R. P. C.- Objeto: De la sociedad será: dedicarse a la Explotación Comercial de negocios del ramo gastronómico, restaurant, bar, confiterías, pizzerías, heladerías y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; envasados en general y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; y toda otra actividad anexa, derivada, o análoga que directamente se vincule a este objeto.- Para tales efectos, la sociedad podrá asimismo adquirir y enajenar bienes inmuebles, locarlos y sublocarlos, arrendar aun por más de seis años un bien. También tendrá plena capacidad para firmar toda clase de contratos con organismos públicos y privados ya sea por contratación directa o por Licitaciones Públicas, cumpliendo los mecanismos y resguardos pertinentes para los actos mencionados.- Capital Social: Australes cinco millones.- Dirección y Administración: Será ejercida por una Gerencia por los dos socios, que revestirán el carácter de Socios-Gerentes; en forma indistinta cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el transcurso de duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

La Autorizada
Nº 164



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

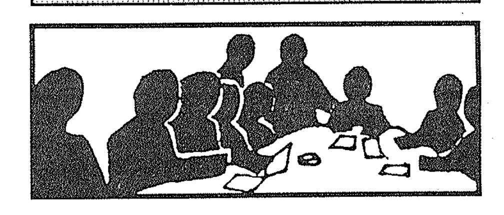
COSTA PARANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

COSTA PARANA S. C. A. Comunica: 1) que con fecha 22/7/88 el señor Inocencio Bautista Pisano, cedió su capital comanditado a Norberto Aurelio Di Camilo o Di Camillo; 2) que por Asamblea Extraordinaria del 17/5/89 se aumentó el capital a ₳ 1.200.000, se amplió el plazo de duración en 30 años o sea hasta 1/8/2019, se estableció que la representación legal y la administración estará a cargo de los socios comanditados Norberto Aurelio Di Camilo y Aurelio Di Camillo o Di Camillo en forma indistinta, modificándose los arts. 2, 4, 6, 7 y 11 de los estatutos.

El Autorizado
Nº 110

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACERIAS BERISSO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Acerías Berisso S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 1990 a las 9 horas, en la calle Uruguay 485, piso 10º Capital Federal con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al ejercicio social Nº 19 cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Retribución a los Directores Gerentes.
3º) Consideración del Ravalúo Contable practicado conforme a lo establecido por la Ley 19.742.
4º) Elección de Directores, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Consideración del Informe del Síndico.
6º) Consideración del resultado del Ejercicio y honorarios de Directores y Síndico.
7º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 4/4 Nº 103 v. 10/4/90

ALIMENTOS VALLE DE ORO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALIMENTOS VALLE DE ORO S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 974, Piso 6º, Oficina "B", de esta Capital Federal, el día 23 de Abril del año 1990, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, Inc. 1, de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado al 31/8/1989, y el Balance consolidado a esa misma fecha. Revalúo de los bienes de uso. Gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
7º) Directorio.

El Directorio

Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá notificar a la Sociedad en los términos del art. 238, de la ley 19.550, hasta el día 12/4/90, en el domicilio indicado, de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 4/4 Nº 216 v. 10/4/90

ASOCIACION DE BANCOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en el Capítulo IIIº Artículo 11º inc. c) y en el Capítulo VIIº, Artículo 24º y 27º de los estatutos en vigencia, la ASOCIACION DE BANCOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca a los Bancos asociados a la misma, a la realización del XXXIIIº Congreso Extraordinario, para el día jueves 5 de abril de 1990, a las 14.00 horas, en su sede Central - Florida Nº 470 - 1er. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los Estatutos de la Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina.

El Vicepte. 1º
e. 4/4 Nº 218 v. 4/4/90

ASOCIACION MUTUAL VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA

38 Ejercicio Anual 1989

Señor Asociado: La Comisión Directiva, dando cumplimiento al Art. 28 Estatutario de la Asociación, resolvió convocar a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria Anual correspondiente al ejercicio cumplido desde el día 1º de enero al 31 de diciembre de 1989, acto que se realizará el día sábado 12 de mayo de 1990 a las 18,30 horas, en la Sede Social del C.A. Huracán, sita en la Avda. Caseros Nº 3159 Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta respectiva.
2º) Lectura y aprobación del acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Distribución del Superávit del Ejercicio, e informe del Organo de Fiscalización.
4º) Modificación del aumento de las cuotas sociales.
5º) Actualización de los montos de Servicios Sociales.
6º) Elección de Comisión Directiva para el período 1990-1991.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS
ARTICULO Nº 34

El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar; en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no será menor a los de los miembros de los Organos Directivos y de la Junta Fiscalizadora.

El Vicepresidente
e. 4/4 Nº 156 v. 4/4/90

ASOCIACION NAVIA DE SUARNA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el Sábado 28 de Abril de 1990, a las 17 horas, en nuestra Secretaría, calle Carlos Calvo 2540, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores socios para firmar el Acta.
2º) Lectura consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y del informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 71, comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1989.
4º) Nombramiento de la Junta Electoral.
5º) Elección por 2 años de: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 3 Vocales Efectivos, 3 Vocales Suplentes, 1 Miembro Efectivo de la Junta Fiscalizadora y 1 Miembro Suplente de la Junta Fiscalizadora.
6º) Consideración del aumento de las cuotas sociales.
7º) Consideración del aumento de los subsidios por fallecimiento.

El Presidente

La Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios con derecho a ello, y si no hubiese ese número, lo hará 30 minutos después, en segunda convocatoria, siempre que esté encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 35 de los Estatutos Sociales.

Recomendando a los señores socios asistencia y puntualidad, los saludamos atte.

e. 4/4 Nº 221 v. 4/4/90

"B"

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO
Sociedad Anónima
Expte. 74.205

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Abril de 1990 a las 11 horas, a realizarse en M.T. de Alvear 1125, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31/12/89;
3º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y los que pudiera corresponder a Directores por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades);
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/89;
5º) Destino de las utilidades;
6º) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital; aumento del capital en exceso del quíntuplo; consecuente reforma de estatutos; emisión de acciones.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y designación del Presidente y Vicepresidente Primero y Segundo del Directorio;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1 de Enero de 1990;
10º) Consideración de la Reforma del capítulo V de los Estatutos Sociales.

El Vicepresidente

NOTA: Se hace constar que, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán notificar al Banco su asistencia por uno de los siguientes medios: a) personalmente en la sede del Banco, Florida 40, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; o b) por notificación fehaciente a la misma sede indicada, notificación que deberá llegar a la indicada sede del Banco con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea. Los accionistas que lo son por condominio deberán notificar personería para poder asistir a la Asamblea.

e. 4/4 Nº 159 v. 10/4/90

BOCHIN CLUB LINIERS
Asociación Civil, Social, Deportivo y Cultural
Personería Jurídica Nro. 2628

CONVOCATORIA

Convocamos a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1990 a las 20,30 horas en nuestra Sede Social sita en la calle Ramón L. Falcón Nº 6469 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1989.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección de las siguientes autoridades por los términos que se indican en cada caso. Presidente: 2 años - Secretario: 2 años - Tesorero: 2 años - Secretario de Actas: 2 años - Vocales Titulares: 4 Vocales Titulares por 2 años - Vocales Suplentes: 5 Vocales Suplentes por 1 año - 2 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año 2 Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año.
4º) Designación de 2 Socios Asambleístas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 4/4 Nº 140 v. 4/4/90

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del Estatuto, convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1990, a las 11 horas en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La Presidencia designará dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores y dará cuenta de la constitución de la Comisión Electoral.
2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores: Carlos E. Dietl, Adolfo Casal, Antonio A. Tabanelli, Jaime Otto Krause Murguiondo, Pedro D. Labaqui, Raúl E. Magariño, Diego Eric Wade, Adalbert S. Krieger Vasena, Carlos Alfredo Corna, Luis Domingo Trucco, Martín Pedro Beloqui y Luis María Flynn, quienes finalizan su mandato.
3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los señores: Osvaldo Rodolfo de Miguel, José David Schweber, Alberto C. Alvarez, Inocencio Fernández Echeverría, Nelson Jesús Llorente, Alberto José Coppa, Carlos Alberto Sacaan, Alberto Ayerza, Mario Antonio Bustillo, Hernán Milberg, Ricardo L. Baccarin y Víctor Horacio Pereyra Murray, quienes finalizan su mandato.
4º) Elección de un miembro suplente por un año, para reemplazar al señor José A. Cirillo, quien renunció en virtud de estar desempeñando un cargo de Consejero Titular.

De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º), 3º) y 4º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Un agente de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un corredor de cambio, por tres años.
Por el inciso 11º: Un cerealista, por tres años.
Por el inciso 12º: Un exportador, por tres años.

SUPLENTES

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2º: Dos agentes de bolsa, uno por tres años y uno por un año.
Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10º: Un corredor de cambio, por tres años.
Por el inciso 11º: Un cerealista, por tres años.
Por el inciso 12º: Un exportador, por tres años.

5º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
6º) Consideración de:

a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estados contables ajustados según las normas de la Resolución Técnica Nro. 6 de la F.A.C.P.C.E. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos "A", "C", "D", "E", "G", Cuadro I y demás documentación relacionada con dichos estados contables, correspondiente al ejercicio Nº 107 cerrado al 31 de diciembre de 1989, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 8 y 9 de la F.A.C.P.C.E. como así también el informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable.
c) Destino del resultado del Balance al 31-12-89.

7º) Proclamación de los miembros electos:

Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1990

El Presidente

NOTAS: 1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.

2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 17.30 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 17.45 horas.

3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.

4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.

5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. la presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, el Gerente Administrativo y Financiero y a cargo de la Secretaría General, otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.

6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Asociación la impresión de las mismas, que serán iguales en cuanto a forma y tipografía. La Asociación asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y, a solicitud de los representantes de las listas y a cargo de los mismos, ordenará la confección de la cantidad adicional de boletas que soliciten, las que serán entregadas dentro de un plazo no mayor de 48 horas.

7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 1989.

8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no puede ser reelecto el señor Pedro D. Labaqui.

9) De conformidad con lo establecido en el art. 39º del Estatuto Social, el Cr. Eduardo V. Ballesteros, Revisor de Cuentas Titular, y el Cr. José A. Calviño, Revisor de Cuentas Suplente, no podrán ser reelectos.

Se pone en conocimiento de los señores socios, que de acuerdo al dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la Asamblea que se convoca.

e. 4/4 Nº 227 v. 6/4/90

"C"

CALDELAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CALDELAS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1990 a las 12 horas en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3er. piso, Oficina 316 de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1989;
3º) Remuneración de Directores y Síndico;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
6) Elección de Síndico Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada

e. 4/4 Nº 263 v. 10/4/90

CANNING 5
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990, a las 19 horas, en Raúl Scalabrini Ortiz 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, ley 19.550 al 31/12/1989.
2º) Honorarios percibidos por Directorio, art. 261, ley 19.550.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda la obligación de comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria.

e. 4/4 Nº 250 v. 10/4/90

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Representantes: En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES, convoca a los señores Representantes de Socios a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de abril de 1990, a las 20,30 horas, en el Salón de Actos "Castelao", Moreno 2180, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen en acta de la Asamblea.
2º) Fijación de las cuotas sociales a partir del 1º de mayo de 1990.
3º) Consideración del Plan de Recategorización de socios.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.

El Presidente

NOTA: Art. 50) Los Representantes en cada Asamblea acreditarán su personería con su nombramiento, con el carnet de identidad que le extenderá la Junta Directiva, o con uno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica Argentina o Documento Nacional de Identidad, debiendo firmar en el libro de asistencia.

Art. 54) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Representantes con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los Representantes presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora.

e. 4/4 Nº 186 v. 4/4/90

CINTGAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990, a las 17 horas en Humboldt 172, 1º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, ley 19.550 al 31/12/1989.
2º) Honorarios percibidos por el Directorio, art. 261, ley 19.550.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda la obligación de comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria.

e. 4/4 Nº 249 v. 10/4/90

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Abril de 1990, a las 19 horas, en la calle Tucumán 1455, 5º piso, oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración a Directores y Síndico.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
7º) Nombramiento de la Comisión prevista por el Artículo 36 del Reglamento.

El Directorio

e. 4/4 Nº 121 v. 10/4/90

"D"

DIHELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de abril de 1990 a las 17 hs. en Nicasio Oroño 2463, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/89. Aprobación gestión del Directorio.
3º) Retribuciones al Directorio (Ley 19.550, Art. 261).
4º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
5º) Conversión acciones nominativas en al portador (L. 23.697 art. 39) Canje.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1990.

El Directorio

e. 4/4 Nº 266 v. 10/4/90

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990, a las 17.00 horas, en la sede de la empresa, calle Adolfo Alsina 731, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989, del proyecto sobre gratificación al Directorio y Honorarios del Síndico, y el proyecto de distribución de utilidades;
2º) Elección de Directores Titulares por el término de 3 (tres) años.
3º) Elección de Síndico Titular por el término de 1 (un) año, y del Síndico Suplente por el término de 1 (un) año.
4º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 4/4 Nº 258 v. 10/4/90

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE IGLESIAS EVANGELICAS
Personería Jurídica Nº 1651
Circular Nº 1/90

CONVOCATORIA

A LAS IGLESIAS MIEMBROS

Por la presente les convocamos para participar de nuestra:

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA el 27 de Abril a las 8.30 horas en nuestra sede

Trataremos la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Momento Devocional -

1º) Acta de la Asamblea anterior: lectura y aprobación.
2º) Memoria Anual: lectura, consideración y aprobación.
3º) Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos: presentación, consideración y aprobación.
4º) Informe Comisión Revisora de Cuentas.
5º) Informe Financiero del Comité ECLOF: presentación, consideración y aprobación.
6º) Elección nuevas autoridades del Comité ECLOF.
7º) Elección de miembros de la Junta Directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fraternalmente,

El Presidente

e. 4/4 Nº 228 v. 4/4/90

FERNANDO VANNELLI E HIJOS
Empresa Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera,
Sociedad Anónima
Registro nº 9793

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990, a las 15 y 30 horas, en Tucumán 1438, 4º piso (frente), Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234º de la Ley nº 19.550 correspondiente al 31º Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Consideración de las utilidades y su destino.
4º) Honorarios a Directores y Síndico por el Ejercicio finalizado el 31-12-89 en exceso límite art. 261º de la ley nº 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por tres años.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar la comunicación del art. 238º de la Ley nº 19.550 o depositar sus acciones en la sede social Tucumán 1438, 4º piso (frente) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea.

e. 4/4 Nº 100 v. 10/4/90

FUNDACION ALTO PARANA
Personería Resolución IGJ Nº 0560/85

CONVOCATORIA

En los términos del art. 26 de la Ley 19.836/72 se convoca para el día 27 de Abril de 1990 a las 9.30 horas en Av. L. N. Alem 356, Piso 13º, Capital Federal, a la Reunión Anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de gastos y Recursos e Inventario del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989;
2º) Designación de dos miembros del Consejo de Administración para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

e. 4/4 Nº 235 v. 10/4/90

"I"

INDUSTRIAS MARCATI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/4/90 a las 10 hs. en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el acta de asamblea.
2º) Motivo atraso convocatoria.
3º) Ratificación de lo dispuesto por AG Ord. del 30/11/1988.
4º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 del ejercicio 20/7/1989.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Consideración ajuste de capital realizado al 30/7/1989.

El Directorio
e. 4/4 Nº 97.396 v. 10/4/90

"J"

JUAN TOMASELLO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera de Transportes Marítimo Fluvial y Terrestre

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Abril de 1990, a las 16 hs. en la sede social Av. Belgrano 485, 8º "17", Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y/o aprobación y/o ratificación de refinanciación de diversas deudas resuelto por el Directorio;
3º) Adecuación de los Estatutos Sociales modificando los artículos 5º, 7º y 9º.
4º) Aumento del Capital Social. Ante la falta de quórum se cita en segunda convocatoria para las 17 horas del mismo día.

El Directorio
e. 4/4 Nº 245 v. 10/4/90

"M"

MICROOMNIBUS 246
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1990 a realizarse en Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550, Balance General al 31 de Diciembre de 1989.
3º) Consideración de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6º) Consideración Acciones art. 220. Inc. 3 Ley 19.550.
7º) Elección del Directorio.
8º) Elección del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1990

El Directorio
e. 4/4 Nº 257 v. 10/4/90

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Obra Social del Personal de Dirección de la Industria Cervecera y Maltera, conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Estatuto, convoca a los Sres. Beneficiarios a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1990, a las 18 horas, en la sede social sita en Tucumán 650, 3er. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas beneficiarios directos para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
3º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General correspondiente al 18º Ejercicio (1-1-89 al 31-12-89).
4º) Consideración del Proyecto de Presupuesto Anual, Inversiones, Cálculo de Recursos para el 19º Ejercicio 1-1-90 al 31-12-90).
5º) Elección de nuevas Autoridades del Directorio y Revisores de Cuentas para el período 1990/1993.

El Directorio
e. 4/4 Nº 188 v. 6/4/90

OSCAR GIROLA & CIA.
S.C.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1990 a las 12,30 Hs. en la sede social de la calle 25 de Mayo 332 8º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos al día 31 de diciembre de 1989, art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Destino de los resultados.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1990.

El Presidente
e. 4/4 Nº 131 v. 10/4/90

"P"

PREALCO
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1989 a las 12 horas, a realizarse en la calle Paraguay 776, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se efectúa fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1983, 31 de julio de 1984, 31 de julio de 1985, 31 de julio de 1986, 31 de julio de 1987, 31 de julio de 1988 y 31 de julio de 1989.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los miembros del Directorio.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente
e. 4/4 Nº 260 v. 10/4/90

PRODUCTOS MAYCO
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PRODUCTOS MAYCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1990, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día, a las 12 horas, en la sede social, sita en la calle José Hernández 2045 - Piso 16 - Departamento "A" Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y resolución acerca de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, Informe de los Auditores e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 28, finalizado el 30 de junio de 1989, y la gestión del Directorio y la Sindicatura en igual período.
4º) Determinación de los honorarios correspondientes al Síndico por el Ejercicio Económico Nro. 28.
5º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que arroja el Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 28, y remuneración del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261, de la ley 19.550 y sus modificatorias.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Conforme al art. 67 de la Ley Nro. 19.550, la documentación aludida se encuentra en la sede social, a disposición de los Accionistas. Asimismo se recuerda que según lo dispuesto por el art. 238 de la Ley citada, y teniendo presente que el Registro de Acciones es llevado por la propia Sociedad, para la concurrencia a Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 4/4 Nº 157 v. 10/4/90

"R"

RADIO LLAMADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Inscripción en IGJ Nº 17.575

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1990 a las 19 horas en la sede legal de Avda. Leandro N. Alem 651, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Retribución de Directores y Síndico.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones con por lo menos 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 4/4 Nº 201 v. 10/4/90

"S"

SALADERO LA CAPITAL
S.A.C.I.F. y A.
Reg. Nº 20.414

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Abril de 1990, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio 31.12.89;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios Directorio s/art. 261 Ley 19.550, honorarios síndico.
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación sindicatura.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 4/4 Nº 220 v. 10/4/90

SANTA LUCIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1990, en Alsina 1569 - 3º piso Of. 12, Capital Federal a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación del Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de las autoridades de la sociedad (inc. 3º Art. 234 de la ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 31/12/89.
2º) Determinación del Nº de Directores y elección de los mismos por un nuevo ejercicio.
3º) Elección del Síndico titular y suplente por un nuevo ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 4/4 Nº 198 v. 10/4/90

"Z"

ZUCAMOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Brasil 160 de la Capital Federal, el día 27 de abril de 1990, a las 18,30 horas, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar la documentación mencionada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas complementarias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y la gestión desarrollada por el Directorio durante el mismo.
3º) Aprobar las remuneraciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio en examen en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 y considerar la remuneración de la Sindicatura.
4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, titulares y suplentes y fijación de la duración de los mandatos.

El Directorio

NOTA: Para asistir a las Asambleas deberán depositarse las constancias de las acciones escriturales correspondientes a las respectivas tenencias. Dicho depósito deberá efectuarse en la sede social de la calle Brasil 160 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes hasta el día 24 de abril de 1990.

e. 4/4 Nº 108 v. 10/4/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Al comercio se avisa que Carlos Luis Sotz y Julio Lelis Ferreyra venden a Luis Manuel Sánchez y Carlos Alberto Muravnik el negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas con depósito complementario sito en la AVENIDA DE LOS INCAS Nº 4302/06, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 4/4 Nº 132 v. 10/4/90

"E"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que "Marjan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a los Sres. Estanislao Francisco Markiewicz y Francisca Farina de Korol el negocio del ramo de Restaurante, Casa de Lunch, Bar, Café, Despacho de Bebidas (203001-203002-203003-203004) sito en esta ciudad, calle ECHEVERRIA No. 802, sus domicilio. Reclamos ley mis oficinas.

e. 4/4 Nº 262 v. 10/4/90

"H"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. Fed., avisa: Se rectifica Edicto Nº 95.035 publicado del 12 al 16-2-90 negocio calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3286/88 de esta Ciudad, siendo el nombre de la compradora Margarita Lila Domínguez. Reclamos n/oficinas.

e. 4/4 Nº 204 v. 10/4/90

"U"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital TE 49-4247 avisa que El Hamburgues S.A. vende a Horacio Arturo Colli el negocio del rubro Café, Bar, Restaurante, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados (sin elaboración), sito en Capital Federal, calle URUGUAY 288 PB y Sótano, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 4/4 Nº 99.209 v. 10/4/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS REVESTIDOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y síndicos, de la siguiente forma: Presidente: Sr. Carlos Daniel Tramutola; Vicepresidente: Sr. Marcos Sergio Migliardi; Directores titulares: Sres. Fredy Cameo y Carlos Enrique Zandoná; Director suplente: Sr. Manuel Jorge del Carril; Síndicos titulares: Sres. Cristián Juan Pablo Mitrani, Martín Recondo y Juan José Valdez Follino; Síndicos suplentes: Sres. Fernando Romero Carranza, Horacio Ramón de las Carreras y Miguel Angel Piperno. Los miembros del Directorio y los síndicos designados durarán en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el sexto ejercicio social, a cerrarse el 30 de setiembre de 1990.

El Directorio
e. 4/4 Nº 127 v. 4/4/90

ADI AGLOMERADO DECORATIVO INDUSTRIALIZADO
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y posterior reunión de directorio ambas de fecha 8/3/90, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Juan Drucker; Vicepresidente: Antonio Lozano; Directores: Marc Roittman, Roberto Blanco, Fernando Díaz; Síndico titular: Dr. Julio A. Kelly y Dr. Carlos V. Capaccioni, Síndico Suplente.

La Autorizada
e. 4/4 Nº 208 v. 4/4/90

AROIN
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y síndicos, de la siguiente forma: Presidente: Sr. Roberto Rocca; Vicepresidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Directores titulares: Sres. Agustín Octavio Francisco Rocca, Carlos Enrique Zandoná y Roberto Bonatti; Director suplente: Sr. Fernando Ricardo Mantilla; Síndicos titulares: Sres. Fernando Alejandro Cardone, Rubén Oscar Vega y Juan Carlos Grassi; Síndicos suplentes: Sres. Carlos Alberto Prada, Eliseo César Nápoli y Oscar Ricardo Remudo. Los miembros del Directorio y los síndicos designados durarán un ejercicio en sus funciones y hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el 2º ejercicio social a cerrarse el 31 de diciembre de 1990.

El Directorio
e. 4/4 Nº 126 v. 4/4/90

AROTEC
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Agustín Octavio Francisco Rocca; Vicepresidente Primero: Sr. Andrea Bacchelli; Vicepresidente Segundo: Sr. Roberto Bonatti; Directores titulares: Sres. Roberto Ricardo Abel Sammartino y Juan Francisco Bombicci Pontelli; Director suplente: Sra. Iris Argia Carolina Paoli de Posti; Síndicos titulares: Sres. Fernando Alejandro Cardone, Rubén Oscar Vega y Juan Carlos Grassi; Síndicos suplentes: Sres. Eliseo César Nápoli, Carlos Alberto Prada y Oscar Ricardo Remudo. Tanto los miembros del Directorio como los Síndicos designados, durarán en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el 8º ejercicio social a cerrarse el 30 de setiembre de 1990.

El Directorio
e. 4/4 Nº 128 v. 4/4/90

AVESTA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea de fecha 5/2/90 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Mario Leonardo Nadrichny; Director Suplente: Perla Beatriz Liuboschitz de Nadrichny.

La Autorizada
e. 4/4 Nº 177 v. 4/4/90

"B"

BIOCIENTIFICA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Resolución de Asamblea General Ordinaria del día 26 de Enero de 1990 el Directorio de la firma quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Roberto Sedlinsky, Vicepresidente: Silvia Gloria Kaplan de Sedlinsky, Directores: Pedro Sedlinsky y Jaime Bortz.

El Directorio
e. 4/4 Nº 273 v. 4/4/90

"C"

CENTRO CARDIOLOGICO FAMEDIC
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 12/3/90, procedió a la Disolución anticipada al 31/12/86 de la Sociedad. Se designó liquidadores al Directorio; Sres. Oscar Marcelo Fabrizio; Ramón Héctor Camacho y a doña Ana I. Mare de Fabrizio.

La Apoderada
e. 4/4 Nº 98 v. 4/4/90

COMPAÑIA NAVIERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por esc. del 3/1/90, Nº 1, Fº 1, Reg. 529 de Cap. dio cumplimiento a la Asamblea Gral. Extraord. del 31/10/89, por la que se Disolvió "COMPAÑIA NAVIERA DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Maipú 812, 5º C, Cap. Comisión Liquidadora: Presidente: Osvaldo Pratolongo. Vicepresidente: Eduardo Raúl Pratolongo. Depositarios Libros Sociales: Alberto Oscar Paitovi y Osvaldo Pratolongo.

El Escribano
e. 4/4 Nº 111 v. 4/4/90

"D"

DAYSA
Sociedad Anónima

Comunica que por actas 26/3/90 y previa renuncia directores Claudina Catalina Kotula y Santos Máximo Cotto, desígnóse Presidente Francisco Retondo, argentino, casado, abogado, 49, DNI. 7.200.378, Pueyrredón 910, p. 13 CF.; Director Rubén Próspero Abalos Aliaga, argentino, separado, militar (R), 48, LE. 7.205.632, Sucre 1110 Torre 5 p. 1º A, CF.; Director: Julio Eduardo Abalos Aliaga, argentino, separado, comerciante, 51, DNI. 7.187.871, Alemania 2012, S. Estero; Suplente: Nieves Mercedes Olmos de Retondo, paraguaya, casada, 45, Pasaporte Argentino 11.499.102, Pueyrredón 910 p. 13. Suipacha 976, 1º D.

El Abogado
e. 4/4 Nº 97.395 v. 4/4/90

"E"

EBERLE
Sociedad Anónima

Comunica que por acta del día 23/3/90 y previa renuncia de Directores Claudina Catalina Kotula y Beatriz Adelaida Bonifacio, designóse Presidente: Miguel Angel Etchelecu, Director Suplente: Miguel Eduardo Torres; Nuevo domicilio: Libertad 1188, piso 3º "A" Cap. Fed.

El Autorizado
e. 4/4 Nº 165 v. 4/4/90

EL CONSTRUCTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por asamblea ordinaria del 31/10/89 y reunión de directorio de fecha 1/11/89 se designa para integrar el directorio: Presidente: Raúl Morettón, Vicepresidente: Julio Pedro Morettón, Directores: José Angel Morettón, Roberto Daniel Morettón, Juan José Camaño y Daniel Antonio Marchionne. Todos con mandato hasta la próxima asamblea que trate el ejercicio económico a cerrarse el 30/6/90.

El Presidente
e. 4/4 Nº 187 v. 4/4/90

"F"

FASTER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

FASTER S.R.L. hace saber que por instrumento privado de fecha 2/1/1990, se resolvió que la dirección y administración estará a cargo de los Sres. Daniel Osvaldo Domonde, D.N.I. 13.730.337, y Juan Pedro Mazzoleni, D.N.I. 14.150.777, quienes revestirán el cargo de gerentes, renunciando como tales los Sres. María Elina Mazzoleni y Juan José San Martín.

El Autorizado
e. 4/4 Nº 122 v. 4/4/90

"I"

INVERSORA SANTA CATALINA DE SIENA
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Andrea Bacchelli; Directores titulares: Sres. Roberto Bonatti, Atilio Del Vecchio y Carlos Enrique Zandoná; Director suplente: Sr. Amilcar José Romeo; Síndicos titulares: Sres. Cristián Juan Pablo Mitrani, Martín Recondo y Juan José Valdez Follino; Síndicos suplentes: Sres. Jaime Rafael Fernández Madero, Luis Alberto Britos e Ignacio María Cásares. Tanto los miembros del Directorio, como los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, durarán en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el 12º ejercicio social a cerrarse el 30 de noviembre de 1990.

La Abogada
e. 4/4 Nº 125 v. 4/4/90

"M"

MADERAS TROPICALES DURAS
Sociedad Anónima

Se avisa que "MADERAS TROPICALES DURAS S.A." ha designado Directorio a: Presidente: Gonzalo Pedro Barba y Vicepresidente: María Celia Barba. Duración 3 ejercicios. (Según Art. 60 Ley 19.550 t.o. Dec. 841/84).

El Escribano
e. 4/4 Nº 185 v. 4/4/90

MANGUERA FLEX ARGENTINA
S.A.C.I.F.e I.

Que por Acta Nº 30, de fecha 23 de Marzo de 1990, la Sociedad MANGUERA FLEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, ha designado y distribuido el siguiente cargo: Vicepresidente: Gisela Cristina Groos.

El Presidente
e. 4/4 Nº 145 v. 4/4/90

MONTECUEROS
Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 28/10/89 MONTECUEROS SOCIEDAD ANONIMA resuelve: Aceptar las renuncias de Jorge Guerra Zas y Ubaldo Rabaiotti Francese al cargo de presidente del directorio y director suplente respectivamente. Se fija en 1 los miembros del directorio y un suplente: Presidente: Héctor Livio Figueroa y Director Suplente, Enrique Pera.

El Apoderado
e. 4/4 Nº 196 v. 4/4/90

"P"

PRODEVA
Sociedad Anónima

AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Accionistas, que en virtud de lo aprobado en Asamblea Unánime del 3/1/90 se aumentó el Capital Social ₳ 175 a ₳ 1.000.000 emitiendo v₳ n 999.825 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 5 votos, v/n ₳ 1, c/u. Se destinarán a capitalizar anticipos recibidos (₳ 999.825) gozando de dividendo a partir 1/7/89.

El Presidente
e. 4/4 Nº 106 v. 6/4/90

PROGAR
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y reunión de directorio celebradas el 23 de noviembre de 1989, el directorio y la sindicatura han quedado constituidos del siguiente modo: Presidente: Darío Enrique Augusto Lavezzo; Vicepresidente: Robert Jorge Díaz; Directores Titulares: Alfredo Lauro Rovira, Ronald Gazzano, Salomón Shalom Mizrahi y José Ballester Ubeda, Directores Suplentes: Eduardo Cutter, Eduardo Enrique Represas, Horacio Hiram Pozzo y Antonio Casabó Suqué. Síndico Titular: Enrique Jorge Colombo, Síndico Suplente: Mario Eduardo Vázquez. Todos los electos con mandato por un año.

La Autorizada
e. 4/4 Nº 265 v. 4/4/90

"Q"

QUENQUE
Sociedad Anónima

Escritura del 19/12/88; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5/12/88; "QUENQUE SOCIEDAD ANONIMA", traslada su jurisdicción a la Localidad de Juan N. Fernández, Partido de Necochea, Pcia. Buenos Aires.

El Apoderado
e. 4/4 Nº 97.358 v. 4/4/90

"R"

REMESURA
Sociedad Anónima

Comunica que por escritura Nº 234 del 28/9/1989 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 del 31/8/1989 donde como consecuencia de la renuncia presentada por los miembros del directorio Juan Manuel Pensel y José Raúl Iturralde a los cargos de Director Presidente y Director Suplente respectivamente, se procedió a designar: Director Titular Presidente: Horacio José Beltrame y Director Suplente: Pedro Agustín Taus.

La Autorizada
e. 4/4 Nº 242 v. 4/4/90

RIOMINSA
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 28 de Febrero de 1990, se eligió por el término estatutario el nuevo Directorio de la Sociedad "RIOMINSA SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA", y en la misma fecha se efectuó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Raúl Horacio Catta, Vicepresidente: Sergio Salomón Goldín, Secretaria: Norma Ana Lubatti de Alcacer.

El Presidente
e. 4/4 Nº 226 v. 4/4/90

"T"

TAIKE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Escritura del 12/3/90; Acta del 18/10/88; quedó designado gerente el Sr. Luis Capozzoli, por 10 ejercicios a partir del 30/6/88 de la sociedad "TAIKE S.R.L."

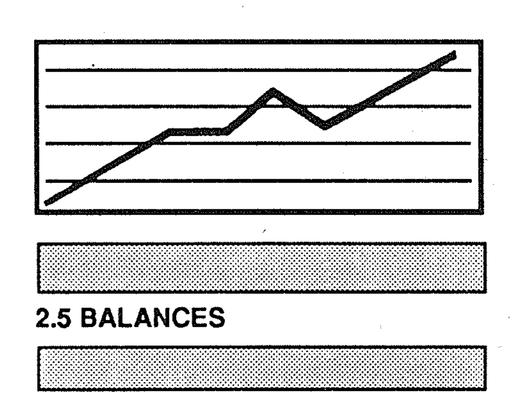
El Apoderado
e. 4/4 Nº 144 v. 4/4/90

"V"

VIRULANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Escritura Pública nº 25 del 5/5/1988, Escribano Evelyna M. Klein, se instrumentó la Asamblea Ordinaria del 23/3/1988 que aumentó el capital social (dentro del quíntuplo) a ₳ 1.206.889, emitiendo 206.289 acciones nominativas no endosables de ₳ 1, clase "B" de un voto y 600 de clase "A" de 5 votos, con prima de emisión, esto en As. Extraordinaria del 23/3/1988.

La Gestora
e. 4/4 Nº 141 v. 6/4/90



2.5 BALANCES

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 06/05/2079

Balance General
Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31/12/89
Comparativo con el Ejercicio Anterior

(Cifras expresadas en miles de australes)

ACTIVO

	31/12/89	31/12/88
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	38.616.509	10.197.425
— Bancos y corresponsales	123.898.057	27.060.670
	162.514.566	37.258.095
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	672.746	352.806
— Sin cotización	11.359.380	84.682
	12.032.126	437.488
Menos: Previsiones (Anexo F)	(222.822)	
	11.809.304	437.488
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	46.644.639	49.827.528
— Documentos a sola firma	244.044	1.114.974
— Documentos descontados y comprados	4.246.600	4.804.801
— Hipotecarios	155	9.600
— Prendarios		82.444
— Personales	9.492.075	6.634.233
— Créditos documentarios	19.548.462	10.029.745
— Préstamos en mon. extr. Com. "A" 1493	86.302.989	
— Préstamos interbancarios	3.178.493	26.332.656
— Préstamos a entidades finan. del ext.	8.100.000	
— Otros	23.882.872	5.223.326
	201.640.329	104.059.307
Menos: Intereses documentados	(40.266)	(17.631)
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotiz. devengados a cobrar	20.134.698	4.977.544
Menos: Previsiones (Anexo F)	(5.541.039)	(732.071)
	216.193.722	108.287.149
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	14.950.994	3.760.827
— Pagos por cuenta y orden de terceros		312.444
— Deudores por vta. de cbio. cdo. a liq.	784.616	127.627
— Compras de cambio contado a liquidar	649.053	247.838
— Anticipo por pago de jubil. y pens.	5.500.115	15.687.522
— Depósitos especiales e indisp. BCRA	2.680.785	11.549.877
— Diversos	29.106.888	6.419.576
	53.672.451	38.105.711
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	5.654.343	5.320.994
	59.326.794	43.426.705
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	1.324.717	1.736.295
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades financieras	117	6.445
— Otras	1.654.728	1.106.630
	1.654.845	1.113.075
Menos: Previsiones (Anexo F)	(117)	(6.445)
	1.654.728	1.106.630

ACTIVO

	31/12/89	31/12/88
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipos al personal	99.913	139.742
— Anticipos de impuestos	123.119	522.817
— Deudores por venta de bienes	525.971	523.132
— Depósitos en garantía	2.245.009	445.120
— Ahorro obligatorio	77.565	526.208
— Deudores varios	345.085	385.548
— Otros	212.215	436.491
	3.628.877	2.979.058
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	33.526	2.986
Menos: Previsiones (Anexo F)		(11.836)
	3.662.403	2.970.208
H. BIENES DE USO (Anexo D)	80.746.742	52.897.628
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	31.224.670	8.476.802
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	9.923.692	2.138.739
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.728.039	257.415
TOTAL DEL ACTIVO	580.109.377	258.993.154

PASIVO

	31/12/89	31/12/88
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	7.198.801	7.982.457
— Ahorro común y especial	3.197.682	5.765.508
— Otras cuentas especiales	13.808	35.341
— Plazo fijo	178.776.146	88.883.860
— Otros	34.236.124	2.882.966
	223.422.561	105.550.132
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar	1.341.298	2.940.329
	224.763.859	108.490.461
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Aceptaciones	14.950.994	3.760.827
— Banco Central de la República Argentina	26.420.025	16.231.877
— Otros bancos y organismos internacionales	55.137.552	36.001.955
— Cobranzas y otras oper. por cta. de ter.	314	2.919
— Ordenes de pago jubil. italianas	53.909.181	
— Importes a canjear Bonex serie 1989	28.710.410	
— Diversas	19.977.094	886.817
	199.105.570	56.884.395
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotiz. deveng. a pagar	6.777.641	1.342.319
	205.883.211	58.226.714
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Honor. a pagar a Direct. y Síndicos	270.000	111.262
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	2.053.518	1.451.653
— Impuestos a pagar	3.261.217	1.644.834
— Acreedores por compra de bienes	30.470.256	23.365
— Otras	1.176.168	844.079
	37.231.159	4.075.193
Más: Ajustes e ints. devengados a pagar	4.963.491	
	42.194.650	4.075.193
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	20	1.087
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.118.890	393.476
TOTAL DEL PASIVO	473.960.630	171.186.931

PATRIMONIO NETO	31/12/89	31/12/88
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	1.462.553	806.411
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS		
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	78.772.475	79.428.617
SUB-TOTAL	80.235.028	80.235.028
S. RESERVAS DE UTILIDADES	2.590.165	2.590.165
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	23.323.554	4.981.030
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	106.148.747	87.806.223
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	580.109.377	258.993.154

CUENTAS DE ORDEN

(Cifras expresadas en miles de australes)

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	17.418.574
— Garantías recibidas	38.995.291
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	43.587.097
— Otras garantías otorgadas	17.578.092
— Valores en custodia	32.702.944
— Valores al cobro	30.244.021
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	4.829.815
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	7.093.709

El balance general incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país. Los estados, anexos y notas son parte integrante de este balance general.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/89 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de australes)

— 31/12/89 —

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total	31/12/88
A. INGRESOS FINANCIEROS	354.312.620	34.855.527	389.168.147	149.609.448
— Intereses por disponibilidades	51.694.040		51.694.040	13.822.190
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	258.379.278	16.985.456	275.364.734	119.580.499
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	39.131.616	17.058.614	56.190.230	13.949.525
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término		811.457	811.457	782.670
— Resultado por locación financiera	5.107.686		5.107.686	1.474.564
B. EGRESOS FINANCIEROS	263.297.108	8.444.926	271.742.034	104.525.652
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	259.079.773	8.444.926	267.524.699	102.189.824
— Cuenta Regulación Monetaria	(1.427.459)		(1.427.459)	(647)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	5.644.794		5.644.794	2.336.475
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	8.261.372		8.261.372	1.484.547
D. INGRESOS POR SERVICIOS	19.413.336	7.068.401	26.481.737	12.246.762
— Comisiones	18.758.654	7.068.401	25.827.055	11.622.727
— Otros	654.682		654.682	624.035
E. EGRESOS POR SERVICIOS	435.226	300.035	735.261	481.290
— Comisiones	433.295	300.035	733.330	405.706
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	1.931		1.931	75.584
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(63.950.047)	(9.469.427)	(73.419.474)	(21.974.505)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	53.986.111		53.986.111	39.601.372
— Remuneraciones y cargas sociales	23.643.168		23.643.168	17.657.823
— Honorarios y servicios administrativos contratados	6.118.206		6.118.206	3.195.286
— Depreciación de bienes de uso	2.350.513		2.350.513	1.665.658
— Representación, viáticos y movilidad	1.271.937		1.271.937	675.283
— Servicios al personal	519.806		519.806	221.211
— Servicios de seguridad	903.640		903.640	695.720
— Papelería y útiles	1.242.392		1.242.392	481.280
— Electricidad y comunicaciones	1.371.963		1.371.963	1.475.650
— Impuestos	6.563.101		6.563.101	2.247.458
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	2.773.112		2.773.112	1.939.271
— Amortización gastos de organización y desarrollo	990.628		990.628	6.334.651
— Otros	6.237.645		6.237.645	3.012.081
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(16.203.908)	23.709.540	7.505.632	(6.211.156)
H. UTILIDADES DIVERSAS	7.851.490		7.851.490	3.022.037
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	11.678		11.678	85.026
— Ajustes e intereses por créditos diversos	760.160		760.160	859.887
— Intereses punitorios	881.203		881.203	795.377
— Utilidad sobre Fondo Común Argencard	5.059.944		5.059.944	2.406
— Otras	1.138.505		1.138.505	1.279.341
I. PERDIDAS DIVERSAS	19.418.108		19.418.108	965.021
— Resultados por participaciones permanentes	1.118.936		1.118.936	
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y divs.	23.898		23.898	65.882
— Depreciación de bienes diversos	316.837		316.837	22.931
— Amortización llave de negocio	1.578.150		1.578.150	559.960
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	15.124		15.124	35.064
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas	15.666.126		15.666.126	3.452
— Otras	699.037		699.037	277.732
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	22.403.510		22.403.510	4.779.779
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(5.367.016)	23.709.540	18.342.524	625.639
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(5.367.016)	23.709.540	18.342.524	625.639

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/89

(Cifras expresadas en miles de australes)

	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	137.497.246		137.497.246
TITULOS PUBLICOS	11.809.304		11.809.304
PRESTAMOS	152.442.865		152.442.865
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	48.457.461		48.457.461
CREDITOS DIVERSOS	546.535		546.535
TOTAL	350.753.411		350.753.411
PASIVO			
DEPOSITOS	182.963.147		182.963.147
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	147.155.738		147.155.738
OBLIGACIONES DIVERSAS	21.938.289		21.938.289
TOTAL	352.057.174		352.057.174
CUENTAS DE ORDEN			
CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	16.851.121		16.851.121
GARANTIAS RECIBIDAS	31.086.027		31.086.027

	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
CUENTAS DE ORDEN			
GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	2.334.445		2.334.445
OTRAS GARANTÍAS OTORGADAS	16.243.119		16.243.119
VALORES EN CUSTODIA	5.273.164		5.273.164
VALORES AL COBRO	18.454.226		18.454.226
TOTAL	90.242.102		90.242.102

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
al 31 de diciembre de 1989

NOTA 1 — CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE AUSTRALES

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de australes de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-81 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1472).

NOTA 2 — INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 31 de diciembre de 1988, que se incluyen exclusivamente a los efectos comparativos, surgen de la reexpresión de los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 1989.

NOTA 3 — REFORMA FINANCIERA

3.1. Mediante el Decreto Nº 36/90 de fecha 3 de enero de 1990, el Gobierno Nacional estableció el canje obligatorio por Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989 de los siguientes saldos vigentes al 28 de diciembre de 1989:

a) Las acreencias de las entidades financieras con el Banco Central de la República Argentina en las condiciones que fija esa institución.

b) Las obligaciones de la deuda pública interna.

c) Los depósitos en caja de ahorros especiales, a plazo en australes —ajustables o no—, aceptaciones, pases pasivos y garantías por préstamos y por pases entre terceros residentes en el país con determinadas excepciones.

3.2. La Secretaría de Hacienda, mediante la Resolución Nº 42/90 de fecha 23 de febrero de 1990, estableció:

a) La venta a las entidades financieras de los Bonos Externos 1989 adicionales a los que se reciban por canje de las acreencias a que se refiere el punto 3.1 a) de esta Nota necesarios para cancelar los depósitos y otras operaciones pasivas.

b) El ofrecimiento a las entidades financieras para recomprar los siguientes títulos públicos recibidos:

i) por licitación pública: los provenientes del canje, al 28 de diciembre de 1989, imputados a la capacidad de préstamo de recursos de terceros. Dichos títulos se aplicarán en primer término a cancelar la deuda, que pudiere surgir por la compra indicada en el punto a) precedente. El remanente se aplicará, a opción de la Entidad, al canje por el Bono de Inversión y Crecimiento, que se halla pendiente de emisión.

ii) por suscripción: a su paridad teórica, en Bonos de Inversión y Crecimiento, por la cantidad que de Bonos Externos 1989 correspondan al canje de depósitos indisponibles en exceso de los depósitos y otras operaciones pasivas a restituir.

3.3. Por aplicación de las normas precitadas en los puntos anteriores, la Entidad, al 28 de diciembre de 1989 ha adquirido y registrado, Bonos Externos 1989, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR NOMINAL US$	MILES DE ₳
a) Canje de depósitos indisponibles	3.843.900	6.919.020
b) Canje de títulos públicos:		
1. Imputados a recursos de terceros y afectados a la cancelación indicada en el punto 3.2.b.i)	1.237.900	2.228.220
2. Imputados a recursos propios	5.067.000	9.120.600
c) Adquisición adicional indicada en el punto 3.2.a)	12.091.500	21.764.700
d) Total necesario para restituir los depósitos	15.935.400	28.683.720

Los mencionados conceptos se han expuesto en los estados contables al 31 de diciembre de 1989, en los siguientes rubros:

	Miles de ₳
ACTIVO	
Títulos Públicos — Sin cotización	11.359.380 *
Otros créditos por intermediación — Diversos	28.710.410 *

	Miles de ₳
PASIVO	
Otras obligaciones por intermediación financiera	
Banco Central de la República Argentina	21.764.700
Importes a canjear por BONEX 1989	28.710.410 *

(*) Incluyen las rentas devengadas.
Los criterios de valuación se hallan expuestos en la Nota 4.

NOTA 4 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más significativas utilizadas por el Banco son las siguientes:

4.1. Consideración de los efectos de la inflación. Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina. A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios al por mayor nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

4.2. Criterios de valuación

4.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera. Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor aplicable para transferencias suministrado por el Banco de la Nación Argentina para el último día hábil del ejercicio.

4.2.2. Títulos Públicos

4.2.2.1. Con cotización: Han sido valuados de acuerdo con su cotización al cierre del ejercicio, neto de gastos estimados de venta.

4.2.2.2. Sin cotización: Han sido valuados de acuerdo con el criterio establecido por la Comunicación "A" 1605 del Banco Central de la República Argentina, conforme se expone seguidamente:

i) BONEX 1989 recibidos por canje de títulos públicos imputados a recursos de terceros destinados a la venta a la Secretaría de Estado de Hacienda a través de licitación y cuyo producido debe ser afectado a la cancelación de la deuda por la adquisición indicada en la Nota 3 punto 3.2.b.i): han sido valuados a su valor técnico menos la previsión constituida a efectos de reflejar el valor estimado a obtener en dicha licitación.

ii) BONEX 1989 recibidos por canje de títulos públicos imputados a recursos propios. El Banco ha valuado los mencionados títulos, que han sido considerados como inversiones permanentes, a su valor técnico de canje al 28 de diciembre de 1989 más las rentas devengadas pendientes de cobro. De acuerdo con normas contables profesionales deberían haber sido valuados al valor de libros de los activos canjeados. Esta situación origina un mayor valor del activo y de los resultados del ejercicio que se estima en miles de ₳ 1.369.000.
A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el valor estimado de mercado de los títulos mencionados resulta inferior en miles de ₳ 6.065.000.- con respecto al valor contabilizado al 31 de diciembre de 1989.

4.2.3. Otros Créditos por Intermediación Financiera. Incluye los Bonos Externos 1989 recibidos, por canje de depósitos indisponibles y los adquiridos adicionalmente, según Nota 3 punto 3.2.a), a la Secretaría de Estado de Hacienda, ambos destinados a la restitución de los depósitos a plazo fijo: han sido valuados a su valor técnico.
Como contrapartida, el compromiso de entrega de BONEX 1989 a los titulares de los mencionados depósitos se encuentra contabilizado en el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera por el mismo importe que estos títulos.

4.2.4. Bienes en locación financiera
Han sido valuados al valor actual de las sumas no devengadas al cierre del ejercicio, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

4.2.5. Participaciones en otras sociedades

4.2.5.1. En entidades financieras no controladas - a su costo

4.2.5.2. En sociedades controladas - a su valor patrimonial proporcional

4.2.5.3. En sociedades no controladas - a su costo reexpresado

4.2.6. Bienes de uso y bienes diversos
Han sido valuados a su costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta.

4.2.7. Bienes Intangibles
Fueron valuados a su costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio menos la correspondiente amortización acumulada.
La cuenta Gastos de Organización y Desarrollo incluye miles de ₳ 3.034.964, neto de la amortización acumulada, en concepto de la activación de los quebrantos derivados de la venta de bienes inmuebles de propiedad de la Entidad.
Esta activación, si bien no está de acuerdo con normas contables profesionales, ha sido efectuada de acuerdo con lo permitido por la Comunicación "A" 1054 del Banco Central de la República Argentina.
La amortización de la llave de negocio está siendo efectuada a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

4.2.8. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera
Incluye el compromiso de entrega de los Bonos Externos 1989 necesarios para restituir los depósitos a plazo fijo vigentes al 28 de diciembre de 1989, los que han sido valuados a su valor técnico.

4.2.9. Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses
El devengamiento de los ajustes e intereses se ha efectuado en forma proporcional a los días en los que el capital prestado o recibido estuvo sujeto al ajuste.
El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Préstamos en moneda extranjera;
— Préstamos personales e hipotecarios, con cláusula de ajuste de capital o en los que las tasas de interés hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días;
— Depósitos en caja de ahorro, cuyos plazos de capitalización de intereses no superen los 92 días;
— Depósitos a plazo fijo, cuando los plazos de captación no superen los 92 días.

NOTA 5 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

5.1. Documentos endosados a favor del Banco Central de la República Argentina
Al 31 de diciembre 1989 existen documentos de la cartera de préstamos endosados en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina según el siguiente detalle:

1. Por operaciones regidas por la Comunicación "A" 1205, miles de ₳ 3.247.150.-
2. Por operaciones regidas por la Comunicación "A" 598, miles de ₳ 1.790.000.-
3. Por operaciones regidas por la Comunicación "A" 1639, miles de ₳ 37.065.096.-

5.2. Compra de inmuebles
Al 31 de diciembre de 1989 existe un inmueble adquirido al Banco de Italia y Río de la Plata S. A. (en liquidación) pendiente de escrituración. Sobre tal activo, el Banco registra a dicha fecha en el rubro anticipos actualizables por compra de bienes el importe de ₳ 148.409.-
El saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina, fue garantizado con valores de propiedad del Banco por un monto de miles de ₳ 296.314.-

5.3. Edificio situado en Florida 32/36 - Capital Federal
a) En junio de 1982, el síndico del concurso del vendedor del inmueble de Florida 32/36 promovió acción de revocatoria concursal con relación a la compra de dicho inmueble y dentro del término correspondiente fue contestada la demanda, imprimiéndose a la acción trámite de juicio ordinario.

b) En el Registro de la Propiedad Inmueble fue asentada en la matrícula correspondiente, y cuestionada por los asesores legales del Banco, una medida precautoria dispuesta por el juez que entiende dicha causa.

c) En diciembre de 1984 la Cámara Nacional de Apelaciones confirmó la resolución del Juzgado de Primera Instancia que declaró la conclusión de los procedimientos concursales referidos en virtud de los avenimientos otorgados por los acreedores. Como consecuencia de ello se dictó el sobreseimiento de la causa en la acción de revocatoria promovida contra el Banco.

d) La Corte Suprema de Justicia, a raíz del recurso de queja presentado por un acreedor del concurso, resolvió dejar sin efecto dicha sentencia. Consecuentemente, la Cámara Nacional de Apelaciones dictó un nuevo fallo por el cual condicionado a la liquidación y pago a dicho acreedor —cuya gestión se encuentra en trámite— se procederá a dar por concluido el concurso.

e) Posteriormente se presentó la liquidación referida la que apelada, fue confirmada en segunda instancia. Con fecha 25 de julio de 1988 la Cámara Nacional de Apelaciones concedió recurso extraordinario contra esta última confirmación.

f) La Corte Suprema rechazó el recurso extraordinario planteado por el acreedor del concurso, quedando firme en consecuencia la liquidación de su crédito conforme lo estableció la Cámara Nacional de Apelaciones. A la fecha de los presentes estados contables queda pendiente de resolución una cuestión de honorarios del abogado patrocinante del acreedor concursal.

NOTA 6 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS
Los estados contables al 31 de diciembre de 1988 y 1989 no registran cargo alguno por este concepto, debido a la existencia de quebranto impositivo acumulado.
Por aplicación de la legislación impositiva vigente referida al impuesto a las ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 surgió quebranto impositivo que actualizado al 31 de diciembre de 1989 asciende aproximadamente a miles de ₳ 5.767.591.-. En virtud de la Ley Nro. 23.549 este quebranto no podrá ser utilizado sino a partir del 1 de enero de 1990.

NOTA 7 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Mediante la Comunicación "A" 716 de fecha 17 de julio de 1985, el Banco Central de la República Argentina, determinó sobre qué rubros de resultados, correspondientes al Balance de Saldos (Fórmula 3826), debía efectuarse la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios dispuesta por el artículo 17, inc. f) de la Ley Nro. 19.322.

El Banco, con fecha 30 de octubre de 1985, interpuso un recurso administrativo impropio en los términos del art. 24, inc. "A" de la Ley Nro. 19.549, cuestionando las facultades del Banco Central de la República Argentina para dictar tal Comunicación, solicitándose se decrete su nulidad y como medida previa la suspensión de la misma.
Por Resolución Nro. 433 del Directorio del Banco Central de la República Argentina del 26 de junio de 1986, se declararon formalmente admisibles los recursos presentados, sin entrar a resolver los mismos, rechazándose el pedido de suspensión e intimándose el ingreso de la contribución, planteándose un recurso de alzada contra dicha decisión, con fecha 28 de julio de 1986.
Mediante Resolución Nro. 210 del Ministerio de Economía del 3 de marzo de 1987, se rechazó el recurso de alzada, agotándose la vía administrativa.
El Banco inició así, en agosto de 1987, una demanda contra el Banco Central de la República Argentina, solicitando la nulidad parcial de la Comunicación "A" 716, radicada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Francisco de las Carreras, Secretaría Nro. 11 de la Dra. Lidia E. Lago.
Dicha acción, se encuentra en período de prueba, habiéndose producido la mayoría de la prueba ofrecida por la actora (Banca Nazionale del Lavoro S. A.), la demandada (Banco Central de la República Argentina) y el tercero interesado (Instituto de Servicios Sociales Bancarios).
En opinión de los asesores legales, los fundamentos invocados para sostener la nulidad parcial de la Comunicación "A" 716, constituyen una sólida posición jurídica, y debería ser receptuada por la justicia, decretándose la nulidad parcial de la Comunicación "A" 716. En virtud de lo cual, las disposiciones de la Comunicación "A" 716 que exceden la base imponible de la contribución al I.S.S.B. establecida por el art. 17, inc. f) de la ley 19.322 no han sido tomados en consideración por la Entidad al efectuar el cálculo del devengamiento de la contribución al 31 de diciembre de 1989.

NOTA 8 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, la Asamblea de Accionistas que trate los estados contables al 31 de diciembre de 1989 deberá transferir a la reserva legal el 20 % de las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio.

NOTA 9 — OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y VINCULADAS

a) Los resultados de las operaciones realizadas en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1989 con la sociedad controlante Banca Nazionale del Lavoro —Roma— corresponden a intereses devengados por préstamos obtenidos de esa Sociedad, por un importe de miles de ₳ 3.878.919.-, habiéndose pagado al cierre del ejercicio miles de ₳ 3.517.610-.

b) Al 31 de diciembre de 1989, existen los siguientes saldos con la Banca Nazionale del Lavoro —Roma—.

	Miles de australes
Cuenta corriente	514.552
Préstamos recibidos	38.826.693
Intereses devengados	677.954

c) Al 31 de diciembre de 1989, existen los siguientes saldos con la Estrella Compañía de Seguros de Retiro S.A.

	Miles de australes
Bienes en locación financiera	336.809
Resultados:	
Ajustes por locación financiera	2.063.282
Amortización de bienes en locación financiera	(714.483)
Alquileres por locación financiera	184.382

d) Al 31 de diciembre de 1989 existen los siguientes saldos con Red Link S.A.

Resultados	Miles de australes
Honorarios y servicios administrativos contratados	(163.809)
Intereses por depósitos	(106.015)
Comisiones	199

NOTA 10 — ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales al 31 de diciembre de 1989 es el siguiente:

	Miles de australes
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e integrado	1.462.553

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 1989, se resolvió elevar el Capital Social en miles de ₳ 656.142 a través de la capitalización del saldo de Ajuste de capital al 31 de diciembre de 1988.

NOTA 11 — ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO

Las normas bancarias vigentes no requieren exponer por separado los activos y pasivos exigibles a más de un año de plazo.

NOTA 12 — REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no está adherida al régimen de garantía de los depósitos en australes Ley Nro. 21.526.

NOTA 13 — PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES ITALIANAS

Durante el presente ejercicio y de acuerdo con los convenios oportunamente suscriptos, la Entidad ha sido designada para efectuar la gestión de pago correspondiente a jubilados y pensionados del Instituto Nazionale della Previdenza Sociale (Roma) y del Ministerio del Tesoro (Roma).

NOTA 14 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha, 26/3/1990, PRICE WATERHOUSE & CO., Dr. Roberto Pétrungaro (socio), Contador Público (U.B.A.) - Tº XLVI - Fº 96 - C.P.C.E. - Capital Federal. — Cdor. Raúl H. Hernández, Gerente Administrativo. — Augusto Schianchi, Vicepresidente 1º. — Bruno Petruzzo, Gerente General. — Firmado con fines de identificación, véase nuestro informe de fecha 26/3/1990, por Comisión Fiscalizadora, Síndico, Dr. Roberto Pétrungaro, Contador Público (U.B.A.) - Tº XLVI - Fº 96 - C.P.C.E. - Capital Federal.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

Hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 1989, los balances generales de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 1989 y 1988, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989 y las notas y anexos que los complementan. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría.

En nuestra opinión, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 1989 y 1988, con sus notas y anexos, demuestran razonablemente su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en Notas 4.2.2.2.ii) y 4.2.7., con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior.

Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.— Por Comisión Fiscalizadora, Dr. Roberto Pétrungaro, Síndico, Contador Público (U.B.A.), Tº XLVI - Fº 96 - C.P.C.E. - Capital Federal.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores Presidente y Directores de
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

Hemos examinado los balances generales de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 1989 y 1988, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas, el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989 y las notas y anexos que los complementan. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 1989 y 1988, con sus notas y anexos, demuestran razonablemente su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en Notas 4.2.2.2.ii) y 4.2.7., con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio al 31 de diciembre de 1989 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados sobre la base de lo expuesto en Nota 7.;

c) al 31 de diciembre de 1989 la deuda de carácter previsional devengada a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surge de los registros contables ascendía a ₳ 432.183.460, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990

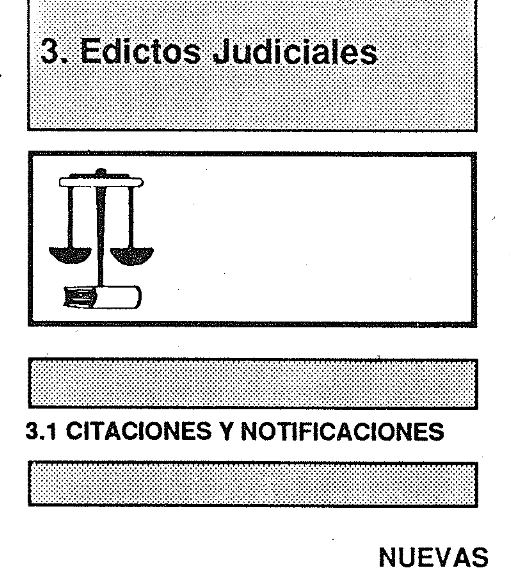
PRICE WATERHOUSE & CO., Dr. Roberto Pétrungaro (socio), Contador Público (U.B.A.) - Tº XLVI - Fº 96 - C.P.C.E. - Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 28/03/90. Legalización 864622 I T.5.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Pétrungaro Roberto tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 46, Fº 96 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.). Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de utilidades no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial —Suipacha 767— Capital, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 137



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Sec. Nº 7, cita y emplaza a herederos de MARIA CLEMENCIA GARCIA, por diez días, a fin de que tomen debida intervención en autos: "GARCIA ORTEGO, E. c/ GARCIA, M. s/ Sumario", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1989.
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 4/4 Nº 197 v. 5/4/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña MARIA ROSA MENGHINI o MENGHINI vda. de GUARDATI.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1989.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/10 al 2/11/89.
e. 4/4 Nº 82.688 v. 6/4/90

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a BARTOLOME JUAN DIAZ y MARIA ILDA ESCURRA GAUTO, para que se presenten a estar a derecho en autos: "SAN MIGUEL S. C. A. c/ DIAZ BARTOLOME J. y otra s/ cumplimiento de contrato" bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 4/4 Nº 194 v. 5/4/90

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, Secretaría Nº 86, de la Dra. Silvia Liliana Mortara, sito en Paraguay 1536, Piso 2º, en autos: "FALCON ALBERTO JUAN c. MILLET MESTRES MARIA DEL ROSARIO s/ Sumario", cita a la demandada MARIA DEL ROSARIO MILLET MESTRES a fin de que dentro del 5º día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente y defienda. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.
e. 4/4 Nº 120 v. 5/4/90

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, cita en autos "CONSORCIO MARCELO T. de ALVEAR 1775/77 c/ ZINI DE VALENZUELA OFELIA J. s/ Ejecutivo Expensas", por el término de cinco días a eventuales herederos de OFELIA JUDITH ZINI de VALENZUELA para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1989.
José Miguel Pildain, secretario.
e. 4/4 Nº 169 v. 5/4/90

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Nº 98, a cargo de la suscripta, sito en Uruguay 714, Piso 4º, cita a GREGORIO BADENI, en autos "GARATE RAMON JULIO c/ BADENI GREGORIO y Otros s/ Daños y Perjuicios (Acc. Tran. c/ Lesiones o Muerte)" y "GARATE RAMON JULIO c/ BADENI GREGORIO y Otros s/ Beneficio de Litigar sin gastos", para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días (art. 145 y 343 del Código Procesal).
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 4/4 Nº 223 v. 5/4/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A. c/ BARRIRERO ROSA MARIA y Otra s/ Ejecutivo", cita a Rosa María Barrirero y Amanda Livia Belizán, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que las represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/4 Nº 270 v. 4/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a don JUAN ANTONIO GARCIA D. N. I. 10.162.501 a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO ARGENFE S. A. c/ GARCIA JUAN A. y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial a fin que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/4 Nº 443 v. 5/4/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Guillermo Tabanera (h), sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados: "DEVOREAL S. A. CIA FINANCIERA (en liquidación por el B. C. R. A.) c/ CASTRO JOSE y Otro s/ Sumarísimo", cita y emplaza por dos días a JOSE FRANCISCO CASTRO y NORBERTO JOSE PEREZ, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 4/4 Nº 449 v. 5/4/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL DEL NORTE S. A. c/ MELANO AGUSTIN TOMAS y Otra s/ Ejecutivo", cita a Agustín Tomás Melano y a María del Carmen Paz de Melano a fin de que dentro de 5 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 4/4 Nº 269 v. 5/4/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, Talcahuano 550, Piso 7º, cita por el término de cinco días al Sr. Horacio Enrique Arduh para que tome intervención que corresponda en autos "AUZOBERRY MEO H. c/ ARDUH H. s/ Ejec." bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Página 12. — Fdo.: Rómulo E. Di'Iorio, Juez.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 4/4 Nº 179 v. 4/4/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, del doctor Luis López Aramburu, Secretaría Nº 13, del suscripto, sito en Paraná Nº 386, Capital en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GARCIA OSCAR ALBERTO s/ Ejecutivo", cita y emplaza a GARCIA OSCAR ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en autos (art. 146 y 531 del Código Procesal). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1989.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 4/4 Nº 97.381 v. 4/4/90

JUZGADOS FEDERALES SAN ISIDRO

El Juzgado Federal de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires) Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres (3) días a contar de la publicación del presente a DANIEL ALFONSO AZARA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3495/89 que se le sigue por infracción al art. 35 del decreto-ley 6582/58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un día.
San Isidro, 1 de marzo de 1990.
Manuel Ernesto Mougan, secretario federal.
e. 4/4 Nº 453 v. 4/4/90

El Juzgado Federal de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires), Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres (3) días de contar de la publicación del presente a SERGIO CLAUDIO D' ELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3495/89 que se le sigue por infracción al art. 35 del decreto-ley 6582/58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un día.
San Isidro, 1 de marzo de 1990.
Manuel Ernesto Mougan, secretario federal
e. 4/4 Nº 454 v. 4/4/90

El Juzgado Federal de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a DANIEL ANTONIO CORAITE (D. N. I. Nº 20.683.861) a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 129 que se le sigue por el delito de tentativa de robo, dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un día.
San Isidro, 14 de marzo de 1990.
Zulma E. Scópano, secretaria federal.
e. 4/4 Nº 455 v. 4/4/90

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por un día a contar desde la publicación del presente a SERGIO DANIEL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 154 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.
La Plata, 16 de marzo de 1990.
Rubén M. Sarlo, secretario federal.
e. 4/4 Nº 456 v. 4/4/90

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Bahía Blanca doctor Alcindo Alvarez Canale y en virtud de lo ordenado en autos: "CONTE JOSE ANTONIO y Otros c/ GLOBAL TRANSPORTE OCEANICO S. A. por salario de Asistencia y Cobro de Particip.", Expte. Nº 30.206, año 1989, cítase para que dentro del término de diez días comparezcan a juicio el capitán y tripulantes de los remolcadores "369", "Miriñay", "Miura" y "Centenario" que se consideren con derecho a percibir salario por asistencia y salvamento del buque "Global Maceio", todo de conformidad con lo dispuesto por el art. 579 de la Ley 20.094. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad. Alcindo Alvarez Canale, Juez federal. Conste.
Bahía Blanca, 21 de marzo de 1990.
Beatriz E. Torterola de Adrover, secretaria federal.
e. 4/4 Nº 214 v. 5/4/90

JUZGADO FEDERAL PARANA

El Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. José Carlos Ríos, en los autos caratulados: "AADI-CAPIF. ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA - Promueve Querella c/ ABID ROBERTO ELIAS s/ Defraudación", Expte. Nº 7.824 ha resuelto notificar a ROBERTO ELIAS ABID, D. N. I. 2.063.939, que supo residir en calle Gualeguaychú Nº 456 de Paraná, de la resolución que se transcribe: "I) Revocar la excarcelación decretada a favor de Roberto Elías Abid, dejándose constancia de ello en el incidente respectivo. II) Declarar la rebeldía del mismo, y ordenar su inmediata detención, para lo cual se librará el oficio respectivo a Policía Federal, con la constancia de que una vez habido será puesto de inmediato a disposición de este Juzgado. III) ... IV) ... V) Regístrese, notifíquese y resérvece la causa en casillero hasta tanto sea habido el causante. Fdo.: Dr. Aníbal María Ríos, Juez federal.
Secretaría, 22 de marzo de 1990.
José Carlos Ríos, secretario.
e. 4/4 Nº 457 v. 4/4/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "LE DIX S. A.", expediente 52.693, síndico contador Rafael Herrera con domicilio constituido en la calle Thames 2192 14 Piso "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de mayo de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, con fechas 19 de junio de 1990 y 27 de julio de 1990 respectivamente. Asimismo y a los efectos del art. 38 de la ley 19.551, fíjase la fecha del 24 de setiembre de 1990, como límite para que los interesados puedan cuestionar las resoluciones a que se refiere el art. 37 de la ley citada. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél en el plazo de cinco días. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 97 ley cit., dentro de cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.
Marta B. Cirulli, secretaria.
e. 4/4 Nº 438 v. 10/4/90

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de RUSSO RICARDO ENRIQUE, expediente Nº 53.509, síndico contador Manuel Giménez Puig, con domicilio constituido en la calle Uruguay 766, Piso 8º, "45", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 1990. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 31 de agosto de 1990, a las 9.30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de

los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.

Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 4/4 Nº 439 v. 10/4/90

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de la Capital Federal, hace saber que en los autos "LAMITEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que se encuentra a disposición de los señores acreedores por el término de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 4/4 Nº 440 v. 5/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, secretaría Nº 6, interinamente a cargo de la Dra. Blanca B. G. H. Sylveira, comunica la declaración de quiebra de MERCADO DEL HOGAR AUDIO-VIDEO S. R. L., con sede legal en Cabrera 3341 de Capital Federal, fijando plazo hasta el 25 de junio de 1990 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de julio y 22 de agosto de 1990, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración en la Sala de audiencia del Juzgado para el día 12 de setiembre de 1990 a las 10:30 horas. Intímese al deudor para que: a) presente los requisitos dispuestos por los incisos 2º a 5º del art. 11 ley 19.551 en 3 días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo art.; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Se deja constancia que ha sido designado síndico el contador Pascual A. Barbieri, con domicilio en Av. Córdoba 2465, Piso 14 "C" de Capital Federal. Publíquese durante 5 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/4 Nº 441 v. 10/4/90

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace conocer por dos días que en los autos "COPELLO MARIO JUAN s/ Quiebra" se ha presentado un proyecto de distribución de fondos a los acreedores. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 4/4 Nº 97.387 v. 5/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace conocer por dos días que en autos: "MARQUES JULIO CESAR s/ Quiebra" se ha presentado un proyecto de distribución. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 4/4 Nº 97.388 v. 5/4/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, en los autos caratulados: "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS S. A. s/ Liquidación Forzosa", hace saber por cinco (5) días, que se ha decretado la ampliación de los plazos concursales oportunamente señalados, fijándose como fecha para la presentación de los informes particulares (Art. 35) el día 2 de abril de 1990, para la presentación del informe general (art. 40) el día 25 de abril de 1990 y a los efectos del art. 38 de la Ley de Concursos el día 18 de mayo de 1990.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1990.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 4/4 Nº 442 v. 10/4/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica que en los autos "C. E. N. I. (CENTRO DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES S. A.) s/ Quiebra", se ha decretado la quiebra con fecha 28 de febrero de 1990. Fíjase hasta el día 31 de mayo de 1990 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico, contadora Laura Marletta, con domicilio en San José 83, 5º Piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 24 de agosto de 1990, a las 10 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, con la salvedad de que se celebrará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal, dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; presente los requisitos exigidos por los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º del artículo citado; se abstengan los componentes del Directorio de salir del país sin autorización del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1990.

Emilio Perea, secretario.

e. 4/4 Nº 444 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "CENTRO MEDICO SAN GABRIEL S. R. L. su quiebra. Síndico Alberto Bande, Sarmiento 624, Piso 3º, Cap. Fíjase hasta el 8 de mayo de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 8 de agosto de 1990 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación el concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que: Dentro de las 24 hs., de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal, dentro de las 48 hs. de notificada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado presente los requisitos exigidos por los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los incs. 1º y 7º. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.

Emilio Perea, secretario.

e. 4/4 Nº 445 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "C. O. M. C. A. S. A. (CIA. DE CEMENTO Y ALBAÑILERIA S. A.) s/ Quiebra" síndico Jorge Riveros, Belgrano 471, 2º "4", Capital. Fíjase hasta el 17 de abril de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 22 de junio de 1990 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación el concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, presente los requisitos de los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.

Emilio Perea, secretario.

e. 4/4 Nº 446 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Emilio Perea comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de "THE GROUNDS S. A. C. I." síndico Bernardo Zabuski Av. Corrientes 1302, Piso 14, Capital. Fíjase hasta el 20 de abril de 1990, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 27 de junio de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración votación del concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente: Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. de notificada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2º y 5º del art. 11 de la ley 19.551 de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los ponga a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.

Emilio Perea, secretario.

e. 4/4 Nº 447 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, que se ha decretado la liquidación del Concurso Civil de JAIME BRILL, quien ha sido designado Síndico el Dr. Guillermo A. Moglia Claps, quien constituyó domicilio en Paraná Nº 383, 1º Piso, Dpto "B" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose hasta el día 7 de junio de 1990. Fíjase la audiencia del día 28 de agosto de 1990 a las 10 horas como aquella en la que hubiera debido realizarse la Junta de Acreedores a los exclusivos fines previstos por los artículos 35, 40, 75 y 121 de la Ley 19.551, conforme lo previsto por el art. 195 de dicha ley debiendo el Síndico presentar el informe correspondiente a los créditos post-concursales, el reajuste respecto a los créditos anteriores a la presentación y el ajuste del informe general, todo ello de corresponder, en los plazos señalados en dichos artículos. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos exigidos en los incisos 2º, 3º, 5º, 7º del artículo 11 de la ley citada, dentro del tercer día; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) constituya domicilio dentro del radio del Jugado dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.

Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 4/4 Nº 448 v. 10/4/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados "RUBINOS DANIEL s/ Quiebra, se ha dispuesto con fecha 9 de marzo de 1990, decretar la quiebra de DANIEL RUBINOS, habiendo sido designado Síndico el Contador Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1672, 5º Piso, Of. "29", ante quien los acreedores deberán presentar sus solicitudes y títulos de verificación hasta el día 14/6/90 inclusive. Se ha designado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, para el día 14/8/90 a las 9.30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, serán presentados los días 22/6/90 y 24/7/90 respectivamente.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.

Federico C. Carreró, secretario.

e. 4/4 Nº 450 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días, que con fecha 12 de marzo del corriente año, se ha decretado la quiebra de LEONARDO JOSE SPAGNOLLO, habiendo sido designado Síndico el Contador Oscar Parodi, con domicilio en la calle San José 83, 5º Piso, ante quien los acreedores, deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15/6/90 inclusive. La audiencia para la celebración de la Junta de acreedores, en caso de corresponder su realización fue fijada para el día 6/9/90 a las 9:30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, serán presentados los días 25/7/90 y 15/8/90 respectivamente.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.

Federico C. Carreró, secretario.

e. 4/4 Nº 451 v. 10/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Federico C. Carreró interinamente, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "SANTA ROSA MODAS S. R. L." síndico el Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio constituido en Teniente General Juan D. Perón Nº 1558, 5º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 1990. La Junta de Acreedores se realizará al solo efecto del art. 38 de la ley 19.551 el día 30 de agosto de 1990 a las 10:30 hs. Se intima también a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Presente lo dispuesto en los incisos 3º, 4º y 5º del art. 11 de la Ley de Concursos, en tres días, b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. c) Se abstengan de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, los socios integrantes de la fallida. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.

Federico C. Carreró, secretario.

e. 4/4 Nº 452 v. 10/4/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos caratulados "POLITEX S. A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del mismo con fecha 14 de marzo de 1990. La deudora tiene su domicilio en Zapiola 2339, Piso 2A, Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en la calle Sarandí 286, Piso 5A, Capital Federal, ante quien los acreedores de la concursada deberán presentar la solicitud de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 1990. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, el día 3 de setiembre de 1990 a las 9 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1990.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 4/4 Nº 202 v. 10/4/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la

Dra. Susana M. I. Polotto, comunica por cinco días el Concurso Civil Preventivo de la Sra. Esther Weiss de Metzker, L. C. 6.692.346, domiciliada en la calle Navarro 4248, Capital Federal, Síndico designado Dr. Enrique César Bieule, domicilio Maipú 631, 2º Piso, Capital Federal (T. E. 322-0194 y 322-1622), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/5/90. Señálase la audiencia del 2/8/90 a las 11 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan, en la Sala de Audiencias Generales del fuero Av. Callao 635, 1º Piso, Capital Federal. "Publicar edictos en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la Ley 19.551 en el Boletín Oficial y Diario La Nación". Enrique Manuel Butty, Juez.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1990.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 4/4 Nº 97.394 v. 10/4/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

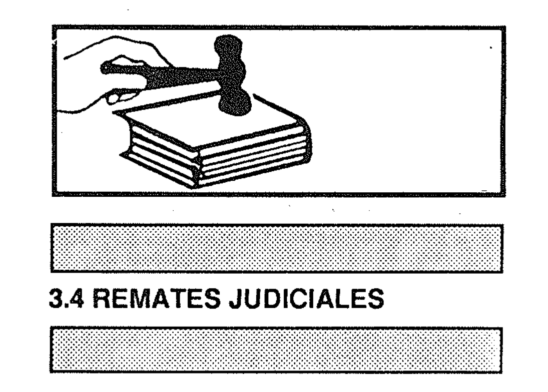
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/4/90 - Vence: 6/4/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	10	Carlos A. Carranza Casares	23/3/90	ENRIQUETA ROSA CASTELLO	97.354
11	21	Julio Campos	13/3/90	JULIA NIGRO DE D' ALOTTA	97.331
11	22	María Isabel Benavente	21/12/89	ANGEL LUIS MASINO	99.910
13	25	Ernesto Lucchelli	26/2/90	SOFIA SUSTERMAN	0025
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14/3/90	ENRIQUETA JOSEFA DELFINO	97.334
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22/3/90	ENRIQUE PEREZ	97.349
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16/3/90	ATANASIO O ATHANAS DARRO KOULAKSIZIAN	0054
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16/3/90	CUADRADO LUIS CASIANO	0023
24	48	Rubén H. Malatesta	29/12/89	ROBERTO MARTON, NELIDA COSCHIGNANO DE MARTON Y JUAN CARLOS PITZZU	97.330
24	48	Rubén H. Malatesta	16/3/90	ETTA SCHREIBER DE WASSERTHEIL Y ANA DIAMAND	99.917
27	53	María Isabel Di Filippo	23/2/90	JUAN KRUSE O JUAN GUALTERIO FEDERICO GUILLERMO KRUSE Y LUISA JUANA OTTENHAUSEN DE KRUSE	99.944
28	55	Mónica C. Fernández	23/3/90	NELLY MARIA ELISA CAVALLARI DE SPINA	97.326
28	56	Daniel Rubén Tachella	23/3/90	JOSE DOMINGUEZ	97.329
30	60	José M. Perrone	14/3/90	CARLOS NORIEGA	0035
40	70	Carlos E. Antonelli	19/3/90	MAGDALENA DE LUCA Y ALBERTO NIEVES LUNA	97.353
42	72	Patricio F. Perren	21/3/90	FERNANDO LOMBARDI	97.339
43	73	Marta Cristina Espinosa de Benincasa	6/3/90	ZELIK ROWNER	97.338
51	81	Jorge A. Cebeiro	21/3/90	MARIA ANGELICA FERNANDEZ	97.344
52	82	Susana E. Lambois	27/2/90	ROSA ESTHER PIÑERO	0041
59	89	Adrián R. del Federico	12/3/90	HORACIO CARLOS LUCHETTI	97.323
60	90	Enrique C. Virto	13/3/90	LUISA ZULEMA ELOISA SALINI	99.946
62	92	Mirta Lucía Alchini	23/2/90	EDELMIRA ORTIZ DE CANONICO	97.350
62	92	Mirta Lucía Alchini	26/2/90	EDELMIRA ORTIZ DE CANONICO	99.906
65	95	Enzo M. Mazzardi	27/2/90	VICTORIO CHILE	0008
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	17/11/89	FRANCISCO DATRI	0026
69	99	Nora O. González de Roselló	26/3/90	MANUEL RAUL REBUFFO	99.962
70	100	Julio A. Auliel	21/3/90	ETELVINA COLO Y CARLOS LUIS ENRIQUE BIANCHI	97.345
71	101	Susana A. Nóvile	13/2/90	ANDRES SANTIAGO LUNA	97.322
75	105	María Inés Lezama	20/3/90	MARIA LUISA GARAT DE GRANDVAL	97.348
75	105	María Inés Lezama	13/3/90	MARGARITA VILARDEL	99.921
76	106	Adolfo Campos Fillol	19/3/90	ANGEL LUIS ECHARRI	97.324
76	106	Adolfo Campos Fillol	19/3/90	MARIA ESTHER RIVAS NOGUEIRA	97.342
76	106	Adolfo Campos Fillol	27/2/90	DOMINGO ANDRES AMILCAR MAZZUTI	99.943
89	2	Daniel Guillermo Alioto	27/3/90	MARIA ELVIRA PALAZZO	0042

e. 4/4 Nº 56 v. 6/4/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco. Secretaría Nº 82 comunica por tres días en autos "DI FOTO S.A. c/MASRI JACOBO s/ejecutivo prendario" que la martillera María José Rouco Pérez rematará el 20 de Abril de 1990, a las 11 horas en Allende Nº 3000, Capital Federal "Una Máquina Procesadora de Películas Nro. 2348.450/Marca "FUJI" modelo FP 350, Especie; Una Impresora Procesadora Nro. 2356.136, Marca "FUJI". Modelo PP 1100. Con los siguientes accesorios: Procesadora de película FP, 350 WL (lavado sin agua). Accesorios incluidos en las unidades FP 350 WL y WW: Leader para película 10 Un. Base de empalmado (1) par 135/26, Cinta de empalmado para 110, un contador de película incorporado, Timer semanal incorporado (1), Soporte para órdenes (1) un soporte para impresora (4), Juego de tornillos (1 set), Rociador (1), manivela de avance manual (1), Bandeja para racks (2), Probeta graduada 250 cc (1), Juego fusibles (20 A- 8 A) (1), transformador variable, Receptor agua/químicos (5L) (2), Tanque para efluentes (no equipado en el FP 350 WW) (1), manuales de Servicio para FP 350 (1), Caja oscura (con abridor/reb. 110-126) (1) Equipado en Modelo 23-M. Leader para películas (Paquete 50 unidades) (1), Magazine 135 (4), Magazine 126 (3), Magazine 110 (3), Base de empalmado: Dispensador de Cinta de empalme tipo automático TC-50 (1), Cintas de empalme para 135mm, de 25,4mm x 66mm Para 110mm, de 15mm x 66mm, Extractores de cola para 135mm: Gancho extractor uso manual (2), Extractor automático FAE 350 (1), extractor semi automático, tipo cinta adhesiva con dos cintas (1), Cinta adhesiva para extractor manual (1), Dispensador de Twin Check (N-1-2000) (1) caudalímetro para recirculación de revelador color (396b03101) (1), soporte para películas (1), soporte para sobres (1), Caja oscura con abridor/reb. 110-126 (1), Kit de repuestos para FP 350, Kit A (1), Kit B (1), Kit C (1), Impresora Procesador PP 600/PP1100; Impresor Procesador PP600WL (lavado sin agua/110WL). Accesorios incluidos con la unidad: Scanner Computarizado de color ACCS (1), caja receptora de copias (1) Máscara variable de papel para copias (1) BL 82mm-181mm (1), Impresora de datos en reverso de copias (1), Caja de difusión 135/126 (1) Lámpara de Impresión (1), Cajas de tiras de control para Proceso (1), Cubierta de mesada (1), Transformador variable (1), Juego de calibración de Impresora (135/110) (1), Soporte de impresora (4), Caja oscura para carga de papel (1), Elementos filtrantes (1), Juego de fusibles (1), Bandeja para racks (1), Probeta graduada 250cc (1), Rociador (1), Tanques de efluentes (no equipado en PP600WW) (4), Manuales de servicio para PP600 y/o PP1100 (1) Timer Equipado en Modelo 23-M, Adaptadores de máscaras de negativos: Para 135 cuadro completo (1), Para 135 medio cuadro (1), Para 126 (1), Para 110 (1), Cajas de difusión lumínica 135/126 (1), Unidad automática de compensación de calibración Q1 600 (1), Cabezales de corte: Para corte recto (1), Clasificador de copias automático (sólo para 3 y 4 pulgadas) (1), Lentes con adaptadores (1), Lentes para papel de 127mm (1), 135 DF-127 x 89mm 3R BL (1), 135 DF-127 x 187mm 5R BL (1), 135 SF-127 x 89mm 3R BL, 135 SF-127 x 178mm 5R BL, 110-127-102mm BL 110-127 x 165 5P BL 127 x 102mm 40 BL (1), Lentes para 102mm de ancho de papel, Magazine para papel, capacidad 180m (1), Caja oscura (1), Pedal (1), Cinta impresora de puntos para Vack Printer (1), Kit de repuestos: Kit A (1), Kit B (1), Kit C (sólo para distribuidores. Juego de herramientas standard (1), Kit de conversión de papel por pedido simultáneo, Kit de conversión de papel por medio separado, Kit de conversión de papel". Exhibición: Lunes y Viernes de 9 a 11 hs. en Honorio Pueyrredón 1548/50, Capital Federal. Condiciones de venta: Base: ₳ 77.482.997,88, seña 30 %, comisión 10 % al contado y mejor postor. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Código Procesal. El martillero deberá requerir del adjudicatario en el acta de subasta la constitución de domicilio (art. 579 del Código Procesal). Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Susana Lambois, secretaria.
e. 4/4 Nº 97.303 v. 6/4/90

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Nº 100, a mi cargo, sito en Paraguay 1536, 5º piso, comunica por dos días en autos "CHAB ROBERTO c/MICUCCI RICARDO PASCUAL s/ejecutivo hipotecario", Exp. 183785, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 17 de Abril de 1990, a las 14.45 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose los días 13 a 15 de Abril de 10 a 12 horas por el Señor Jorge Ernesto Lembeye, la Unidad funcional Nº 3 (Dto. Nº 2) de la finca Tucumán 2519 e/Santa María de Oro y Andrade, San Bernardo, Partido de la Costa. N.C.C.IV, S.SS, M 133, P. 10, Subparcela 3, Polígonos 00-03 y 01-04, que tiene una superficie de 74,41 m²., porcentual 0,0986 %, se compone en planta baja de pequeño living, 1 baño totalmente instalado, cocina y pequeño patio en el fondo; planta alta: que se accede por escalera en el living; dos dormitorios y baño más pequeño, estado bueno. Se adeuda: electricidad fs. 98 al 21/10/89 ₳ 10.521,28; Municipalidad fs. 86/7 ₳ 290.020,70 y Rentas fs. 82 ₳ 22.039. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de USS 5.083, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y abonar el sellado de ley.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 4/4 Nº 167 v. 5/4/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Sec. Nº 42, que desempeña el Dr. Rafael F. Barreiro (Talcahuano 550, 7º Pso.), comunica por dos días en el Expediente Nº 15.746, que los Martilleros Carlos Francisco Martínez Figueroa, y Luis Damián Osuna (Tel. 812-7780), rematarán el día 26 de

Abril de 1990, a las 10 hs, y días subsiguientes, hasta finalizar, en el Salón de Remates "San Cayetano", sito en Humberto 1º 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: (55) Cincuenta y cinco vehículos (camiones), recolectores de residuos domiciliarios, especiales, con dispositivos hidráulicos de carga y compactación, de origen Estadounidenses, marca "INSACO", con motor Ford de 2300 cc, caja automática de cuatro velocidades; tres hacia adelante y una marcha atrás, chasis marca "Hagie", modelo 1979, sin uso, en el estado en que se encuentran. Condiciones: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor, Seña 30 % en dinero efectivo o cheque certificado, Comisión 10 %, Sellado de Ley 5 %, todo en efectivo, IVA incluido en el precio. Se aceptan ofertas bajo sobre en el Juzgado, hasta el 24/4/1990. a las 11 hs., (requisitos ver Expediente o martilleros). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los dos días de realizada la subasta, mediante depósito en el Banco Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al Expediente, y para el caso de no ser abonado dicho saldo de precio en el término fijado, y retirados los bienes dentro de los dos días subsiguientes, quedará resuelta la venta, dándose por perdido el precio abonado, sin necesidad de notificación alguna. Los gastos de retiro y traslado de los bienes corren por cuenta de los compradores, así como los trámites de inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor, y sus costos. No se admitirán reclamos de ninguna naturaleza en cuanto a su estado y/o faltantes, ya que serán exhibidos con suficiente antelación y tiempo. Exhibición: En la calle Río Cuarto Nº 3180/86, entra Lafayette y Agustín Magaldi (altura Vélez Sársfield al 1400), Capital Federal, los días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de Abril de 1990, de 14 a 17 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/4 Nº 458 v. 5/4/90

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Dirección Nacional de Sumarios
Abogados del Estado
Polo Petroquímico Bahía Blanca - Régimen normativo
Liquidación de beneficio previsional
Reintegro a un cargo docente al concluir una suplencia

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS:

Competencia-Presupuestos de su intervención-Imputado-Declaración en organismo donde presta servicios.

— Se explicitan los requisitos que condicionan la intervención de la D.N.S. atento su carácter excepcional. Corresponde, con carácter previo, reunir los elementos que acrediten la materialidad del hecho mediante la colección de los vestigios que permitan aseverar, aunque no con certeza apodíctica, la realidad del suceso.

No existe obstáculo para recibir en el organismo de origen declaración a un imputado de alguna de las dos máximas categorías escalafonarias en los términos del art. 40, segundo párrafo del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80, dado que de esa forma no se superaría el límite fijado para la competencia de la D.N.S. por el art. 2º del Reglamento citado; para sustentar este aserto basta decir que esta última disposición alude claramente a la "categoría del agente sumariado" y que el referido art. 40, párrafo tercero, admite expresamente la posibilidad de convocatoria a los fines de la perquisición sin vincular como parte al así llamado.

Buenos Aires, 21 Jul. 1989

SEÑOR INTERVENTOR DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

I. Remitió el entonces Delegado Interventor este legajo pues consideró, al hacer suyo el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese organismo, que debe ampliarse el sumario ordenado mediante el acto administrativo documentado a fs. 256/257 del expediente nº 946-CFR/88, a los hechos reputados irregulares reseñados en aquella pieza los que, a su criterio, pueden ser imputados a la ex-Directora del Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión —I.S.E.R.— (fs. 301).

II. Mediante la resolución del 13 de febrero último, la instrucción decretó su incompetencia para investigar ciertos hechos —muchos de los cuales coinciden con los señalados en el dictamen antes referido— pues consideró que no se hallaban cumplidos los requisitos que la pacífica doctrina de esta Procuración del Tesoro exige para que la Dirección Nacional de Sumarios se aboque a la pesquisa.

Con posterioridad a esa decisión, en sede preventora solamente se incorporaron los recibos de fs. 268/282 y 286/296 y se reservaron los libros individualizados en la nota de fs. 283; luego de dicho trámite se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el sentido antes mencionado.

III. En este estado, cabe señalar que en el considerando 6º de la resolución de fs. 261/262 del expediente nº 946-C.F.R./88 se explicitaron las irregularidades que debían ser investigadas en ese organismo. Su lectura persuade que correspondía esclarecer quién o quiénes confeccionaban el informe relacionado con la asistencia —o no— de los profesores a sus respectivos cursos, datos que cabe inferir se usaban luego para confeccionar los partes diarios —como los agregados a fs. 203/252— que firmaba la......

De allí que si bien en los recibos glosados a fs. 268/282 y 286/296, la firma de la Directora — como se indica a fs. 300— y del Jefe del Departamento de Personal a fs. 278/286, certifican la "real prestación del servicio en la función y durante el horario oficial mínimo..."; no es menos cierto, que quien da el visto bueno lo realiza con el recibo ya confeccionado en cuanto a los importes que allí figuran. Por lo tanto el control y determinación de las horas a pagar estaría —en principio— a cargo de los encargados de preparar aquellos documentos, los cuales aún no han sido oídos, omisión que debe suplirse ya que sus dichos servirían para encaminar la investigación. Sin perjuicio de ello se debe escuchar en cada caso a los docentes involucrados y realizar las diligencias que se dirijan al esclarecimiento de los eventos.

En síntesis, en relación a este aspecto no se ha realizado la previa colección de elementos de prueba que posibiliten "prima facie", atribuir el hecho anómalo a un funcionario de jerarquía habilitante (Dictámenes 165-181, 167-369, 168-15, 170-91, entre otros).

Lo mismo cabe decir en lo atinente al dictado de clases por personas que carecían del correspondiente nombramiento, pues no se han acumulado las probanzas necesarias para sostener, aunque no necesariamente con certeza apodíctica, la responsabilidad de ...... por esa situación.

Conviene recordar que, tal como lo ha señalado esta Procuración del Tesoro en numerosas oportunidades, no existe obstáculo para recibir en el organismo de origen declaración a un imputado de alguna de las dos máximas jerarquías escalafonarias en los términos del art. 40, segundo párrafo del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80, dado que de esa forma no se superaría el límite fijado para la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios por el art. 2º del Reglamento citado; para sustentar ese aserto basta decir que esta última disposición alude claramente a la "categoría ... del agente sumariado" y que el referido art. 40, párrafo tercero, admite expresamente la posibilidad de convocatoria a los fines de la perquisición sin vincular como parte al así llamado (Dictámenes 163-101, 167-367, 168-228 y 483, 175-147 y 176-151, entre otros).

En otro orden de ideas, tampoco debe olvidarse que en las infracciones disciplinarias el elemento subjetivo no puede dejarse totalmente de lado, pues si el derecho procediera así el orden jurídico desatendería la condición de persona correspondiente a las destinatarias de las normas y en dicho caso, el sujeto soportaría una pena apoyada más sobre una presunción de culpabilidad que sobre una culpabilidad real, la cual requiere necesariamente la objetiva comprobación de una actitud de menosprecio o indiferencia (Soler, "Culpabilidad real y culpabilidad presunta", Rev. Colegio de Abogados de La Plata, 1964, nº 12, pág. 336).

IV. En virtud de lo expuesto, devuelvo estas actuaciones a fin de que en esa sede prosiga la instrucción del sumario.

CESAR ARIAS
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

ABOGADOS DEL ESTADO:

—Matrícula-Pago-Bono judicial.

—Está a cargo de los Abogados del Estado el pago de la cuota de matrícula establecida por la Ley de Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, habida cuenta de que la aptitud para actuar ante los tribunales de la Capital Federal es requisito de admisión por parte de la Administración Pública, dado que la contratación por el Estado de un profesional de cualquier área supone en éste la posibilidad de desempeñar todas las tareas propias de su título, en tal sentido, no cabe duda de que la actuación judicial es, por definición, una actividad típica de los abogados y además exclusiva de ellos, mientras que otras labores, como el asesoramiento, pueden también ser llevadas a cabo por otros profesionales del derecho, como los escribanos, de manera que si la designación de un abogado tuviera en mira únicamente funciones de asesoramiento en forma excepcional, ello debería ser expresamente acreditado. En conclusión, la incorporación de los abogados del Estado en la Capital Federal ha tenido como presupuesto que puedan atender a la defensa del mismo ante los tribunales. Ahora bien, esta aptitud es sólo exigible respecto de los tribunales del ámbito propio del agente, y si en éste concurrieren la justicia federal y la local bastará con poder actuar ante la primera para tener por satisfecho el recaudo, en consecuencia, la Administración debería hacerse cargo de los gastos de una nueva matriculación necesaria en función de la actuación profesional encomendada, dado que —como lo ha sostenido esta Procuración—, lo contrario supone una erogación a cargo del agente que implica una disminución inadmisible de su remuneración y lesión a los principios constitucionales de igualdad ante la ley e igual retribución para igual trabajo en relación a los abogados que se desempeñan en el mismo ámbito sin gasto alguno. Por último, cabe señalar, que aun en este último caso la percepción por parte del abogado de honorarios judiciales, eximiría al Estado del pago de la matrícula. En cuanto al bono de actuación judicial que la misma ley requiere, el mismo debe ser solventado por el ente público siempre y cuando el letrado perciba solamente un sueldo por su actuación, ya que el bono es una condición particular y específica del distrito judicial de la Capital Federal y no un elemento esencial de la aptitud profesional de los letrados, y lo contrario afectaría las mismas garantías constitucionales antes mencionadas.

Buenos Aires, 21 Jul. 1989

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DE SALUD Y ACCION SOCIAL

I. — 1. Se inician estas actuaciones con la presentación de la Jefe del Departamento de Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud y Acción Social, en la que se solicita el reintegro por parte de dicha repartición de los importes abonados por los letrados integrantes de esa asesoría en concepto de cuota de la matrícula establecida por la Ley de Colegio Público de Abogados de la Capital Federal nº 23.187 (B.O. 28.VI.85). Acompaña, a esos efectos, copia de los correspondientes recibos de pago y pide además que el ente público se haga cargo del bono de derecho fijo por actuación judicial también instituido por el régimen legal mencionado (v. fs. 2/19).

2. Habiéndose requerido la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, este organismo observa que previo a la misma debe acompañarse en autos declaración jurada de los abogados peticionantes en la que se manifieste que ejercen su profesión únicamente en representación del Estado (v. copia de fs. 20).

3. Con posterioridad, la funcionaria reclamante funda su postura alegando que el pago de la matrícula y del bono es "...un complemento y un perfeccionamiento de la designación oficial como representantes judiciales del Estado Nacional.", y que dicha erogación a cargo de los profesionales importa una disminución de su remuneración.

Añade, en referencia a la observación del Tribunal de Cuentas, que la representación del Estado no es incompatible con el ejercicio privado de la profesión, que esta última no siempre implica actuación judicial, que la matrícula y el bono solamente son obligatorios en este último caso y que la tarea específica de los presentantes es la de litigar como apoderados del poder administrador.

Concluye que "En consecuencia, y teniendo en cuenta que la designación, mediante Resolución ministerial de determinados letrados como apoderados del Estado ante una jurisdicción en la que se imponen obligaciones adicionales, es el resultado de una decisión unilateral de la administración, va de suyo, que es al Poder Administrador a quien corresponde hacerse cargo del cumplimiento de tal obligación."

"Caso contrario, esto provocaría una disminución inadmisible a su remuneración y una desigualdad con otros letrados que, por no actuar judicialmente, su actividad no les provoca onerosidad alguna."

"Por último, la exigencia, solicitada por el Tribunal de Cuentas, conllevaría la presunción que, si los letrados deben tomar a su cargo las mencionadas condiciones adicionales, sólo en el caso de no ejercer su profesión privadamente, podría plantearse el supuesto de requerir se le abone un adicional por dedicación exclusiva." (v. fs. 22/23).

4. Emite opinión, por último, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social, quien, en primer término, señala que la Suprema Corte de Justicia de la Nación

estableció una compensación funcional para magistrados y funcionarios jubilados bajo condición de declaración jurada de no desempeñar actividades incluidas en el régimen de incompatibilidades respectivo (v. acordadas agregadas en copia a fs. 27/30); advierte el dictaminante que existe analogía entre esa situación y la planteada en autos "...en cuanto en uno y otro caso se condiciona el pago del adicional o la obligación del ente público de solventar la matrícula, en el ejercicio o no de la profesión en el ámbito privado. En ambos casos para su solución debe seguirse un criterio equivalente."

Estima, en tal sentido, que en el caso de los abogados "...que no ejercen la profesión en el ámbito privado, y aunque en forma unilateral lo hayan designado como representante del Estado en juicio, el importe de la matrícula que le corresponde debe ser solventado por el ente público que utiliza sus servicios, tal como se desprende del dictamen de la Procuración del Tesoro."

"Con relación a los letrados que ejercen su profesión en el ámbito privado, ellos se encuentran obligados a estar inscriptos en la matrícula y abonar su monto. En este sentido aunque integren la Dirección de Asuntos Jurídicos, ningún reconocimiento debe practicarle el Estado, por cuanto el pago de la matrícula es por su propio interés y un requisito para ejercer su profesión."

"Respecto a los demás letrados, que se encuentran inscriptos en la matrícula para ejercer su profesión en el ámbito privado y se los designa, aunque sea unilateralmente, como representante del Estado para actuar en juicio, deber contemplarse otro aspecto, si bien el pago de la matrícula en nada los perjudica... no se pone a su cargo ninguna obligación extra que pueda considerarse una disminución de su remuneración."

"Sin embargo, en este último supuesto, resulta equitativo pensar, que si el Estado utiliza el servicio de los mismos debe contribuir al pago de la obligación que es requisito indispensable para el ejercicio de su profesión. La forma de la contribución se estima que debe ser proporcional y dado que el pago de la matrícula es un requisito indispensable para ejercer la profesión tanto en el ámbito privado como en el carácter de representante del Estado, se concluye que esa carga debe repartirse por mitades. Esta obligación debe entenderse tanto con relación a la matrícula a pagar en la Capital Federal o en cualquier otra jurisdicción en que el profesional se encontrara obligado a actuar." (v. fs. 31/34).

5. En este estado se requiere mi dictamen (v. fs. 35).

II.— 1. A fin de poder dar respuesta a la consulta formulada, es necesario determinar previamente si la aptitud para actuar profesionalmente ante los Tribunales de la Capital Federal, ha sido exigida como requisito de admisión por la Administración Pública a aquellos letrados que se incorporan para prestar servicios en ese ámbito.

Ello, porque de ser así, no cabe duda de que son los abogados quienes a fin de mantener esa aptitud, deben cumplir con la matriculación impuesta por la ley 23.187.

Ahora bien, un elemental principio de razonabilidad indica que la contratación por parte del Estado, de un profesional de cualquier área se sustenta en que el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con el cúmulo de tareas propias de su oficio, pues de lo contrario no se alcanzaría ni siquiera a percibir cuál ha sido el fin de la designación.

En este sentido, no cabe duda de que la actuación judicial es labor típica de los abogados al punto tal que el diccionario de la Real Academia al definir el vocablo comienza diciendo que se trata de "persona legalmente autorizada para defender en un juicio por escrito o de palabra los intereses de los litigantes...".

Desde luego existen otras importantes funciones que son propias de los letrados como lo es la de prestar asesoramiento jurídico, pero cabe acotar que estas últimas pueden ser efectuadas también por otros profesionales del derecho como lo son los escribanos mientras que la anterior es exclusiva de los primeros.

Así las cosas, si la designación de un agente se realizara a fin de que cumpliera estas últimas funciones ello por constituir una excepción al principio general, debería ser acreditado expresamente, lo que no ocurre en el caso bajo examen.

PETROQUIMICA:

—Polo Petroquímico Bahía Blanca-Régimen normativo—.

1.— Reitera doctrina.
2.— Reitera doctrina.
3.— Excede el marco jurídico, establecido por el régimen normativo implementado para el Polo Petroquímico Bahía Blanca, la conveniencia económica aducida en el memorando acompañado. En tanto subsista dicha política y no se modifique el régimen normativo en lo referido a la estricta situación que motivara el dictamen del 31 de julio de 1987, debe remitirse a lo expresado en dicha oportunidad.

Buenos Aires, 28 Jul. 1989

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO:

I.— Se me solicita nuevo asesoramiento en relación a los recursos de reconsideración interpuestos por las firmas......—esta última accionista mayoritaria de la anterior— contra los artículos 1º, 2º y 3º del decreto nº 739/83, cuestión que ha sido analizada y reseñada en el anterior dictamen de fecha 31 de julio de 1987, al que en tales aspectos me remito en homenaje a la brevedad.

1. Esta nueva consulta está motivada por lo sostenido en el Memorándum del señor Asesor, ... (fs. 756/769), donde se consideró que ...... peticionó autorización para algo que no lo requería; lo que originó la sustanciación de un expediente y el dictado de un acto administrativo sin causa, cuestión que —según se entiende— hasta ahora no ha sido planteada.

II.— 1 Liminarmente debo señalar, que esta Procuración del Tesoro ha declinado desde antiguo entrar en debate en relación a las opiniones vertidas por ella en sus dictámenes o revisarlos, salvo cuando se invocasen hechos nuevos, surgidos con posterioridad a aquellos, que tengan suficiente entidad para justificar la reconsideración del asunto (Dictámenes 96:293; 100:69; 121:258; 167:181; entre otros).

Examinando la presente cuestión en el marco de la doctrina expuesta adelanto que, a mi juicio, del memorando acompañado no surgen razones ni hecho nuevo que autoricen el reexamen solicitado.

En efecto, en el citado memorando se hace referencia reiteradamente a las discrepancias entre el criterio sostenido por su autor y este Organismo asesor en su anterior intervención; desarrollándose argumentos que, si bien hacen al fondo del asunto analizado, ya fueron tomados en cuenta por esta Procuración en dicha ocasión y que, además, no justifican por si mismos que ella tenga que expedirse nuevamente pues, como se expresara antes de ahora "... de acuerdo con el criterio que impera desde antiguo en esta Procuración, sus dictámenes no son obligatorios para las autoridades que tienen competencia para resolver, por lo que sólo tienen la fuerza dimanante de su propia fundamentación jurídica, de modo que no existen impedimentos para que esas autoridades resuelvan según entienden que deban hacerlo asumiendo su propia responsabilidad." (Dictámenes 100:112).

2. En cuanto a la conveniencia económica que —según el citado memorando— conllevaría la solución propuesta en el mismo, debo puntualizar que esta Procuración ha sentado como regla general que su asesoramiento debe circunscribirse a lo estrictamente jurídico, pues resultan ajenas a la órbita del mismo las razones de oportunidad o conveniencia, los temas técnicos y las apreciaciones de orden económico (Conf. Dictámenes 98:133; 151 2ª parte: 530; 154:391; 156:236 y 342; 159:408; 163:3; entre otros).

No obstante, cabe agregar que la aducida conveniencia económica excede el marco jurídico establecido claramente por el régimen normativo implementado para el Polo Petroquímico Bahía Blanca, a fin de llevar a cabo, por parte del Estado, una precisa y determinada política económica con respecto al sector de la petroquímica. En tanto subsista dicha política y no se modifique su régimen normativo —en lo referido, claro está, a la estricta situación que motivara el dictamen de fecha 31 de julio de 1987—, debo remitirme a lo expresado en dicha oportunidad.

3. Consideración aparte merece la afirmación contenida en el memorando acerca de que la empresa ....no estaba obligada a requerir autorización para producir y comercializar polietileno de alta densidad.

Al respecto debo destacar que dicha cuestión —si bien tácitamente— fue considerada por esta Procuración en su dictamen del 31 de julio de 1987 toda vez que, de lo allí sostenido puede colegirse que ...... estaba impedida de ejercer la actividad que pretendía sin contar con la debida autorización. Ello así, pues al aconsejarse en dicha oportunidad no hacer lugar al recurso deducido, se señaló que la peticionante debía ajustar su producción a lo que en definitiva dispusiera la autoridad de aplicación para el caso concreto y dentro del marco normativo y reglamentario a que la misma se sometió al integrar el Complejo Petroquímico Bahía Blanca.

III.— En orden a lo expresado precedentemente, estimo que no se encuentran reunidos en este caso los presupuestos exigidos por la doctrina de este Organo asesor de derecho para entrar a reexaminar las conclusiones volcadas en su anterior asesoramiento emitido en autos, de las que, entiendo, no existen razones fácticas ni jurídicas para apartarme.

CESAR ARIAS
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

MILITARES:

—Soldado conscripto-Beneficio previsional-Madre viuda del soldado fallecido-Liquidación-Limitación del art. 82 in fine de la ley 19.101-Inaplicabilidad-.

—No resulta aplicable a los derechos del personal de alumnos y conscriptos fallecidos a consecuencia de actos del servicio, la limitación establecida en el art. 82 último párrafo ley 19.101 modificada por Ley 19.513, para la determinación del haber de pensión, de conformidad a lo prescripto en el art. 83 in fine de dicha ley.

Buenos Aires, 28 Jul. 1989.

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS
DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

I.— Se requiere la opinión de este Organismo asesor, a efectos de determinar si la liquidación del beneficio previsional que le fuera acordado a la ... ... en su condición de madre viuda del soldado conscripto ... ..., fallecido el 18 de setiembre de 1973, y que oportunamente fue reconocido a favor de su cónyuge, luego también fallecido, debe practicarse sin la limitación prevista en el art. 82 'in fine' de la ley nº 19.101. Ello en razón de tratarse de personas comprendidas en el art. 78 de dicha ley y alcanzadas por la excepción del art. 83 de la misma.

Cabe tener presente al respecto que el art. 82 de la ley 19.101 modificada por la ley 19.513 (ADLA: 1971 'B', pág. 1343 y ADLA: 1972 'A', pág. 146, resp.) que determina los familiares del personal militar con derecho a pensión, entre los cuales se encuentra "la madre viuda ... (inc. 7º), en su último párrafo dispone que la suma a liquidar a los beneficiarios que en él se establece "... no podrá ser nunca superior a la porción indispensable para cubrir su carencia de medios propios de subsistencia, cuya medida y demás modalidades, a éste como a cualquier otro efecto, se determinarán en la reglamentación de esta ley".

El artículo 83, por su parte, luego de establecer los requisitos que deben reunir los citados familiares a los efectos de poder concurrir como derecho habientes, entre los que se encuentra el de carecer de medios propios de subsistencia, en su parte 'in fine' señala "Las exigencias de este artículo no se aplicarán a los deudos del personal comprendido en el art. 78,"; artículo este que se refiere al personal de alumnos y de conscriptos que, como consecuencia de actos del servicio, resultare disminuido para el trabajo en la vida civil.

II.— Con relación al tema en consulta, a fs. 353 dictaminó la Auditoría del Estado Mayor General del Ejército, la cual, —teniendo en cuenta lo aconsejado oportunamente por el señor Asesor Legal en memorando de fecha 26 de junio de 1987 (fs. 342/344) con respecto a demandas incoadas en sede judicial contra la Fuerza por iguales motivos que los de autos— recomendó la aceptación del reclamo formulado por la señora... En dicho memorando, se hacía referencia a la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Betitto de Olivera Leonor Mercedes c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa -EMGE-) s/ reajuste de pensión militar", donde se dispuso la no aplicación de la limitación contenida en el art. 82 'in fine' de la ley 19.101 y su modificatoria, a los deudos del personal comprendido en el art. 78 de la referida ley (fs. 349/352).

En base al citado asesoramiento, el Estado Mayor General del Ejército dictó, en fecha 13 de setiembre de 1988, una resolución por la que se dispuso modificar el encuadre legal del beneficio concedido a la peticionaria por resolución del 23 de setiembre de 1985, agregándose la cita del art. 83 'in fine' de la ley 19.101 (fs. 301/306 y 360/366). Ahora bien, en fecha 15 de noviembre del mismo año, el referido Estado Mayor General dictó otra resolución, modificatoria del art. 10 de su anterior del 13 de setiembre de 1988, insistiendo en el cumplimiento de la Resolución de fecha 23 de setiembre de 1985 e incorporando a las citas en ésta registradas, la del mencionado artículo 83 'in fine' de la ley (v. fs. 367/368).

A fs. 371/373 tomó intervención la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de ese Instituto, la cual, si bien sostuvo aparentemente una opinión favorable a la petición de la señora... aconsejó, en atención a: 1) la insistencia del Estado Mayor General del Ejército en mantener el criterio sustentado en la Resolución de fecha 23 de setiembre de 1985 (v. fs. 301/306 y fs. 367/368), 2) lo previsto por el decreto 3019/83, reglamentario de la ley 22.919 (art. 7º inc. 'c' y punto 7, sgdo. párrafo) y, 3º) la opinión desfavorable sobre el tema de la Auditoria General de las FF. AA. (V. dictamen que en fotoc. obra a fs. 374/377), solicitar dictamen a esta Procuración del Tesoro.

Conforme a ello, a fojas 381 se requiere mi opinión.

III. — En primer término, debo señalar que si bien el dictamen de la Auditoria General de las FF. AA. a que he hecho referencia precedentemente data del año 1984, averiguaciones practicadas por este Organismo asesor en la citada dependencia, confirmaron que la doctrina allí sostenida no ha sido modificada hasta la fecha.

Ahora bien, examinadas por el suscripto las presentes actuaciones y las disposiciones que resultan aplicables a la situación planteada —fundamentalmente los art. 78, 82 y 83 de la ley 19.101, modificada por su similar 19.513 (parcialmente transcriptos en el punto I)— llega a la conclusión de que, teniendo en cuenta lo prescripto por el referido art. 83 en su parte 'in fine', la limitación impuesta por el art. 832, último párrafo de la citada ley no resulta aplicable a los deudos del personal de alumnos y conscriptos que hayan fallecido a consecuencia de un acto del servicio.

Así lo ha entendido también la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re' "Betitto Olivera, Leonor Mercedes c/Estado Nacional (Mº de Defensa -E. M. G. E.) s/reajuste de pensión militar" (fallo de fecha 30 de abril del año 1987) al confirmar la sentencia dictada en la causa por la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en la que se sostuvo que la disposición del art. 82 'in fine' de la ley 19.101 resulta necesariamente conectada con el art. 83 de la misma, de manera que si de las exigencias de este último artículo están excluidos los deudos del personal comprendido en el art. 78, "tampoco es posible imponer a éstos el límite o tope que prevé el art. 82 'in fine' de la ley" (v. fs. 345/352).

Por lo demás, y al margen de lo expresado, cabe tener presente que constituye reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro que, "si bien es cierto que dentro de nuestro orden institucional los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no deciden en términos generales o abstractos sino con respecto a casos concretos sometidos a su decisión, no lo es menos que la jerarquía del citado tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos de Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración pública se atenga a la orientación que sustente la Corte Suprema en el terreno Jurisdiccional" (v. Dictámenes: 144: 134; 171: 179; 181:134).

IV. — En virtud de lo expuesto, soy de opinión que corresponde disponer que se liquide a la señora..., el haber de pensión que le fuera reconocido mediante Resolución —EMGE— de fecha 23 de setiembre de 1985, sin la limitación que establece el artículo 82, último párrafo de la Ley 19.101, modificada por la Ley 19.513.

V. — Cabe aclarar que encontrándose ya elaborado el presente dictamen, llegó a nuestras manos el Boletín Oficial de fecha 12 de julio ppdo., en el que se registró el Decreto 1084/89; que precisa los alcances del artículo 82 de la Ley 19.101 y resuelve el punto en igual sentido que el indicado por esta Procuración del Tesoro.

CESAR ARIAS
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DOCENTES:

—Regente suplente-Licencia por enfermedad-Reintegro Subregente suplente a cargo interinamente de la regencia.

—Corresponde que la interesada, Maestra titular y Subregente suplente —quien debió cubrir automáticamente el cargo de Regente suplente por enfermedad de la regente interina—, al reintegrarse esta última al cargo, vuelva a ocupar la Subregencia que desempeñaba.

Buenos Aires, 28 jul. 1989

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

I. — Se requiere la opinión de este Organismo asesor, respecto al cambio de criterio interpretativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, en el tema que origina estas actuaciones (v. fs. 10, 31/33 y 34).

Estas se inician con el ofrecimiento formulado a ..., Subregente Suplente del Departamento de Aplicación de la Escuela Nacional Superior "Antonio Mentruyt", para el desempeño de la suplencia del cargo de Regente por enfermedad de la docente que lo ocupara interinamente, ... En reemplazo de la primera, se designó a ... Maestra de grado titular, del citado establecimiento (v. fs. 1, 3, 4 y 5).

La Srta. ... aceptó dicho cargo "ad-referendum" de la resolución que la superioridad adoptase sobre la posibilidad de su reintegro al anterior al concluir la suplencia ofrecida, por entender que no había renunciado a aquél (que viene desempeñando desde hace 23 años) y que la reglamentación del art. 116 punto II, inciso 7 y punto III del Estatuto del Docente así lo autoriza (v. fs. 2/4).

Fundada en las citadas disposiciones, recurrió contra la resolución de la Dirección Nacional de Educación Superior que, al compartir el primer dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos nº 536/87, la intimó a optar por una de las dos suplencias y renunciar a la otra, por aplicación de lo normado en los dos decretos números 9677/61 y 734/68, —Bnes. Ofles. 2/XI/61 y 28/II/68, respectivamente—, (v. fs. 2, 10/11, 15, 16, 17 y 26/7, 3 del corresponde 515/68 y 1/3 del similar, nº 597/88).

Al expedirse nuevamente, la asesoría legal cambió tal criterio interpretativo, pronunciándose a favor del reintegro de la interesada al cargo de subregente suplente con el desplazamiento de la Srta...; ello, según señaló, por aplicación de la reglamentación del art. 116 punto III del Estatuto del Docente y razones de equidad y de respecto al orden jurídico.

No obstante su opinión, sugirió que se solicite dictamen a este Organismo lo que se efectuó a fs. 35.

II. — Examinadas las presentes actuaciones, me inclino por sostener que la interpretación del caso planteado debe girar, en torno a la aplicación del artículo 116 del Estatuto del Docente y su reglamentación (Dto. 803/70), por así disponerlo el citado artículo en su párrafo cuarto al referirse a la provisión de interinatos y suplencias en cargos directivos y tratarse de una norma específica frente a la cual cede la aplicación del Decreto 9677/61 sustituido por su similar, 734/68.

Al respecto, debo señalar que en el punto III de la reglamentación del citado artículo 116, prescribe: "Cuando haya que proveer interinatos o suplencias en los cargos de regente del departamento de aplicación... se procederá de conformidad con lo establecido en el punto II".

El referido punto II, en su inciso 2, prevé la automaticidad en la cobertura del cargo directivo cuando existe un solo vicerrector, vicedirector —o subregente, como en el caso—, titular, interino o suplente. Siendo ello así, considero que el pedido de licencia para ocupar el cargo de regente suplente exigido a la señorita ... con fundamento en los términos del decreto 9677/61 —modificado por su similar nº 734/68—, por parte de las autoridades educativas, como así también la formulación de la pertinente opción, resultan, a mi juicio innecesarias (v. fs. 11, 12 y 16).

Ahora bien, no obstante que el inciso 7 del citado punto II sólo contempla el supuesto de la vuelta al cargo de vicedirector —o subregente— del director —o regente— interino o suplente que fuere —reemplazado por la designación de un "titular", estimo que dicha circunstancia no enerva —por resultar a mi juicio jurídicamente admisible— que la misma solución se aplique cuando el cargo de director —o regente— sea reasumido por un interino —como es el caso de ... que lo desempeñó con anterioridad y debió hacer uso de licencia reglamentaria por enfermedad (V. punto II de la reglamentación del art. 114 del Estatuto del Docente).

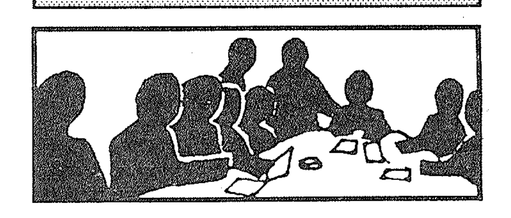
Cabe tener presente al respecto lo manifestado por la señorita ... en su escrito de fojas 26/27 —que no fuera desvirtuado oficialmente y que reafirmaría su pretensión y la opinión de este organismo— en el sentido de que situaciones similares a la analizada se produjeron con relación a ella con anterioridad a su actual reclamo y en varias oportunidades durante los veintitrés años de suplencia en el cargo de Subregente, sin que tal situación le acarreara problema alguno en cuanto al retorno a dicho cargo.

III. — Por lo expuesto, soy de opinión que la señorita ... Maestra titular y Subregente suplente— que debió cubrir automáticamente y con el mismo carácter, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Estatuto del Docente en el punto II inciso 2 de su reglamentación, el cargo de Regente del Departamento de Aplicación de la Escuela Nacional Superior "Antonio Mentruyt" por enfermedad de la Regente interina, señora ..., podrá, al reintegrarse esta última al cargo, volver a ocupar la Subregencia que desempeñaba con ese carácter desde hace veintitrés años (v. también en tal sentido lo dispuesto por el punto II de la reglamentación del art. 114 del Estatuto del Docente; Ley 14.473). En lo que respecta a la señorita ..., considero que en igual momento y análogas circunstancias, deberá cesar en el cargo de Subregente suplente y reasumir el de Maestra de Grado —Titular—, en el cual se le concediera la correspondiente licencia para tal fin.

IV. — En consecuencia, habiendo considerado la señorita ... tácitamente denegado el recurso de reconsideración que oportunamente dedujera contra la Resolución de la Dirección Nacional de Educación Superior, de fecha 18 de mayo de 1987 (f. 11), y solicitado la resolución del jerárquico en subsidio (v. fs. 1/3, Cde. nº 597/88), estimo que, por las consideraciones expuestas, corresponde hacer lugar a este último, debiéndose adoptar las medidas que resulten pertinentes de acuerdo a la situación de revista de la referida docente.

CESAR ARIAS
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGODONERA LLAVALLOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1990, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2321 4 Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación;
2º) Considerar los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al 26º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 y la gestión del Directorio;
3º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura conforme al art. 261 de la ley 19.550;
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;
5º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los fines de la comunicación de su asistencia a la asamblea.

e. 29/3 Nº 99.481 v. 4/4/90

ALPARGATAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril de 1990, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, con entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2º) Memoria, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las remuneraciones a Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (A 25.489.500) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989, el cual arrojó quebranto.
4º) Propuesta del Directorio sobre el destino del saldo de resultados al cierre del ejercicio, contenida en la Memoria.
5º) Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
6º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso, y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda.
7º) Propuesta de aumento de capital y consiguiente emisión de acciones ordinarias por VAN 234.430.605.226 (6.873,120000 % del valor nominal del capital ordinario en circulación), para atender la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste integral del capital social". Se propone que las acciones a emitir sean ordinarias, de un austral valor nominal cada una, y escriturales. Asimismo, que se distribuyan entre los tenedores de acciones ordinarias, y que tengan derecho a dividendo y a todo otro que pudiese corresponderles a partir del 1º de enero de 1990.
8º) Propuesta de aumento de capital y consiguiente emisión de acciones preferidas especiales, para atender la capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste integral del capital —acciones preferidas—", según este detalle, indicándose en cada caso los porcientos que los montos de emisión representan respecto del capital preferido en circulación, de cada serie, al 31 de diciembre de 1989: Serie "A": VAN 3.805.929.322 (3.562,535707 %); Serie "B": VAN 7.428.093.650 (5.728,156274 %); y Serie "D": VAN 6.691.358.285 (5.368,409701 %). Se propone que las acciones a emitir sean preferidas especiales, y de las series indicadas, de un austral valor nominal cada una, y escriturales. Asimismo, que se distribuyan entre los tenedores de acciones preferidas especiales, según las condiciones aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 4 de agosto de 1988, y que tengan derecho a dividendo y a todo otro que pudiese corresponderles a partir del 1º de enero de 1990.

El Directorio

NOTAS: A. Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S. A. (encargado de llevar Registro), o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El 21 de abril próximo, a las 13 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito. B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria: Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y modificatorias, y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.

e. 30/3 Nº 99.696 v. 5/4/90

AIROL 86
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1990, a las 16 hs., en la calle Loria 572, Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 17 hs., en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1989 y destino del resultado.
2º) Determinación número de Directores y designación por dos años de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e. 3/4 Nº 75 v. 9/4/90

AMSA-ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 16.088

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 1990, a las 10 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de las características de las Acciones en Circulación.
3º) Reforma de los Artículos Cuarto y Décimo del Estatuto.

El Directorio

e. 3/4 Nº 99.938 v. 9/4/90

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS LINEA SEIS

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias vigentes, el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de la ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS LINEA SEIS, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de abril de 1990 a las 19 horas en su sede social sita en la calle Av. Gral. F.F. de la Cruz 3131, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Socios para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de Socios para cubrir cargos vacantes del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.
4º) Fijar Cuota Social.

El Presidente

e. 3/4 Nº 99.922 v. 4/4/90

"B"

BANESPA S.A.
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión - A - 41.993

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 18 de Abril de 1990, a las 17 horas, en Reconquista 144, Piso 7º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.12.89. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración y destino a dar a los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.89 (aprobación exceso sobre el art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere) y Honorarios a la Sindicatura.
5º) Consideración de normas sobre eventuales anticipos a la retribución de Directorio y Sindicatura para el ejercicio 1990.
6º) Fijación del número de Directores y su designación.
7º) Elección de Sindicatura.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e. 29/3 Nº 99.425 v. 4/4/90

BAHIA DEL SOL
Sociedad Anónima
Registro Nº 10.563

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Abril de 1990 en la sede social de la calle Sarmiento Nº 559, 6º p. de Capital Federal, en primera convocatoria a las 19,30 horas y en segunda convocatoria a las 20,30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que indica el artículo 234 inciso primero, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1987 y el 31 de diciembre de 1988.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes por el término de un año.
4º) Destino de unidad funcional número 22 del Complejo Náutico BAHIA DEL SOL de la calle Maximino Pérez Nº 402 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, en la sede de la sociedad de la calle Sarmiento Nº 559, 6º piso de Capital Federal.

e. 2/4 Nº 99.804 v. 6/4/90

BANCO PATRICIOS
Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Ltdo.

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración y de acuerdo al Estatuto Social y a las normas legales vigentes, se convoca a los Señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de abril de 1990, en el local sito en Florida 101, Capital Federal, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Delegados para aprobar y firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Designación de tres Delegados que formarán la Comisión de Credenciales.
3º) Despacho de la Comisión de Credenciales y constitución definitiva de la Asamblea.
4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Nº 57. Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor. Revalúo contable. Distribución de excedentes.
5º) Lectura del Artículo 10º de la Ley Nº 21.526 sobre Régimen Inhabilitados.
6º) Elección de seis Consejeros Titulares por el término de dos ejercicios, por término de mandato y elección de cuatro Consejeros Suplentes por el término de un ejercicio, por vencimiento de mandato. Elección de tres Síndicos Titulares por el término de un ejercicio, por vencimiento de mandato, y elección de tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio, por vencimiento de mandato.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1990.

El Presidente

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Delegados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido el quórum legal.

e. 3/4 Nº 99.953 v. 9/4/90

"C"

CIENTIFICA Y QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de abril de 1990, simultáneamente la primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas, en la sede social calle Venezuela 1902, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.
2º) Razones que justifique convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y destino de los resultados acumulados.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 30/3 Nº 99.676 v. 5/4/90

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA - EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Registro: 1341

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria a celebrarse el 16 de abril de 1990 a las 10 horas en San Martín 66, 5º piso of. 513, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Cesión a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut de una fracción de terreno de 1740,97 m² correspondiente a la pertenencia IV de la Mina San Jorge con el fin de regularizar la situación poblacional situada en la Restinga Ali.

El Directorio

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de sus acciones y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 14 a 18 horas hasta el 9 de abril de 1990.

e. 30/3 Nº 99.557 v. 5/4/90

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA S. A." a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 16 de abril de 1990, a las 10 horas, en la sede social de la calle Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de los estados contables intermedios, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al segundo trimestre del ejercicio cerrado el 31/12/89 y capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital por ₳ 974.448.000.-
3º) Aumento de capital y emisión de acciones: a) Para cumplir con lo resuelto al tratar el punto 2º) del Orden del Día, y b) Suscripción de acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción para ser ofrecidas en suscripción a la par por un monto de ₳ 3.045.150.000 con goce de dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1990 y fijación de la forma y condiciones de pago.

El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar por nota su decisión y/o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede de la sociedad, Juncal 1319, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 hs., cuyo vencimiento operará el 9/4/90.

e. 30/3 Nº 99.672 v. 5/4/90

CENTRO NAVAL
Nº de Inscripción Centro Naval al I.N.A.M. CF 261

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que en su local social, Florida 801 de esta Capital, realizará el viernes 27 de abril próximo a las 17,30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apelación del señor Teniente de Navío (RE) D. Juan Carlos Soneyra, a su separación como socio Activo del CENTRO NAVAL, por habérsele aplicado el Art. 31 inc. 1º del Estatuto.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
3º) Emisión, recuento y escrutinio de votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Proclamación de los nombres de los electos.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

El Vicepresidente 1º

e. 2/4 Nº 99.050 v. 4/4/90

CENTRO NAVAL
Nº de Inscripción Centro Naval al I.N.A.M. CF 261

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que en su local social, Florida 801 de esta Capital, realizará el viernes 27 de abril próximo, a las 19, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 3 inc. 4º del Estatuto.
2º) Modificación del Art. 4 incs. 6º y 7º del Estatuto.
3º) Modificación de los Art. 44 y 46 del Estatuto.
4º) Modificación del Art. 50 del Estatuto.
5º) Modificación de los Arts. 53, 54 y 58 del Estatuto.
6º) Consideración del "Reglamento de Ayuda Económica Mutual". (Resolución nº 299 del INAM).
7º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

El Vicepresidente 1º

En caso de no lograrse el quórum correspondiente, se cita en segunda convocatoria para ese día a las 19,30 horas, en las condiciones de la primera convocatoria y tratar el mismo Orden del Día.

e. 2/4 Nº 99.051 v. 4/4/90

CIBERT IMPORTADORA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 1990 a las 17:00 horas en Bouchard 644, 7º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1989.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y sus remuneraciones. Honorarios del Síndico.
3º) Elección de Síndicos por un ejercicio y aumento de número de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 2/4 Nº 99.798 v. 6/4/90

C.I.L.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, a realizarse el día 27 de abril de 1990, a las 16 horas, en la Sede Social, Montevideo 496, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Aprobación de honorarios de Directores, Art. 261 Ley 19.550 y aprobación honorarios Síndico.
4º) Destino de las Utilidades.
5º) Determinación del número de Directores titulares, su elección y designación del Síndico Titular Suplente.
6º) Conversión de los títulos nominativos no endosables de la empresa, en circulación, en títulos al portador. (Art. 39 Ley 23.697).

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Caja Social, Montevideo 496, 8º piso, Capital, sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 2/4 Nº 99.899 v. 6/4/90

CITTADELLA
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "CITTADELLA S.A.C.I.F. y A." a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1990 a las 17 horas en su sede social de la Av. Juan B. Justo 5790, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 19 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1990, gestión del Directorio y tratamiento de resultados.
2º) Determinación número de Directores y designación por un año de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e. 2/4 Nº 99.881 v. 6/4/90

COFIA
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 19 de abril de 1990 a las 9,00 horas, en su domicilio legal, calle Reconquista 336 Piso 2º oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Resultado del ejercicio y su destino, honorarios al Directorio y Comisión fiscalizadora conforme lo proponga y resuelva la asamblea.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de directores conforme con el art. 10º del estatuto.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, en Reconquista 336 Piso 2º oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.

e. 2/4 Nº 99.738 v. 6/4/90

CUSENIER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1990 a las 9 horas, en el local social, O'Brien 1201, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550.
2º) Afectación de los resultados.
3º) Honorarios del Directorio por sobre los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 3/4 Nº 65 v. 9/4/90

CUSENIER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril de 1990, a las 10 horas, en el local social, O' Brien 1202, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social, modificación de las clases de acciones emitidas y a emitir y reforma de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 3/4 Nº 64 v. 9/4/90

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA
S.A.C.A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DOMINGO PAZZAGLIA S.A.C.A.G. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1990 a las 10 horas, en Tucumán 540, Piso 22, Oficina "G" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 al 30 de Noviembre de 1989.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas relativos al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Retribución al Directorio por el ejercicio a cerrar el 30 de Noviembre de 1990.

El Directorio

En caso de falta de quórum, se cita a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de Asistencia que prescribe el Art. 238 de la Ley 19.550, o bien depositar sus acciones en la sede social, calle Tucumán 540, Piso 22, Oficina "G", Capital Federal con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El cierre del Registro de Asistencia se llevará a cabo el 26 de Abril de 1990 a las 18 horas.

e. 2/4 Nº 99.713 v. 6/4/90

"E"

EXPRESO GENERAL URQUIZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 1990, a las 16:00 horas en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones;
3º) Canje de acciones;
4º) Organización del Consejo de Vigilancia en sustitución de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Reforma del Estatuto social.

El Directorio

e. 2/4 Nº 99.882 v. 6/4/90

EXPRESO GENERAL URQUIZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1990, a

las 17:00 horas en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/89;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.883 v. 6/4/90

EXPRESO BUENOS AIRES S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1990, a las 18:00 horas, en el local de la calle Lima 1689, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/89;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización;
4º) Elección del Directorio y del Organo de Fiscalización.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.884 v. 6/4/90

EDICIONES NUEVA VISION
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20/4/90 a las 18 horas en Tucumán 3748, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/89.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 3/4 Nº 99.908 v. 9/4/90

ESTANCIA LEOFU
Sociedad Anónima, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESTANCIA LEOFU S.A.A., a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1990, a las 11 hs., en Avda. R. S. Peña 1110, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso convocatoria aprobar documentos ejercicio social cerrado el 31/12/88;
2º) Aprobar documentos art. 234 Ley 19.550 ejercicios cerrados 31/12/88 y 31/12/89;
3º) Consideración resultados ambos ejercicios y su destino;
4º) Remuneración al directorio por c/uno de los ejercicios;
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/4 Nº 99.981 v. 9/4/90

"F"

FIBRANOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 49.560

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Fibranor S. A., a celebrarse el día 19 de abril de 1990 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Uruguay Nº 291, 3º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Remuneración del Director con funciones técnicas permanentes por su labor durante el ejercicio en curso y hasta la finalización de la labor de dicho funcionario.

El Directorio
e. 30/3 Nº 99.640 v. 5/4/90

F.A.I.P. "FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES" S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30/4/90, a las 10 horas, en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 de la Sociedad.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores en función de las tareas permanentes técnicas y administrativas.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos en mandato por un año.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 2/4 Nº 99.629 v. 6/4/90

FRIGORIFICO SERSALE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del FRIGORIFICO SERSALE S.C.A para el día 30 de abril de 1990 a las 18,00 hs. en Valle 88 - Capital- a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta

El Directorio
e. 3/4 Nº 57 v. 9/4/90

"G"

GRESPANI S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 23.048

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1990 a las 10 horas, en la calle Posadas 1463, 10º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17/4/1989 que trató lo siguiente:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ratificación de todos los actos del directorio celebrados desde el 17/4/89 al presente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 2/4 Nº 99.782 v. 6/4/90

"H"

HULYTEGO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 19 de abril de 1990 a las 10,00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Ratificación del destino de los resultados no asignados.
3º) Aprobación gestión del directorio y comisión fiscalizadora y de las asignaciones al directorio en exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989, cuya cifra ajustada es en miles de australes 29.092.
4º) Conversión de acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones al portador.
5º) Elección directores conforme con el artículo 10º de los estatutos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
7º) Elección contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1990 y determinación de su remuneración.
8º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.

e. 2/4 Nº 99.794 v. 6/4/90

"H"

HERRAMIENTAS ELECTRICAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1990 a las 9.30 hs. en la sede social Pedro Lozano 5066 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1989.
2º) Elección del Directorio titular y suplente.
3º) Elección del Síndico titular y suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 3/4 Nº 66 v. 9/4/90

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA

Nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Odinaria, que se llevará cabo el jueves 26 de Abril de 1990 a las 18,00 horas en nuestra Sede, Ecuador 780, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Memoria del Presidente.
3º) Aprobación del Estado de Evolución Patrimonial en Moneda Constante, Estado de Recursos y Gastos en Moneda Constante, Estado de Evolución de los Fondos Sociales e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/89.
4º) Proclamación de las Autoridades elegidas en el respectivo acto eleccionario.

COMISION DIRECTIVA

Por dos años:
1 Vicepresidente 1º
1 Secretario
1 Prosecretario 2º
1 Protesorero 1º
11 Vocales

REVISORES DE CUENTAS

Por dos años:
2 Miembros

COMISION DE DAMAS

Por dos años:
1 Vicepresidente 1a.
1 Secretaria
1 Prosecretaria 2a.
1 Protesorera 1a.
10 Vocales.

5º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud. con la mayor consideración.

IMPORTANTE: El acto eleccionario se hará el jueves 26 de abril de 1990, de 9 a 15 horas, en nuestra Secretaría General, Ecuador 780, Capital Federal, para acelerar el trámite correspondiente, le solicitamos la presentación del último recibo o cupón de la mensualidad abonada.

El Presidente

NOTA: (Art. 47) La Asamblea será abierta por el Sr. Presidente una hora después de la indicada en la Convocatoria, con el número de socios que estén presentes.

Art. 33: Tienen derecho a votar los socios activos, protectores, benefactores y filántropos que no adeudan más de tres meses de sus cuotas sociales.

e. 3/4 Nº 0.093 v. 5/4/90

"I"

INMOBILIARIA ITALIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INMOBILIARIA ITALIA S.A. a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1990 a las 15 hs. en Florida 622, piso 6º, Of. 24, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a la suma de diez millones de australes (₳ 10.000.000) mediante integración en efectivo. Plazo y condiciones de emisión e integración de las acciones;
2º) Modificación del valor nominal de las acciones de la sociedad de ₳ 0,0000001 a ₳ 1, manteniendo las demás características de las mismas. Reglamentación del canje de los nuevos títulos por los anteriores;
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley de Sociedades comerciales.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.764 v. 6/4/90

INSTITUTO ARGENTINO DE ALERGIA E INMUNOLOGIA Y PREVENCION DE ALERGIA A MEDICAMENTOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1990 a las 20,30 hs. en primera convocatoria y 21,30 hs. en segunda convocatoria en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos del tratamiento de la documentación citada en el punto 2 del orden del día fuera de los plazos legales;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
4º) Elección de directores y síndicos por un año;
5º) Consideración del tratamiento y destino de los resultados del ejercicio y asignación de la remuneración del Directorio y Sindicatura;
6º) Ratificación del aumento de Capital aprobado por la Asamblea del 26 de Abril de 1989 y modificación del estatuto en los artículos pertinentes y definir características de emisión;
7º) Eliminación de la Sindicatura y designación de un director suplente modificando los artículos pertinentes;
8º) Consideración de la modificación del sistema de nominatividad de las acciones y canje de acciones nominativas por certificados provisorios al portador, de acuerdo a la legislación vigente;
9º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 2/4 Nº 99.776 v. 6/4/90

INDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de abril de 1990, a las 10 horas, en Reconquista 458 piso 10 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión con Argal S.A.C., correspondiente a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1989 de cada sociedad y el balance consolidado de las mismas al 31 de diciembre de 1989.
3º) Modificación de estatutos sociales (art. 2º).
4º) Reducción del Capital Social (Art. 220 inc. 1º Ley 19.550 t.o. 1984).
5º) Aumento del Capital Social. Modificación art. 3o. de los Estatutos Sociales.
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para todo lo resuelto en los puntos anteriores.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
La comunicación se efectuará en la sede social Reconquista 458 Piso 10, en días hábiles en el horario de 9 a 13 horas.

El Directorio
e. 3/4 Nº 91 v. 9/4/90

"J"

JURAMENTO GASTRONOMICA
S.A.
Expediente Nº 83.939

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1990 a las 16 horas en Juramento 1755 Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1989.
2º) Remuneración según Art. 261, 3er. párrafo Ley 19.550.
3º) Elección del número de directores titulares y fijación de sus cargos.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 2/4 Nº 99.783 v. 6/4/90

"L"

LOS PROVINCIANOS
S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de abril de 1990 a las 17 horas, en Dorrego 58, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta del local perteneciente a la firma, sito en Concepción Arenal 4847, Capital Federal.
2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.

El Presidente
e. 30/3 Nº 99.719 v. 5/4/90

LA VECINAL DE MATANZA
S.A.C.I. de Microómnibus

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LA VECINAL DE MATANZA S.A.C.I. de Microómnibus a asamblea general ordinaria pasara el día 22 de abril de 1990, a las 10,30 horas, en Av. del Trabajo 7061 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, un director suplente por el término de un año, tres miembros titulares y un suplente del consejo de vigilancia por el término de un año

El Directorio
e. 3/4 Nº 60 v. 9/4/90

"M"

MASSALIN PARTICULARES
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 1990, a las 16.00 horas, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 466, piso 9no. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al 10º ejercicio social finalizado el 31/12/89.
3º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 31/12/89, que arrojó ganancia, y destino de su saldo deducido el dividendo provisorio aprobado el 14/2/90.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 1.268.691.291.-), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/89, el cual arrojó ganancias.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/89.
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
8º) Designación de tres Síndicos Titulares, y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año.
9º) Consideración de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/89.
10º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 31/12/90 y determinación de su retribución.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y en el artículo 26 del Estatuto Social, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en las oficinas de la sociedad sitas en Av. L. N. Alem 466, piso 10º, Capital Federal hasta el 9 de abril de 1990, inclusive, en el horario de 10 a 16 horas.

El Vicepresidente
e. 29/3 Nº 99.551 v. 4/4/90

MOURENTE Y CIA.
S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de Abril de 1990, a las 10 hs. en Pra. Convocatoria y a las 11 hs. en Sda. Convocatoria, en Av. de Mayo 1365, 5º P. Cap. Fed., para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consid. doc. art. 234 inc. 1 L. 19.550 del Ej. 33 finalizado el 30/6/89.
3º) Absorción del quebranto del Ej. Económico 33 finalizado el 30/6/89.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores, Síndicos y Gerente.
5º) Consideración del Balance fuera de término.
6º) Ratificación venta lotes de la localidad de González Catán.
7º) Elección Síndicos titular y suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 29/3 Nº 99.468 v. 4/4/90

MEDYSCART
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1990, a las 9 horas, en Av. Eugenio Garzón 5430, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Autorización para negociar y hacer efectiva la entrega de la titularidad del inmueble de Av. Eugenio Garzón 5430 y/u otros bienes de uso en pago de la deuda con garantía hipotecaria existente en favor de Dangol Investment S. A. y Compañía Mara S. A.

El Presidente
e. 30/3 Nº 99.697 v. 5/4/90

MOURIN
Sociedad Anónima
I. G. J. 68.486

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1990, a las 19 horas, en la sede social de Av. Santa Fe 1928, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989 y aprobación de la Gestión del Directorio referida a dicho ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico Titular.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por un mandato legal de tres años.
5º) Distribución de utilidades.

El Directorio
e. 30/3 Nº 99.621 v. 5/4/90

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES
S.A. de T.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Microomnibus Ciudad de Buenos Aires S.A. de T. C. e I." a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1990, a las 19 horas, en Suárez 2815 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, D.L. 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, un director suplente por el término de un año, y tres miembros titulares y dos suplentes del consejo de vigilancia por el término de dos años.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.717 v. 6/4/90

MICRO OMNIBUS 45
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1990, a las 17.00 horas, en Avenida de Mayo 1370, Piso 7º, Oficina 177, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las explicaciones dadas por el Directorio por el retraso en la presentación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742.
4º) Tratamiento documentos art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1989.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión de Vigilancia.
7º) Consideración de los honorarios del Directorio.
8º) Consideración de los honorarios de la Comisión de Vigilancia.
9º) Consideración de la renuncia de Directores.
10º) Elección de ocho (8) Directores Titulares y dos (2) suplentes.
11º) Consideración de la renuncia de la Comisión de Vigilancia.
12º) En caso de ser aceptada, elección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

El Directorio

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea para proceder a su registro en el libro correspondiente, hasta el día 16 de Abril de 1990. En caso de no reunir el quórum establecido en el art. 28º de los Estatutos y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, se cita a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 17 de Abril de 1990, a las 18.00 horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 7º, oficina 177, Capital, con idéntico orden del día.

e. 2/4 Nº 99.885 v. 6/4/90

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1990, a las 15:00 horas, en la sede social, calle Reconquista 336, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Aprobación de la actuación de Directores y Síndico.
6º) Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección.

El Directorio
e. 2/4 Nº 99.802 v. 6/4/90

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse

el día 18 de abril de 1990, a las 16 horas, en la sede social Reconquista 336, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Capitalización parcial del "Ajuste de Capital" Aumento del capital social y emisión de acciones por capitalización del "Ajuste de Capital".
3º) Reducción voluntaria y efectiva del capital social en efectos al 31 de diciembre de 1989, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550.
4º) Modificación del Estatuto Social por modificaciones del Capital, conforme con lo resuelto en los puntos 2 y 3 precedentes.
El Directorio
e. 2/4 Nº 99.801 v. 6/4/90

MOY AIKE
S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria: Convócase a asamblea ordinaria para el día 18 de abril de 1990 a las 16 hs. en Avda. Belgrano 407, 8 p. Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del 88.
2º) Honorarios directores y síndicos, aprobación del directorio y sindicatura.
3º) Elección de directores, titulares y suplentes.
4º) Elección de síndicos, tit. y sup.
5º) Consideración de revalúo contable Ley 19.742.
6º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 2/4 Nº 99.743 v. 6/4/90

MUSICA FUNCIONAL
S.A.C.
Registro Nº 10.751

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1990, a las 11 horas en la sede de la Sociedad: Avenida Callao 1046 Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, sus anexos, Estado de Resultados, de Evaluación del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente. Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Distribución de utilidades y retribución al Directorio de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y eventual exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 2/4 Nº 99.766 v. 6/4/90

METALURGICA COLLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1990, a las 15 hs. en 1ra. convocatoria, o a las 16 en 2da. convocatoria, en Lima 115, piso 10, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Determinación número de Directores y designación por un año de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/4 Nº 76 v. 9/4/90

METALURGICA COLLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Abril de 1990, a las 17 hs. en 1ra. convocatoria, y a las 18 hs. en 2da. convocatoria, en la calle Lima 115, piso 10, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Cambio de domicilio y modificación del art. primero de los Estatutos Sociales.
El Directorio
e. 3/4 Nº 74 v. 9/4/90

MICRO OMNIBUS SUR
S.A.C. Línea 160

CONVOCATORIA

Llamase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1990, a las 18 hs. en el local de la calle Moreno 955, 2º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para presidir la Asamblea y de dos accionistas para firma el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, así como de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Elección por vencimiento de mandato, y por el término de dos años, para los cargos directivos de Presidente, Secretario, Vocal Primero, Vocal Tercero; y por el término de un año, para los cargos de Vocal Suplente Primero y Vocal Suplente Segundo.
4º) Elección por vencimiento de mandato, y por el término de un año, para los cargos del Consejo de Vigilancia de Vocal Suplente Primero y Vocal Suplente Segundo.
5º) Consideración de la retribución para Directores y Socios con desempeño en funciones administrativas y técnicas.
6º) Consideración sobre la unidad interna Nº 24.
7º) Consideración sobre las unidades con francos de servicio en los meses de enero y febrero.
El Directorio
e. 3/4 Nº 99.936 v. 9/4/90

"O"

ORGANIZACION PERIODISTICA CAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1990 a las 12 horas, en su local de Viamonte 927, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación normada según el Art. 234, inc. I y II de la ley 19.550 y sus modificatorias, para el ejercicio cerrado el 30/9/89 y anteriores.
2º) Consideración de la actuación del Directorio y Sindicatura y designación de autoridades.
3º) Remuneración del Directorio y Sindicatura
4º) Designación de 2 accionistas para firma el acta.
El Directorio
e. 3/4 Nº 9 v. 9/4/90

"P"

PUJANTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PUJANTE S.A. para el día 30 de abril de 1990 a las 15,00 hs. en Senillosa 667- Capital- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
El Directorio
e. 3/4 Nº 56 v. 9/4/90

"R"

RAPI-ESTANT
S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Abril de 1990 a las 18 horas en A. Magariños Cervantes 2541 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones-cambio del valor nominal de las acciones - canje de títulos.
3º) Adecuación a la Ley Nº 19.550- reforma del estatuto social.
4º) Fijación de la Sede Social.
5º) Otorgamiento de autorizaciones.
El Presidente
e. 3/4 Nº 99.937 v. 9/4/90

"S"

SEDALANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de Abril de 1990 a las 11 horas en su domicilio legal, calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Resultado del ejercicio, consideración de las remuneraciones a los directores y miembros del Consejo de vigilancia (₳ 45.375.000,-) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-89 el cual arrojó quebranto conforme lo resuelva la Asamblea.
3º) Capitalización saldo ajuste integral del capital social, aumento del mismo y emisión de acciones.
4º) Aprobación gestión del directorio y comisión fiscalizadora.
5º) Elección directores conforme con el art. 10º del estatuto.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
7º) Elección de Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1990 y determinación de su remuneración.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las presentaciones se efectuarán en la sede legal calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.
e. 2/4 Nº 99.779 v. 6/4/90

SEDALANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial de tenedores de acciones de 5 votos para el 19 de Abril de 1990 a las 11,30 horas en su domicilio legal, calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de las acciones ordinarias de 5 votos en acciones ordinarias de 1 voto.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las presentaciones se efectuarán en la sede legal calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.
e. 2/4 Nº 99.780 v. 6/4/90

SEDALANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de Abril de 1990 a las 12 horas en su domicilio legal, calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones al portador.
2º) Reforma parcial del estatuto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las presentaciones se efectuarán en la sede legal calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de abril de 1990 a las 18 horas.
e. 2/4 Nº 99.781 v. 6/4/90

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de 25 de Mayo 596 Piso 19º, Capital Federal el día 17 de Abril de 1990 a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de las renuncias de directores y síndicos que presentaron la misma.
3º) Designación de Directores e integrantes de la comisión fiscalizadora.
El Presidente

NOTA: Se convoca a Asamblea Especial de clases a los efectos de la elección de los Directores pertinentes con media hora de anticipación. Se comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su concurrencia dentro de los plazos que fija el estatuto social.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1990.
e. 2/4 Nº 99.823 v. 6/4/90

STORMO
Sociedad Anónima
Registro 88.535

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1990 en primera convocatoria a las 17:30 y en segunda convocatoria a las 18:30 hs., en el supuesto de que fracasare la primera en Monte-

video 174 P. 8 "B" Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de 2 años (art. 8 Estatuto Social), motivado en la renuncia de los miembros del directorio.
3º) Designación de los síndicos titulares y suplentes por el término de 1 año (art. 9 Estatuto Social), con motivo de la renuncia de los actuales.

El Directorio
e. 3/4 Nº 99.954 v. 9/4/90

"T"

TEXA TEXTIL AMERICANA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 17 de abril de 1990, a las 9 horas, en primera convocatoria en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1110 6º piso oficina 1, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación modificaciones al texto de los arts. 4º y 10º del Estatuto (Asam. Gral. Ordinaria del 24-7-89).
2º) Conversión acciones nominativas no endosables por acciones al portador según facultades conferidas art. 39 Ley Nº 23.697/89 (Emergencia Económica).
3º) Canje de los títulos en circulación por los títulos al portador que se emitan.
4º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones legales sobre depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.
e. 29/3 Nº 99.531 v. 4/4/90

TINTORERIA INDUSTRIAL MULCO SUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1990, a las 10 hs, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1646, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 15º Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 30 de noviembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1989.
5º) Consideración de la remuneración al Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado al 30/11/89.
6º) Destino de los resultados no asignados.
7º) Designación de los miembros del Directorio que fije la Asamblea hasta la consideración del próximo Balance General.
8º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia que fije la Asamblea hasta la consideración del próximo balance general.

El Presidente

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, calle Franklin D. Roosevelt 1646, de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 ó 14 a 17 horas, hasta el día 23 de abril de 1990, a las 17 horas.
e. 30/3 Nº 99.722 v. 5/4/90

TRANSPORTES SOL DE MAYO C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Transportes Sol de Mayo C. I. S. A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1990, a las 19 horas, en Ventura Bosch 7253 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, D. L. 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración destino de las acciones art. 220 ley 19.550.
4º) Elección de siete directores titulares y cuatro suplentes por el término de un año y tres miembros titulares y tres suplentes del consejo de vigilancia por el término de un año.

El Directorio
e. 30/3 Nº 99.657 v. 5/4/90

TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A. LINEA 117

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Abril de 1990, a las 18,00 horas en el local social de la calle Larrazabal 2691 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Aclaración términos aumento capital social accionario en la suma de ₳ 8.000 de asamblea 21 de Abril de 1989.
3º) Elección de Directores titulares y miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes que finalizan sus mandatos.
4º) Designación de dos accionistas para firma el acta respectiva.
Buenos Aires, marzo de 1990.

El Presidente
e. 2/4 Nº 99.143 v. 6/4/90

TAPIALES S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TAPIALES S.C.A. para el día 26/4/90 a las 10 hs. en Av. Corrientes 1450 5º piso "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la modificación de la denominación social y la correspondiente reforma del art. 1º del estatuto social.

El Socio
e. 3/4 Nº 85 v. 9/4/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Estudio "Dipol" Reptado. Por Elida Puig, Corred. Mat. 43 Avisa que: Néstor Rubén García Vende: "Restaurante, Bar, Café, Pizzeria" sito en: ASUNCION 5279 Cap., Sin Deudas y/o Gravámenes y sin Personal a: Francisco Antonio Certoma. Const. Domic. Las Partes en N/Of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de Ley.
e. 29/3 Nº 99.502 v. 4/4/90

Dino Mazzoni, mart. públ. Paraná 583, 3º B; Cap. avisa: Antonio Méndez Arceo y Marta Silvia Villarroel transfieren negocio de "Restaurante, Parrilla, Café, Bar, Casa de lunch, despacho de bebidas con depósito complementario" sito en AVDA. JUAN DE GARAY 1343/47 -PB y EP. Capital a favor de Gran Cóndor S.R.L. (e.f.). Recl. Ley y dom. part. n/Oficinas.
e. 29/3 Nº 99.555 v. 4/4/90

I. Sabaj, con oficinas en Tucumán 881 P.B. of. 3 Cap. avisa que Carlos Alberto Vilachan, vende a Silvana Antonieta Ciccosillo, su hotel (sin servicio de comidas) capacidad 13 habitaciones, sito en AV. CÓRDOBA 2980 PISO 1º y Entre Piso Cap, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley nuestras ofic. en término legal.
e. 30/3 Nº 99.693 v. 5/4/90

José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Claudio Marcelo Giannasttasio, domiciliado en Austria 2031-P.B. de Cap. Fed. vende a Juan Pascual Collazzo, domiciliado en San Luis 3039-2do. "I" de Cap. Fed. el Fdo. de Comercio de Quiosco ubicado en AUSTRIA 2031-P.B. de Cap. Fed. Reclamos de Ley a las oficinas del intermediario: Larrea 236-8vo. "36" Capital.
e. 2/4 Nº 99.745 v. 6/4/90

Marsalo Propiedades representada por Juan Carlos Salomone Corredor Público de Comercio con oficinas en Av. de los Incas 4146 Cap. Fed. comunica que Elena Mónica Villanueva vende su Agencia Comercial de alquiler de video cassetes, video cassetteras y películas sita en AV. ALVAREZ THOMAS 1936 Cap. a Haydee Margarita Ramos de Valcarcel y Eduardo Guillermo Valcarcel. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
e. 2/4 Nº 99.872 v. 6/4/90

Leon Pogorellsky, titular del, taller sito en AV. GAONA 3157, Cap. Fed., rubro "Taller de fabricación y reparación de quemadores de gas y oficina administrativa de la actividad" transfiere el fondo de comercio a "Metler S.R.L.". Reclamos de ley en el mismo.
e. 2/4 Nº 99.805 v. 6/4/90

Comunicase que el Sr. Yung Pin Chiu transfiere al Sr. Yaw Horng Su el local sito en la calle AV. FEDERICO LACROZE 3080/86 P.B. de Lavandería Mecánica o Manual Limpieza en Seco Planchado y Teñido de Prendas de Vestir Pieles Telas Domésticas Alfombras. Reclamos de ley en el local.
e. 3/4 Nº 99.925 v. 9/4/90

Se comunica al comercio por cinco días que ha quedado nula y sin efecto la venta del fondo de comercio de Pizzería y Pastelería sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 3196 de la Capital Federal realizada por Eduardo Mario Aloy (LE 12.817.041) Eliseo Florentino Ríos (CIPF 3.487.373) y Rodolfo Enrique Pugliese (LE 4.366.940) como vendedores a favor de Roberto Peroni (LE 4.315.038), Recibo Nº 94.373 publicado del 22/1/90 al 26/1/90. Reclamos de Ley y domicilio de partes Perón 1593 Primero "A".
e. 3/4 Nº 45 v. 9/4/90

"B"

Estudio Cabildo 500 S.R.L. Representado por Juan Carlos Mazzei, Corredor nº 274, comunica que Pablo Alejandro Di Nissio y José Antonio Sánchez, venden a Carmen Hiriart Urruty, su comercio minorista de Quiosco, Golosinas Envasadas y todo lo comprendido en la ordenanza nº 33266, sito en BILLINGHURST 1892, de Capital. Reclamos de Ley Av. Cabildo 500, Capital.
e. 30/3 Nº 99.692 v. 5/4/90

Oscar Vázquez y Cia. SRL, Corredores Públicos, con Of. en la Av. Belgrano 1460 Piso 4º Dto. "D" de Capital Federal, avisan que: José Adalbarto Peter, vende su negocio de Garage, sito en la calle BACACAY 2754 de Capital Federal, libre de todo Pasivo, al Sr. Antonio Miguel Sacheri, quien compra para sí y/o en comisión. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/4 Nº 99.833 v. 6/4/90

"C"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: María Graciela Aiello de Riobo vende libre toda deuda y/o gravamen a José Luis Moreira por cuenta y orden de Viviana Lía Chamis su negocio de Comercio Minorista venta de productos alimenticios-Lácteos Fiambrería Quesería Bebidas envasadas-Helados s/elaboración-Huevos hasta 60 doc.-Elaboración y venta de pizza-fugazza-fainá-empanadas-Casa de Comidas para su consumo fuera del local (202001-012-003-002-009-201007-203007-005) Carpeta Nº 16036 sito CARLOS CALVO 1201 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro término nuestras oficinas.
e. 2/4 Nº 99.820 v. 6/4/90

"E"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, of. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Ana María Rodríguez de Fernández vende libre toda deuda y/o gravamen a Ariel Luis Lupo su negocio de Kiosco-Tabaquería-Art. de Optica-Mercería-Librería-Papelería-Juguetería-Art. de Limpieza sito ESMERALDA 771 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término n/ofic.
e. 2/4 Nº 99.819 v. 6/4/90

"F"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Eduardo Hugo Rosini vende libre toda deuda y/o gravamen a Exequiel Santos Rodríguez-Gustavo Adolfo Doval su negocio de Bar-Sandwichería-Despacho de bebidas alcohólicas Tarjeta Nº 38.898 sito FLORIDA 142 Loc. 88 EP. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.
e. 2/4 Nº 99.822 v. 6/4/90

"G"

Por 5 días, la Dra. María Teresa Díaz, avisa que el Sr. Manuel Rodríguez Suárez, vende cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, deudas previsionales, con personal y bajo su entera responsabilidad, el Fdo. de Comercio de "Elaboración de venta de masas, confitería, elaboración de emparedados y despacho de pan", calle GAONA 1355 a Jorge Arturo Gonini. Reclamos de ley: Tacuarí 119-3º K-15-18 hs.
e. 2/4 Nº 99.809 v. 6/4/90

"J"

Mourente y Cía. S.A.C.I.F. y A. (Ramón Mourente, Mart. Púb.) Of. Av. de Mayo 1365, 5º P. Cap. Fed., avisan que: "Juncal 2813 S.R.L." vende a "Austria 2008 S.R.L." e.f., su negocio de Estación de Servicio y Garaje sito en JUNCAL 2813 y AUSTRIA 2008/12 Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 99.469 v. 4/4/90

"Ahumada, Comercial, Financiera, Inversora y de Representación, Sociedad en Comandita por Acciones", cede y transfiere a "Cosani S.A.", el negocio de garage comercial sito en JUAN MARIA GUTIERREZ 3950/3960; libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Juan María Gutiérrez 3960, Capital Federal.
e. 3/4 Nº 79 v. 9/4/90

"L"

Se avisa que Ifasa S.A. transfiere su local sito en LARRAZABAL 2733-35-37 Cap. Federal destinado a "Elaboración de chacinados, salazones y embutidos (101.004/005) a Frigorífico Larrazábal S.A. Reclamos de Ley Rivadavia 6003 - Piso 1ro. Dep. 11- Cap. Federal.
e. 2/4 Nº 99.770 v. 6/4/90

"M"

Clausi, Iglesias y Cía S.A. Representado por Victor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con ofic. en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Adriano Villarino Freire, Gerónimo Candelino y Antonio Botta venden con retroactividad al 31/12/1986 a los Señores Adriano Villarino Freire y Antonio Carbajo el negocio de "Panadería, Elaboración y Venta de Emparedados, Fábrica de Masas y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares" sito en la calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR Nº 955 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 99.473 v. 4/4/90

"N"

Oscar Vázquez y Cía. SRL. Corredores Públicos, con Of. en la Avda. Belgrano 1460 P. 4º Dto. "D" de Capital Federal, avisan que: RAM S.A. vende su negocio de Garage, sito en la calle NEUQUEN 1022 de Capital Federal, libre de todo Pasivo, al Dtor. Rodolfo Alfonso Cirillo, y la Dtra. Graciela Isabel Costa, quienes compran para sí y/o en Comisión. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 2/4 Nº 99.832 v. 6/4/90

"P"

Clausi, Iglesias y Cía S.A. Representado por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con ofic. en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Guillermo Ignacio Arteaga Cirio y José Antonio Vilariño venden a los señores Manuel Piñeiro Comesaña y Daniel Navos el 50 % indiviso del negocio de "Despacho de Pan y Confitería" sito en la calle PTE. JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1092 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

e. 30/3 Nº 99.598 v. 5/4/90

"U"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Avantec SA. representada por su presidente Guillermo Carlos Bradi vende libre toda deuda y/o gravamen a Rong Chin Ho su negocio de Casa de Lunch-Café-Bar-Despacho de bebidas-Parrilla-Helados s/elab. (602010-020-030-060-601050) Tarjeta Nº 0471 sito URUGUAY 709 PB. PA. Capital. Reclamos de ley y domicilio partes dentro del término nuestras oficinas.

e. 2/4 Nº 99.821 v. 6/4/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S.A. DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS

El Presidente cumpliendo con lo dispuesto en art. 754, Cód. de Com. informa el extravío de los títulos Nº 103/4/5/6/7/8 de un capital de A 60.000 que son la cantidad de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables "Clase D" de A 1 c/u y de un voto c/u.

El Presidente

e. 8/3 Nº 96.889 v. 6/4/90

"I"

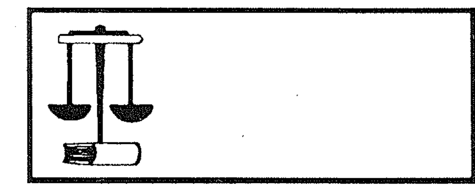
INGENIO LA ESPERANZA Sociedad Anónima

Dividendo en Efectivo. Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) que, a partir del día 31 de marzo de 1990, en el domicilio de la Sociedad, Reconquista 336, 7º piso, Buenos Aires, y en el Ingenio La Esperanza, Departamento de San Pedro, Pcia. de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, se efectuará el pago del dividendo en efectivo, segunda cuota 20,94 % más 4.692,24 % de ajuste, total 4.713,18 %, conforme a la Asamblea Ordinaria del 30 de agosto de 1989 y correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1989. El citado pago del 4.713,18 % se efectuará contra presentación del cupón Nº 10 de las acciones.

El Presidente

e. 3/4 Nº 99.989 v. 5/4/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALADINO ERNESTO GARCIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 3/4 Nº 431 v. 5/4/90

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da. CLARA ROGELIA GONZALEZ ROMASANTA DE DE LA PEÑA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1990.
José Luis González, secretario.

e. 3/4 Nº 432 v. 5/4/90

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA SANDON PACHO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1990.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 3/4 Nº 433 v. 5/4/90

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 Secretaría Nº 73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMASA OCAMPO ANGELICA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1990.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 3/4 Nº 434 v. 5/4/90

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente A. Saravia Patrón, Secretaría Nº 90 desempeñada por el Dr. Enrique César Virto, sito en Paraguay 1457, 2º Piso, Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación a ANITA ERNESTINA WITTE de PANDOLFO y a FERNANDO MARIO PANDOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ WITTE DE PANDOLFO ANITA E. y Otros s/ Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Dr. Vicente A. Saravia Patrón, Juez".

Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 3/4 Nº 77 v. 4/4/90

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Nº 109 a mi cargo, en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BURNE JORGE ALBERTO y Otros s/ Prendario", cita y emplaza a don Jorge Alberto Burne para que, dentro del plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.

e. 3/4 Nº 78 v. 4/4/90

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA CORBALAN DE DE VEDIA Y MITRE y de EMILIO DE VEDIA Y MITRE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1990.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/3 al 21/3/90.

e. 3/4 Nº 93.926 v. 5/4/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 3º, cita y emplaza a doña NATALE NORMA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS (División Santa Rosa Estancias) c/ NATALE NORMA s/ Sumario, Expte. Nº 52.995) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 3/4 Nº 37 v. 4/4/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 sito en Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2º, cita y emplaza a don SALMAN DIB. HASSAN para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C. c/ SALMAN DIB. HASSAN s/ Sumario (Expte. Nº 21.225) bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1990.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 3/4 Nº 38 v. 4/4/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ VILLA HORACIO A. y Ots. s/ Ejecutivo", —Expte. Nº 16.928—, notifica a la codemandada MARIA IRIS EMMA LUCIANI DE CAVALLO, la sentencia recaída en esas actuaciones: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1988. Resuelvo: sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante contra HORACIO ARNALDO VILLA, MARIA IRIS EMMA LUCIANI DE CAVALLO y GLORIA IRMA TERESA CAVALLO DE VILLA, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de Australes Diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco (A 19.245) con más sus intereses, los que serán calculados a la tasa del 6 % anual, costas y reajustes por desvalorización monetaria, calculado de acuerdo a la variación del índice de precios mayoristas —nivel general— operado entre el mes inmediato anterior a la fecha de constitución en mora y el mes anterior a la del efectivo pago. De las constancias de autos, surge que la mora quedó constituida el día 24 de agosto de 1987. Notifíquese. Juan Carlos Mata, Juez". Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 3/4 Nº 97.335 v. 4/4/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ZAJDMAN, para que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho y tomar la debida intervención en los autos "AMERICAN EXPRESS ARG. S. A. c/ ZAJDMAN MIGUEL A. s/ Ordinario", bajo apercibiminto de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 3/4 Nº 97.328 v. 4/4/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, cita y emplaza a don DE LA LASTRA HECTOR DANIEL para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C. c/ DE LA LASTRA DANIEL s/ Sumario (Expte. Nº 17.068). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/4 Nº 36 v. 4/4/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de cinco días a SUSANA ELVIRA RUZZOLINO DE BARTHA a fin de que comparezca a tomar la intervención que en juicio le corresponda, en autos "AMERICAN EXPRESS ARG. S. A. c/ RUZZOLINO DE BARTHA SUSANA E. s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días .

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 3/4 Nº 97.327 v. 4/4/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por un mes en los autos "BOERO DE MAC CALL ADA OLGA FLORA s/ Sucesión" c/ CARLOS P. BOERO S.A. y otros s/ ordinario" que por escritura del 13/11/85 ante el escribano Adela M. García de Vidal al folio 364 del Reg. 1055, se presenta Roberto Andrés Mac Call, D. N. I. 4.414.505, con domicilio legal en French 2275, piso 8º Dto. "A", en su condición de heredero declarado en autos "BOERO de MAC CALL ADA OLGA FLORA s/ sucesión", en trámite ante el Juzgado Civil Nº 10, Sec. 20, denunciando: la pérdida, sustracción o extravío de cinco mil ochocientas ochenta acciones ordinarias al portador, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada uno, de la sociedad anónima CARLOS P. BOERO S. A. A. G. I. y C., inscripta en el Registro Público de Comercio el 21/3/57 bajo el Nº 345 Fº 344 del Lº 50 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Se desconoce la numeración y serie de los títulos. Los mismos fueron propiedad hasta su fallecimiento de la causante de la sucesión arriba mencionada, quien percibió en sus oportunidades los dividendos a que las mismas daban lugar. Liquidador de la Sociedad: Dr. Carlos L. de la Barra, domiciliado en Uruguay 654, 5º p. of. 506. Publíquese por un mes.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria

e. 19/3 Nº 98.497 v. 19/4/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Fernando F. Ottolenghi, hace saber por cinco (5) días que por la Secretaría Nº 7 se ha declarado en estado de liquidación judicial a RUTA COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en Alsina 477/87, Capital Federal, habiéndose designado liquidadora a la Superintendencia de Seguros de la Nación, en la persona de sus delegados Sres. Adriana Inés Aloisi, Jorge Antonio Bahillo, Hernán Sagardoy Arce y Daniela Irene Algán, con domicilio constituido en Alsina 477/87, Capital Federal. El plazo para que los acreedores presenten ante la liquidadora los títulos justificativos de sus créditos vence el 31/5/90. Al sólo efecto del cómputo de plazos, fíjase como fecha de junta de acreedores el 17/9/90. La liquidadora deberá presentar el informe individual de créditos el día 3 de agosto de 1990 y el general el día 27 de agosto de 1990. Intímase a la deudora para que cumpla con lo previsto en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551 dentro del quinto día; entregue a la liquidadora dentro de las 24 hs. sus libros y papeles de comercio y ponga a su disposición sus bienes, al menos indicando el lugar de su ubicación y constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Igual carga pesará sobre sus administradores. Intímase a los terceros que tengan bienes de la insolvente para que los pongan a disposición de la liquidadora dentro del término de cinco días. Asimismo, prevíeneselos de hacer pagos a la insolvente, bajo pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.

e. 30/3 Nº 402 v. 5/4/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "SCARPA CAMILO", habiendo sido designado Síndico el contador Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en la calle Cerrito 236, 3º Piso, de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día

23 de mayo de 1990 en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 10 de agosto de 1990 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores del mismo para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/3 Nº 403 v. 5/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "RIEZNIK FERNANDO", habiendo sido designado Síndico el Dr. Alberto Luis Defilippi, con domicilio en la calle Lavalle 1773, 8º Piso "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de junio de 1990 en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 3 de setiembre de 1990, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores del mismo para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Jugado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/3 Nº 404 v. 5/4/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Claudio A. Galli —interinamente—, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "DEBORITI SOCIEDAD ANONIMA". Síndico: Eduardo S. Aboskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453, Piso 10, Of. 66 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 del mes de mayo de 1990. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 16 del mes de agosto de 1990, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 19 y 25 de junio/julio de 1990 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 2/4 Nº 418 v. 6/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, sito en la Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "EIRE INGENIERIA S. R. L. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio" (Expte. Nº 52.596), se ha dispuesto con fecha 22 de febrero de 1990, declarar en concurso Mercantil Liquidatorio a la sociedad: "EIRE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 20/9/1979, bajo el Nº 2792, Libro 75 de S. R. L., con domicilio legal en la calle Gascón 660, Piso 1º, Dpto. "5", Capital Federal, siendo sus socios gerentes los Sres. DELFIN CONWAY (L. E. Nº 4.574.467) y NORMA ARENA DE CONWAY (L. E. Nº 3.552.960), Síndico designado: Ctr. Marcos Raijer, con domicilio constituido en Esmeralda 625, Piso 8º, Oficina "B", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 8 de junio de 1990. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 2 de julio de 1990 y 6 de agosto de 1990, respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, se fija para el día 28 de agosto de 1990, a las 9,30 horas. Intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º al 5º del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo artículo 95, inc. 4º. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º). c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley (art. 133, y 41 Ley 22.434 y 301, Ley 19.551). d) Se abstengan sus administradores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 107). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 2/4 Nº 419 v. 6/4/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo Rufino, comunica que en los autos: "BRUSASCO PERRONE JUAN FRANCISCO s/ Concurso Civil Liquidatorio" (Expte. Nº 60.123) ha sido abierto el concurso civil precedentemente mencionado en fecha 15 de marzo de 1990.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 2/4 Nº 422 v. 6/4/90

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que se ha decretado la quiebra de CAVIFRE S. A. I. C. con domicilio en Reconquista 617, Piso 5º Capital Federal y Planta Industrial en Bouchard 3173 Lanús Este Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán comparecer ante el Sr. Síndico designado contador Manuel Vilanova Agra, con domicilio en la calle Carabelas 281, Piso 6º "F", de la Capital Federal con los títulos justificativos de sus créditos para solicitar verificación hasta el día 4 de mayo de 1990. Publíquese por cinco días sin previo pago conforme art. 97 ley 19.551.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.
Fernando G. D' Alessandro, secretario.
e. 30/3 Nº 405 v. 5/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a HUMBERTO LUIS FARICELLI para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención y contestar emplazamiento art. 91, Ley 19.551 en autos "FARICELLI HUMBERTO LUIS s/ Pedido de Concurso Civil por Revestimientos La Europea S. A." bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1990.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 3/4 Nº 97.320 v. 4/4/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MERLE S. A. s/ Quiebra", con fecha 20 de marzo de 1990 se ha decretado la quiebra en las actuaciones de referencia, fijándose como plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso, presenten al Síndico Mario Adrián Narisna con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2174, Piso 2º "B"; Capital, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, el día 22 de mayo de 1990, debiendo el síndico presentar los informes de los arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 13/6/90 y 6/7/90 respectivamente. Intímase al fallido como así también a los terceros que tuvieran bienes del fallido en su poder a entregarlos al Síndico en forma inmediata, como así también previénese- los de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1990.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 30/3 Nº 406 v. 5/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de SAUL RUBNICIUS, que fue decretada el 12 de marzo de 1990. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes del fallido los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. De conformidad con lo dispuesto por el art. 195 de la ley de concursos, fíjase como plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, el día 24 del mes de abril de 1990, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 16 del mes de mayo de 1990 y 7 del mes de junio de 1990, respectivamente. Síndico: Carlos Alberto Díaz, con domicilio en San José 83, 5º Piso de Capital Federal. Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Dado firmado y sellado en Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 2/4 Nº 423 v. 6/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "HECTOR ENRIQUE MONACO", que fue decretada el 12 de marzo de 1990. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte del fallido si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 6 de junio de 1990. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 28 de agosto de 1990 en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se hace saber a los mismos que el acto dará comienzo a las 11 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Síndico: Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio en Cabildo 1535, 1º Piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, 16 de marzo de 1990.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 2/4 Nº 424 v. 6/4/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que en los autos "SPAGNOLLO LEONARDO JOSE s/ Quiebra", se ha declarado la quiebra con fecha 12 de marzo de 1990. Fíjase plazo hasta el día 15 de junio de 1990, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, contador Oscar Luis Parodi, con domicilio en San José 83, 5º Piso, Capital Federal. Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 6 de setiembre de 1990 a las 9,30 horas. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 L. C. los días 25/7/90 y 15/8/90 respectivamente. Intímase a la deudora a presentar los recaudos dispuestos por los incs. 3º al 5º del art. 11 Ley concursal, en tres días y a que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas (art. 95, inc. 4º L. C.) y abstenerse de salir del país el fallido sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L. C.). Constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 29/3 Nº 401 v. 4/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "COMIVIAL S. A. s/ Quiebra", se ha decretado con fecha 13 de diciembre de 1989 la quiebra de COMIVIAL SOCIEDAD ANONIMA. Se ha fijado plazo hasta el 23 de mayo de 1990 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Sr. Roberto Oscar Claverie, con domicilio en la calle Uruguay 705, Piso 2º "B", quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28/6/90 y 2/8/90 respectivamente. Se ha fijado para la celebración de la Junta de Acreedores el día 24/8/90 a las 10.30 hs., en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días, presente los requisitos de los incs. 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo, la deudora deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (inc. 4º del art. 95 de la ley 19.551), debiendo constituir domicilio en la Jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de efectuar pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 30/3 Nº 407 v. 5/4/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de FERRI CARLOS ISIDORO. El síndico es el Dr. Eduardo Luis Robles, con domicilio constituido en Córdoba 918, Planta Baja "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 1990. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado, el día 3 de agosto de 1990, a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551 en 24 hs. para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 2/4 Nº 425 v. 6/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a JOSE LUIS BERTRAN para que comparezca a tomar intervención en los términos art. 91 ley de concursos en autos "BERTRAN JOSE LUIS s/ Pedido de Concurso Civil por BANCO CREDITO LINIERS S. A.", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 3/4 Nº 97.319 v. 4/4/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GARCIA EDUARDO PEDRO B. y PODESTA JORGE LUIS —Soc. de Hecho— y la de sus integrantes Sres. García Eduardo Pedro B y Podestá Jorge Luis donde corresponde fijar un nuevo período informativo a efectos que los acreedores cuyos créditos contra la soc. de hecho resulten posteriores a la presentación del concurso y anteriores al decreto de falencia y los créditos restantes contra los socios integrantes de la soc. de hecho, soliciten su verificación al síndico, fijándose plazo al efecto hasta el 30/5/90. Asimismo establece el 18/6/90, para que el síndico presente el informe estatuido por el art. 35 de la ley 19.551 y el ajuste de los créditos verificados y el 1/8/90, para la presentación del informe previsto en el art. 40 de la misma ley, al sólo efecto de lo establecido por el art. 3º párrafo 2º de la ley 19.551, fijándose como fecha presuntiva de Junta el día 24 de agosto de 1990, prohíbase a los fallidos hacer pagos o recibirlos so pena de considerarlos ineficaces. Todos los que tengan bienes del fallido deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1990.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/3 Nº 408 v. 5/4/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal comunica por cinco días en autos "PARQUES INTERAMA S. A. s/ Concurso Preventivo" que se ha señalado el día 26 de abril de 1990 el plazo para que ALEJANDRO G. RECHANIK, con domicilio en Paraná 425, Piso 10 de esta Capital Federal, presente el informe que determina el art. 35 de la ley Concursal y el día 18 de mayo de 1990 para que el citado funcionario presente el informe del art. 40 de la misma ley. Asimismo se informa que la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, el día 12 de junio de 1990. Publíquese por cinco días. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 29/3 Nº 97.223 v. 4/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "TONDI FELISA MARGARITA s/ Quiebra", Expte. Nº 19.081/90, comunica por cinco días la quiebra, Síndico: Wladimiro Glikin, con domicilio en Charcas 2699, P. B. "A" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31/5/90, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 21/8/90; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 3/4 Nº 435 v. 9/4/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, sito en Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal comunica que con fecha 13 de marzo de 1990 se ha decretado la quiebra de LA COMERCIAL S. A. y asimismo hace saber a los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de quiebra que deben solicitar al síndico la verificación de los mismos, fijándose plazo al efecto hasta el día 25 de junio de 1990. Se intima a cuantos tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El síndico actuante es la Contadora Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Corrientes 1642, 3º 66, 2º cuerpo, teléfono 35-4167.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 2/4 Nº 427 v. 6/4/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/4/90 - Vence: 4/4/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	9/2/90	ROSA CASTRONUOVO VDA. DE ALONSO	99.597
4	7	Silvia V. Guahnon	2/3/90	INES MARTINEZ SEEBER DE CASTRO VIDELA	97.240
11	21	Julio Campos	12/3/90	ROBERTO HECTOR FEDELE	99.720
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23/3/90	ROSA ANGELA CHARLES VDA. DE MUSCATELLI	97.263
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16/3/90	HECTOR GUILLERMO VIDAL	97.254
18	36	María Isabel Millán	19/3/90	ALBERTO MANUAL RISSO	97.262
21	41	Luis Guillermo Köhler	13/3/90	SARA BEATRIZ MARTINEZ AGOST	97.241
21	41	Luis Guillermo Köhler	27/2/90	AMELIA ADELA DELL ACQUA Y LUIS RICARDO DI PERNA	97.284
24	48	Rubén H. Malatesta	16/3/90	ELENA ROMANO DE ADER	97.281
24	48	Rubén H. Malatesta	13/3/90	PETRONA ANGELICA GARCIA SAEZ DE STAFFORD Y PATRICIO DIEGO STAFFORD	99.605
25	49	Adriana C. de Frezza	22/3/90	SANTIAGO ONETTO	97.250
27	53	María Isabel Di Filippo	19/3/90	MARIA DOLORES GACIO DE VARELA	99.642
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	16/3/90	GENEROSA SALGADO Y DEMETRIO BUJAN	97.259
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	27/2/90	LUIS BICHUTTE	97.279
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	28/2/90	RUBEN MIGUEL OCHIUZZI	99.694
33	63	Horacio Alejandro Liberti	6/3/90	ATILANO PEREZ	99.705
34	64	José María Pérez	26/3/90	JOSEFA BARBAGALLO DE SCARAMUZZINO	99.594
35	65	Juan T. Battini Vidal	6/3/90	LEANDRO ARIEL CARBALLIDO	97.248
35	65	Juan T. Battini Vidal	19/2/90	DVOIRA SIRKISE	99.682
36	66	Guillermo Valentini	23/3/90	ROSENDO ROMERO	97.256
36	66	Guillermo Valentini	14/3/90	AMELIA BORRO	97.283
37	67	Gustavo Daniele	12/3/90	CLARA LUCIA CASAMAJOR	97.270
37	67	Gustavo Daniele	12/3/90	EUSEBIA MARIA COUETTE DE CASAMAJOR	97.271
40	70	Carlos E. Antonelli	23/3/90	JOSE VICENTE CARICATO	97.278
42	72	Patricio F. Perren	23/3/90	ELVIRA DEL CARMEN GONZALEZ SEVIGNE DE PITA	97.247
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	15/2/90	JOSE ALBINO LOPEZ SOUTO	97.257
44	74	Fernando O. Galán	16/3/90	ZULEMA KUMAROVSKY	97.251
46	76	Susana E. Lambois	21/3/90	JUAN MARINONE	99.646
48	78	Ana María Himschoot	1/3/90	JUAN GIORDANO Y ROSA PRIANI	99.632
49	79	Virginia Simari de Landó	23/11/89	BENITO NUÑEZ	97.245
49	79	Virginia Simari de Landó	15/3/90	LEONOR LICIA LOPEZ DE RATTO	97.264
51	81	Jorge A. Cebeiro	23/3/90	MARIA EMILIA VARA	99.659
52	82	Susana E. Lambois	9/2/90	JOSE FRASCARELLI	97.244
53	83	Elsa Isabel Miranda	12/3/90	LECINIO CARLOS FURLANO	97.277
54	84	Paula I. Stanislavsky	23/2/90	ROSA WAJSMAN DE BOGOMOLNI	97.269
56	86	Silvia Liliana Mortara	2/11/89	LEON FERNANDEZ	99.596
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	16/3/90	EDUARDO COBAS	97.238
59	89	Adrián R. del Federico	6/3/90	NORMA ORLANDA ALMAYRA	97.267
59	89	Adrián R. del Federico	22/12/89	ELECTRA DELFINA SILVEYRA	99.669
60	90	Enrique C. Virto	12/3/90	HILARIA AMANDA IRIGOYEN	97.253
60	90	Enrique C. Virto	23/3/90	JUAN ALBA	97.286
60	90	Enrique C. Virto	20/2/90	HORACIO MIRANDA	97.239
60	90	Enrique C. Virto	28/2/90	HORTENSIA ARMONIA CANTIRI Y ORLANDO CARIZZI	99.703
61	91	Eduardo José Gorris	2/3/90	MARIA TERESA QUES	97.246
61	91	Eduardo José Gorris	23/3/90	ALFREDO CARLOS CABRERA Y EMILIA VICTORIA MALGRATI DE CABRERA	99.641
62	92	Mirta Lucía Alchini	21/3/90	FELIX KAPUSTIANSKY	97.282
62	92	Mirta Lucía Alchini	5/3/90	JOSE MARTINEZ MIGUEZ	99.648
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	6/3/90	VAHE BAHADRIAN	97.276
65	95	Enzo M. Mazzardi	12/3/90	OREWCZYK EUGENIA JOSEFA	97.252
65	95	Enzo M. Mazzardi	26/3/90	MARIO ALBERTO GABRIEL CAMPAGNOLI	97.280
66	96	Juan José Caprin	20/2/90	IDA NOE	97.266
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	2/3/90	HERMINIA ADELA LUCILA SAMENGO DE CUNEO	97.261
68	98	Patricia Barbieri	27/2/90	JUAN PELISCH	97.243
68	98	Patricia Barbieri	7/2/90	ARTURO GONZALEZ	97.260
69	99	Nora O. González de Roselló	20/3/90	ROSA MARCHESI	99.674
72	102	Daniel H. Russo	19/3/90	ROQUE D'AGOSTINO Y JULIO CESAR D'AGOSTINO	97.275
75	105	María Inés Lezama	26/2/90	MARIA REGA DE CATANZARO	99.677
76	106	Adolfo Campos Fillol	11/12/89	ALFREDO COLLAR O ALFREDO COLLAR MENENDEZ Y MARIA DEL CONSUELO RIESCO FERNANDEZ	99.684
77	107	Luis A. Giménez	19/3/90	MARIEM TALGA FARE O FARES	97.273
77	107	Luis A. Giménez	22/3/90	JOSE FEDERICO PANDO	99.726
80	110	María Elena Ucar	23/3/90	JUAN ESTEBAN BATISTA	97.285

e. 2/4 Nº 54 v. 4/4/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

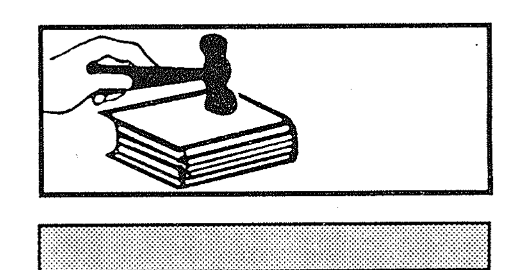
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/4/90- Vence: 5/4/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23/3/90	RENE EDUARDO ORTUÑO	97.298
3	6	Alberto Ugarte	23/3/90	CLELIA AMALIA PAULINA GERINO DE SPERONI	99.791
5	10	Carlos A. Carranza Casares	12/3/90	CLAUDINA FRANCINA SIZUN	99.757
11	22	Julio Campos	21/3/90	ELENA COPELLO Y CARLOTA VICTORIA ELVIRA COPELLO	97.297
15	30	José Luis González	26/3/90	ALFONSO LOPEZ	99.854
16	31	Marta N. Coccia de Negri	19/2/90	JORGE AUGUSTO DANIEL NANCLARES	99.778
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23/3/90	EMILIO ALBERTO LARGHI	99.747
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19/2/90	NELIDA DE LELLIS	97.308
19	37	Eduardo Nuzzolese	23/3/90	ERNESTO SIERRA	97.302
19	38	Félix G. de Igarzábal	16/3/90	MANUEL GARCIA	99.875
28	56	Daniel Rubén Tachella	16/3/90	BRUNO LICCIARDI	99.826
29	58	María Cristina Bourges Capurro	26/3/90	MARIO ANGEL GUAGLIANONE	97.316
30	59	Santiago González Balcarce	16/3/90	ENRIQUE RUIZ	99.889
30	60	José M. Perrone	29/11/89	ROGELIO GOMEZ	99.731
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	19/3/90	JOSE STEIN	97.292
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	9/3/90	AMELIA RENEE BAYON DE GONZALEZ	99.763
34	64	José María Pérez	27/2/90	ANTONIO BUSTO	97.300
35	65	Juan T. Battini Vidal	19/3/90	ANGELICA ADELA OTTINO CAPECE	99.736
41	71	Alberto Primero Narváez	24/11/89	JOSE SPINNATO	99.733
42	72	Patricio E. Perren	23/3/90	JOSE BELFIORE	97.314
42	72	Patricio E. Perren	23/3/90	ELSA LOVOTTI DE GRLJUSIC	97.317
44	74	Fernando O. Galán	23/2/90	MARINA ROSA PAPETTI	99.843
46	76	Luis Alvarez Juliá	27/3/90	DANIEL MARIA MACKINLAY	99.807
48	78	Ana María Himschoot	21/3/90	ALFREDO CARLOS ANNOVELLI	97.312
51	81	Jorge A. Cebeiro	7/3/90	EDUARDO FRANCISCO LEVATO	97.305
51	81	Jorge A. Cebeiro	12/12/89	JOSE FERFOLJA	97.310
53	83	Elsa Isabel Miranda	23/2/90	NELIDA RAQUEL TIRELLI DE SARAVIA	97.290
56	86	Silvia Liliana Mortara	23/3/90	SUSANA AMELIA MARTIN	99.845
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	13/8/89	EDUARDO CHAO OYA	99.762
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	14/3/90	ABRAHAM DUBOVITZKY	99.874
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	23/3/90	RODOLFO JULIO PAPINI	99.847
59	89	Adrián R. del Federico	24/2/90	MARIA RIGHETTI VDA. DE PALMA	97.301
60	90	Enrique O. Virto	28/2/90	MARGARITA ALESIA	99.761
61	91	Eduardo José Gorris	21/12/89	PAULINO CARDUCCI	97.311
62	92	Mirta Lucía Alchini	23/3/90	ELSA AMALIA BERASATEGUI	97.289
64	94	Fernando L. Spano	19/3/90	ZULEMA HERZAMO	97.318
65	95	Enzo M. Mazzardi	20/3/90	PETRA CASADO POZO DE MORENO	99.755
65	95	Enzo M. Mazzardi	19/3/90	MARIA MARTHA MASINGARBE	99.765
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	19/3/90	JUANA MASCARO MASSANET	99.852
68	98	Patricia Barbieri	26/3/90	DORA BRAVERMAN	97.299
69	99	Nora O. González de Rosello	28/2/90	CARLOS ALBERTO LIPPI	99.816
70	100	Julio A. Auliel	13/3/90	JULIO VIÑAL CONDE	97.313
72	102	Daniel H. Russo	13/3/90	ANTONIA PALERMO	97.309
72	102	Daniel H. Russo	19/3/90	JOSE MERCEDES BARBOSA	99.828
77	107	Luis A. Giménez	19/3/90	GARAY ELSA DORA Y HAZRUM ALDO ADAMO	97.288

e. 3/4 Nº 55 v. 5/4/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 (Palacio de Justicia, 6º Piso) comunica por 3 días en el juicio caratulado "CAMPODONICO ANA CECILIA SARA Y OTROS c/TORRES ANTONIO Y OTRO s/Ejec. Hipotec." que el martillero Marcelo de Elizalde, con oficinas en Uruguay 1285, P. 1º (41-7155/6950), rematará el martes 10 de abril de 1990 a las 13 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (ex-Cangallo), Capital, el 50 % indiviso de la propiedad ubicada en el Pasaje Nº 2, hoy Pedro Núñez Nº 3231, entre Quirno Costa y Avellaneda, en la localidad de Villa Diamante, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Edificado en terreno designado con el Nº 5 de la manzana 18, N. C.: Circunscripción I, Sección S, Manzana 18, Parcela 5. Partida 42778, matrícula 23.599 Pdo. de Lanús, que mide 10 mts. de frente al sudeste por 30 mts. de fondo. Superficie 300 m². La propiedad se compone de planta baja y primer piso con entradas independientes y consta en P. B.: 2 habitaciones, comedor, cocina, baño y patio. P. A.: las mismas comodidades que la planta baja, pero sin patio. Falta revocar el frente. Según constancia en autos se encuentra ocupado por el demandado. Base: ₳ 54.090.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado 0,50 %. El adquirente deberá entregar el saldo de precio con el ajuste por desvalorización desde la fecha del boleto hasta la del efectivo pago s/Indice Precio Mayorista Nivel General, suministrado por el INDEC, correspondiente al mes anterior a la subasta y del mes anterior al efectivo pago. Impuestos Municipales adeuda al 31/5/89 ₳ 4.452, Obras Sanitarias de la Nación al 7/7/89 ₳ 6.729,77. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se podrá visitar los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1990.
Luis José Carballido, secretario.

e. 3/4 Nº 97 v. 5/4/90

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, interinamente a cargo del Dr. Horacio Maderna Echegaray, secretaría Nº 63 a mi cargo, situado en Uruguay 714, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "BANCO GANADERO ARGENTINO S. A. c/OSCHEROV SAMUEL y otra s/hipotecario", expediente Nº 212.953, que el martillero público Don Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el 17 de abril de 1990, a las 15,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Cinco (5) lotes de terreno ubicados en calles Miguel Angel y Tobago, ampliación del Rincón de Tortuguitas, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 20, 21, 22, 23 y 25 de la manzana 56; Nomenclatura Catastral: circunscripción III, sección W, manzana 56, parcelas 20, 21, 22, 23 y 25. Se trata de terreno limpio con alambrado perimetral constando de dos casas de material en estado de abandono construidas en lotes 23 y 25 y ocupando parte del lote 24. Los bienes se rematan por separado y con las siguientes bases: Lote 20: ₳ 6.000.000; Lote 21: ₳ 5.900.000; Lote 22: ₳ 6.000.000; Lote 23: ₳ 9.071.868,10 y Lote 25: ₳ 9.071.868,09. Se otorgará la opción al primer comprador de un lote para adquirir al mismo precio en que le fuera adjudicado, otro o los restantes lotes del mismo grupo, que a tal fin se agrupan de la manera siguiente: grupo de menor valor: lotes 20, 21 y 22; grupo de mayor valor: lotes 23 y 25. Seña: 10 %, comisión: 4 %, sellado de ley, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate sin requerirse para ello intimación previa y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días y sin intimación alguna depositarlo a embargo bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Los bienes a subastar reconocen las siguientes deudas: En concepto de Inmobiliarios: ₳ 3.740 e Inmofoprovi: ₳ 5.221, cada uno de los lotes al 31/7/89. Deudas municipales al 11/7/89: Lote 20: ₳ 6.350; Lote 21: ₳ 6.350,64; Lote 22: ₳ 6.350,64; Lote 23: ₳ 6.350,64 y Lote 25: ₳ 6.565,77. Los lotes son a la calle, se encuentran desocupados y no están emparedados sino simplemente alambrados, por lo que podrán ser visitados libremente por los interesados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPC de La Nación.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Horacio Alejandro Liberti, secretario.

e. 3/4 Nº 28 v. 4/4/90

Nº 59

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 59 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, sito en Paraguay 1457, piso 1º, Capital Federal, Secretaría Unica Nº 89 a cargo del Dr. Adrián R. del Federico, comunica por dos días en autos "PUGLIESE, GERONIMO c/BONICALZI, CARLOS HUGO s/Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 12.907, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 11 de abril de 1990 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, a) Una finca con frente a la calle Maestra Herrera Nº 77, entre Santa Rosa y Paysandú, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote de terreno que mide 13 metros de frente al SO por 41,41 metros de fondo, superficie de terreno de 538,33 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección K, Manzana 40, Parcela 13; y b) un lote de terreno contiguo al anterior, con frente a calle Maestra Herrera, entre Santa Rosa y Paysandú, de 13 metros de frente al SO por 41,41 metros de fondo superficie de lote de 538,33 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección K, Manzana 40, Parcela 12. Conforme surge del acta del Oficio de constatación, se encuentran ocupados por dos personas mayores y tres menores, como inquilinos del demandado, exhibiéndose contrato de locación celebrado el 1/6/1983, con vencimiento 30/11/1984, renovado el 1/12/84 con vencimiento 1/12/87, manifestando que continúa la locación en forma verbal, habiéndose hecho cargo los ocupantes del pago de impuestos y servicios y gastos de mantenimiento del inmueble a subastarse. Se trata el inmueble de un chalet con techo a dos aguas de tejas, que consta de living comedor, cuatro habitaciones, tres baños, cocina-comedor diario y escritorio, contando con garaje en el terreno lindero objeto también de la litis, pileta de natación en forma de riñón, terreno parquizado y arbolado, dejándose constancia que el terreno contiguo forma parte del

inmueble a subastarse, sin límites físicos de por medio, existiendo en el lugar una línea telefónica, todo en regular estado de conservación, tal como se encuentra en exhibición ad corpus, pudiendo ser visitado los días 4, 5, 6, 9 y 10 de abril de 1990 de 16 a 18 hs. Base: ₳ 29.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de efectuado el remate, se encuentre o no aprobado el mismo, bajo apercibimiento de actualizarse aquél hasta el efectivo depósito, de acuerdo al índice de precios mayoristas nivel general que publica el INDEC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Morón (fs. 193) por ₳ 345.034,595; y con Rentas (fs. 169/170) por ₳ 63.331 y ₳ 22.202. Se encuentra fuera de radio de Obras Sanitarias (fs. 177).

Buenos Aires, marzo 27 de 1990.

Adrián R. del Federico, secretario.

e. 3/4 Nº 27 v. 4/4/90

Nº 61

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 61: Secretaría Nro. 91 a cargo del suscripto, sito en Al Av. Callao 635 5to. piso Cap. Fed.; Comunica por tres días en los autos SARCEDA DE VILLADONIGA AMELIA c/NAVARRETE LUIS H. y otra s/Ejecución Hipotecaria Expte. 170.992/86; que el Martillero Alberto Gurevich, Rematará el 9 de Abril de 1990 a las 14 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed.; Un Inmueble ubicado en el Pdo. de Esteban Echeverría, Localidad de Ezeiza, pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Gral. Urquiza entre las de 9 de Julio y Libertad. Nomenclatura Catastral: Circ.: V; Secc.: B; Mza.: 230 a; Parcela: 2. Superficie aprox. del terreno 233 m². Matrícula 22239. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. La venta se realiza "Ad corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. Deudas: Municipal: fs 115 ₳ 553,81 al 31/8/88; O.S.N.: fs 110 fuera de radio. Rentas: fs 106 ₳ 614,28 al 29/7/88. Ocupado por el demandado y familia (según fs 156). Base: ₳ 110.582,84. Seña: 8 %; Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hagáse saber a la persona que resulte compradora que el Saldo de Precio resultante de la subasta deberá ser actualizado desde la fecha de realización hasta su efectivo pago conforme Indices de precios al consumidor, como así también constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes: En autos, Martillero Te: 46-9685; 87-9331 y 72-0619 o Talcahuano 479.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 2/4 Nº 99.796 v. 4/4/90

Nº 64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94 (Uruguay 714, 1º Piso, Cap. Fed.) comunica por tres días en autos: LOPEZ, FAUSTO c/HERRERA GUIDI, HECTOR CARLOS JOSE y otros s/cobro de alq. Expte. Nº 187.874, que el martillero Vicente Alberto Dragonetti (47-3535) rematará el día 11 de abril de 1990 a las 11 hs. en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el departamento Unidad 17, letra "A" del 4º piso ubicado en Av. Rivadavia Nº 4337/39 Capital Federal, compuesto de living comedor; 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Ocupado por la demandada Milna Argentina Herrera de Marini y familiares (acta fs. 151/152). Base: ₳ 173.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo y en el acto. Sellado fiscal: 0,50 %. El comprador deberá acreditar identidad y constituir domicilio en Capital Federal. No se registran deudas por ABL y OSN ni expensas, habiéndose abonado en tal concepto ₳ 36.397,33 por el mes de enero 1990. Se hace saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro de los treinta días de realizado el remate, el mismo será reajustado conforme la evolución que experimente el índice de precios para la construcción desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). Visitas diariamente de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.

Fernando L. Spano, secretario interino.

e. 3/4 Nº 20 v. 5/4/90

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría 97, sito en Uruguay 714, 6º piso, hace saber por dos días en autos: "EXPEDIENTE Nº 101.163 s/DIVISION DE CONDOMINIO" que el martillero Ricardo Ayerza rematará el miércoles 11 de abril de 1990 a las 15,30 hs. en el salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el departamento U 92, ubicado en el 3º Piso "126" del inmueble de la calle Concepción Arenal 4244, Cuerpo "K", con una superficie de 72,38 m² y un porcentual del 0,49. El departamento es externo y se compone de hall, living-comedor, 2 amplios dormitorios, baño completo, cocina, lavadero cubierto y 2 balcones. Todos los ambientes son al exterior y su estado es excelente. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 164, Parcela 0, Matrícula FR-15-79634/92. Según constatación efectuada por el martillero, el departamento está ocupado por la demandada, quien manifestó alquilar una habitación al Sr. Francisco A. Fernández. En el mismo hay una línea telefónica instalada, cuya titular es la ocupante. Las expensas comunes correspondientes a Febrero de 1990, fueron ₳ 18.127. Deudas: (fs. 216) A. B. L. al 20/10/89 ₳ 2.939,034 (fs. 213) O. S. N. ₳ 36.761,94. Expensas (fs. 218) ₳ 7.881,74. Se visita los días 9 y 10 de abril, de 10 a 12 hs. Base: ₳ 6.000.000 al contado y mejor postor, Seña: 30 %, Comisión: 3 % y sellado de ley 5 ‰ todo en dinero efectivo al bajarse el martillo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha de la subasta y el mismo deberá reajustarse hasta el día del efectivo pago, conforme al índice de precios mayoristas nivel general publicado por el INDEC, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 CPCC y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Título a Fs. 25. Más informes en Corrientes 1173, 10º "D" (T.E. 35-5392 y 22-1255).

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.

Julio M. A. Ramos Varde, secretario interino.

e. 3/4 Nº 33 v. 4/4/90

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, Uruguay 714, P. 4º, comunica por 2 días en el juicio caratulado "CAMPODONICO MARIA MARTHA Y OTROS c/LARIÑO MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 50.579/89, que el martillero Marcelo de Elizalde con domicilio en la calle Uruguay 1285, P. 1º, Capital (41-7155/6950), rematará el día martes 10 de abril de 1990 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (ex-Cangallo), Capital, el inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la calle Los Talas 775, entre Av. Gaona y Guillermo Udaondo, de Villa Udaondo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide 10 mts. de frente al SE por 54,45 mts. de fondo. Superficie 544 mts. 21 dm². Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección F, Qta. 63, Manzana 63, Parc. 14. Base: ₳ 27.357.342,86. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado 0,5 %. Se encuentra ocupado por la demandada. Se visita lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá actualizarse conforme los índices publicados por el INDEC para Precios Mayoristas No Agropecuarios, Nivel Nacional. Deudas: Impuestos Municipales ₳ 19.251, Impuesto Inmobiliario: ₳ 25.412,480, Impuesto O. S. N.: No adeuda.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.

Patricia Barbieri, secretaria.

e. 3/4 Nº 99.929 v. 4/4/90

Nº 69

Juzgado Nacional Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Nº 99 de la Dra. Nora C. González de Rosello, sito en la calle Paraguay Nº 1536, piso 3º, Capital, comunica por dos días en autos: "RICHCO CEREALES S. A. c/PAGOLA, ELENA LUJAN y otro s/ejec. hipot." expte.: 174.156, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día miércoles 11 de abril de 1990 a las 14 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital: Que por sus características las fracciones de tierra a subastarse pueden visitarse libremente y se accede por la ruta nacional Nº 205 aproximadamente a la altura del Km. 305 y las cercanías de la estación de ferrocarril "Unzué", a unos 30 kms. de arribar a la ciudad de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, procediendo de esta Capital Federal, donde se puede observar una Ermita de la Virgen de Luján a la izquierda de la ruta. Se subastará en primer término el lote matrícula 14.451 Parcela 293 c y en segundo término los restantes, que forman una sola unidad de explotación. Si fracasara la subasta por falta de postores, se efectuará otra reduciendo las bases en un 25 % y si tampoco existieren postores, se la efectuará sin base y al mejor postor. Por lo expuesto, se rematará en primer término la parcela 293 c matrícula 14.451, Catastro; Cir. V, Par. 293 c-rural. Pda. 806. Existe rumbo NO restriccional Dominio, 20 mts. Ley 5312. Que mide y linda; al NO, línea quebrada en dos tramos que; de N al O miden; 1º tramo 1.168 mts. 74 cms. y el 2º tramo 175 mts. 11 cms. Al SO es una línea quebrada de cinco tramos, que; del O al S mide 1º 751 mts. 2º 99 mts. 31 cms. 3º 150 mts. El 4º 99 mts. 31 cms. y el 5º 890 mts. 95 cms. A rumbo SE mide; 1.242 mts. 4 cms. y al NE mide; 1.314 mts. 40 cms. Superficie: 195 Has. 60 as. 79 cas., linda al NO con ruta nacional 205 y parte parcela 292 j, igual al SO con parcela 293 a, al SE con canal desagüe y al NE con parcela 293 e. Base: ₳ 175.056 (2/3 de la valuación fiscal). Acto continuo se procederá a subastar en "block", las parcelas 293 f y 293 g, con la base: ₳ 176.550. Parcela 293 f matrícula 14.454. Catastro; Cir. V, Parcela 293 f-rural, Pda. 806 con restricción al dominio rumbo SE; 20 mts. Ley 6312 y restricción al Plano por lo que las parcelas 293 f y 293 g formarán una misma unidad de explotación y no podrán enajenarse por separado. También ubicada en Bolívar Pcia. de Bs. As. que mide: 1.273 mts. 2 cms. al SE. 1.370 mts. 30 cms. al NE. 1.161 mts. 91 cms. al NO y 849 mts. 34 cms. al SO. Superficie: 128 Has. 95 as. 33 cas. Linda con ruta 205 al SE, con parte parcela 277 b al NE y con parte parcela 277 a al NO con parte parcelas 292 a-292 d y 292 e y al SO con parte parcela 293 d. Parcela 293 g; matrícula 14.455 Pdo. Bolívar Pcia. Bs. As., unida según restricción enunciada por la parcela 293 f, Catastro; Cir. V-par. 293 g Pda. 806 matrícula 14.455, que mide y linda; 1.273 mts. 2 cms. al NO 313 mts. 25 cms. al NE 1.161 mts. 90 cms. al SE y 834 mts. 13 cms. al SO. Superficie; 66 Has. 65 as., 46 cas. Linda; al NO con ruta 205, al NE con parte parcela 277 b y al SE canal desagüe y al SO con parte parcela 293 e, existe restricción al Dominio con rumbo NO de 20 mts. Ley 6312. Se trata de campos sembrados y con animales, sin habitantes ni construcciones, excepto galpón de chapas en parcela 293 g s/acta de fs. 181, verificación estado físico y de ocupación. Las ventas se realizarán al contado, en efectivo y al mejor postor, con las bases citadas, seña 10 %, comisión 3 % y sellado de ley 0,5 % parte compradora. Existen las siguientes deudas: a Rentas ₳ 94.032 más ₳ 297.350 y embargos a fs. 157/58 para la parcela 293 f. Para la parcela 293 g registra embargos a fs. 160/61 y adeuda a Rentas ₳ 61.119 s/fs. 165 con más ₳ 191.841. Y la parcela 293 c registra gravámenes a fs. 153/54/55 y adeuda a Rentas s/fs 67 la suma de ₳ 155.557 con más ₳ 493.455. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Queda notificado que deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 CP.). El saldo de precio se actualizará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se le tendrá por adjudicatario definitivo. Para mayores informes, en el expediente, en el lugar de la subasta y/u oficina del martillero, calle Uruguay Nº 390 Piso 17º "D" Capital. TE: 45-3725.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.

Nora C. González de Rosello, secretaria.

e. 3/4 Nº 29 v. 4/4/90

Nº 73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, comunica por 2 días en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A. c/MAIELLARO, PABLO ANTONIO y otro s/Ejecutivo hipotecario", Expte. Nº 40.255, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez rematará el día 10 de abril de 1990, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, a las 12,30 horas; la Unidad Funcional Nº 83, del piso 15º, letra "F", que integra el inmueble Avda. Paseo Colón 1191/1195, entre las de San Juan y Humberto Primero, Capital Federal, Sup. Cub. y total: 34,92 m²; Porcentual: 1,36 %. La unidad se compone de un pequeño hall, comedor con balcón francés, hall íntimo con placards, un dormitorio, baño y cocina, encontrándose en buenas condiciones de conservación. Integra un edificio de moderna construcción, desarrollado en planta baja con local y 15 pisos altos, el último por escalera, 65 unidades en total, 2 ascensores y servicios individuales. Base: ₳ 60.000, al contado y mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo. Se deja constancia conforme lo ordenado por V. S. y lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro treinta minutos después, reduciendo la base en un 25 % y si tampoco hubiere oferentes se procederá a la venta sin base y al mejor postor. Adeuda por impuestos Municipales al 9/6/88 la suma de ₳ 310,943 (fs. 134), por O. S. N. al 6/6/88 la suma de ₳ 2.257,09 y por expensas al 29/2/88 ₳ 403,15 (fs. 118). Y a las 13,00 horas: en block los siguientes bienes muebles: una mesa redonda de madera clara, con 4 sillas tapizadas en tela rayada, un diván doble en madera oscura, con sus colchones, tres almohadas, una mesa ratona de vidrio de 2,40 m. x 0,40 m. aproximadamente, un placard en madera clara, con 8 puertas de 2,00 m. de ancho por 2,30 m. de alto, en buen estado, una cómoda en madera clara, de 6 cajones, un elástico de madera de 2 plazas, un calefón eléctrico, marca Mabsico, color blanco, una alacena de 4 puertas, en fórmica color madera. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 %. Tanto la Unidad Funcional, como los muebles podrán visitarse los días hábiles de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 3/4 Nº 30 v. 4/4/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 a mi cargo, comunica por 3 días en los autos "SURTI OESTE S.A. s/QUIEBRA" (Expte. 44.967), que el martillero Ernesto Cifuentes, rematará el día 6 de abril de 1990 a las 14 horas, en la Corp. de Remat. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de la Capital, un inmueble en Merlo, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Callao 585, entre las de Alte. Brown y Aristóbulo del Valle, según título lote 15, manzana B. Mide 10 m. de frente al NE por 23,30m. de fondo, superficie 233 m², linda por su frente NE con calle Callao, por el SE fondos lote 16 y 17 y al SO parte lote 18 y al NO lote 14. Des. Cat.: Circ.: I-Sec.: G - Mzna: 408 - Parc.: 10. La Municipalidad de Merlo informa: no cuenta con obra de alumbrado público, agua corriente y desagües cloacales; deudas por tasas generales ₳ 4.710,17 al 13/2/89. Base ₳ 4.500.000. al 27/2/90 actualizados con la variación del Dólar al 5/4/90. Contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El estado de ocupación (está ocupado) y las características físicas se encuentran obrantes en autos. Visitar días hábiles de 15 a 18 horas. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del juzgado y deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. El saldo de precio deberá ser actualizado por la variación incrementada por el índice de precios mayoristas nivel general entre el mes anterior a la realización de la subasta y el mes anterior al efectivo pago, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. La transmisión del dominio deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que se designe de Oficio por el tribunal. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y el diario "Clarín".

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.

Julián de Mendieta, secretario.

e. 2/4 Nº 97.291 v. 4/4/90

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 2 días en autos: "LAGO ANTONIO c/LOPEZ JOSE s/ejec.", Expte. 16.068, que el martillero Gregorio M. Bianchi, rematará el día 11 de abril de 1990 a las 12 horas en el Salón de Ventas "San Cayetano", sito en la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital, lo siguiente: "Una propiedad sita en Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora con frente a la calle El Hornero Nº 3882 entre las de El Venteveo y La Torcaza que consta de 10 mts. de frente por 31 mts. 14 cm. de fondo. Superficie total: 311 m. 40 dm²y linda en su frente al SE con la calle dicha, al NO con lote 29, al SO con lote 7, al NE con lote 5 y fondos lote 3. Nom. Catastral: Circ. IV, Sección G, Manz. 185, Parcela 6, Partido de Lomas de Zamora. Deudas: O.S.N. fjs. 47/48. A.B.L. fjs. 45. Constatación a fjs. 92. Ocupada. Con existencia de los mismos que no han justificado su tenencia. Base: ₳ 37.041. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. La exhibición se realizará los días 9 y 10 de abril de 1990, en el horario de 10 a 12 hs. respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1990.

Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 3/4 Nº 63 v. 4/4/90

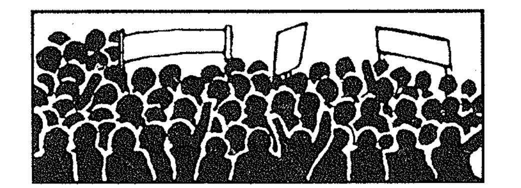
Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, y del Dr. Marcos Roca, comunica por 3 días, en los autos caratulados "ANGELORO DANIEL CARLOS s/QUIEBRA Expte. 13.344 que el martillero Angel A. Cavalie re rematará el día 20 de abril de 1990 a las 14 hs en Talcahuano 479, Cap. Fed. un inmueble máquinas de zapatería, etc., el inmueble consi

te en un departamento de tres ambientes baño y cocina, sito en la calle Salguero Nº 23 piso 8 depto. 8 de San Martín, Prov. de Bs. As. El estado de conservación es bueno, y está ocupado por la madre del fallido. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Sec. A, Manz. 56, Parc. 5 A Polígono 08-02. Deudas O.S.N. ₳ 4.264,54. Rentas: ₳ 23.758. Municipalidad ₳ 24.891,64. Base: ₳ 18.000.000. Comisión: 3 %, Sellado de ley 5 por mil. Exhibición los días 17, 18 y 19 de abril de 1990 de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El saldo de precio deberá integrarse hasta el quinto día de aprobada la subasta, sin que se requiera para ello intimación judicial o extra judicial alguna. A continuación se subastarán las siguientes máquinas de zapatería, etc. Una máquina eléctrica de planchar marca Cem color verde. Una máquina de planchar marca Cem color amarillo. Una máquina raspador marca Carical Nº 3056 con motor marca Indu-Met Nº 3077. Una máquina de clavar manual color verde y amarillo. Una máquina de pegar suela s/Nº con dos manómetros, doble pedalera y compresor incorporado. 39 pares de zapatos de damas. 225 hormas para zapatos de damas. 98,50 kilos de cueros aproximadamente, 143 mts. de distintas calidades y medidas. Sin base, al contado y al mejor postor, todo en el estado en que se encuentra. Comisión 10 %. Exhibición los días 17, 18 y 19 de abril de 1990 de 10 a 12 hs. en la calle Almafuerte Nº 201, Cap. Fed. Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 3/4 Nº 32 v. 5/4/90

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Pcia. Bs. As.

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 16 de marzo de 1990, en el expediente Letra "N", Nº 2, Año 1990, caratulados "NOVELLO RAFAEL VICTOR s/solicita inscripción de dominio a nombre del Partido "Unión Cívica Radical" de la Provincia de Buenos Aires (Distrito Gonzáles Cháves) Ley 20.907, en trámite ante esta Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Cívica Radical" para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la localidad de Gonzáles Cháves, en la calle Lavalle nº 425 entre Maipú y Carlos Pellegrini y que es parte de la quinta 3 del plano general del pueblo, lote 9 de la manzana A del plano de subdivisión de la mitad N.E. de dicha quinta y mide 15m de frente al SO. por 35m de fondo. Superficie: 525 m2. Lindando por su frente al SO. con calle Lavalle en medio con parte de la manzana D de su misma quinta 3; al NO. con el lote 8; al NE. con parte del lote 7 y con los de su manzana; y al SE. con el resto del mismo lote 9 de don Guillermo Morell. Nomenclatura Catastral: C.I. Secc. B, Mnza. 18-a. Parcela 13. El dominio consta de nombre a nombre de Domingo Recari, AlbertoPedro Ducós, Rubén Roberto Quiroga y se encuentra inscripto al Fº 41 del año 1956 - Gonzáles Chaves.

La Plata, 22 de marzo de 1990.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en La Prov. Bs. As.

e. 3/4 Nº 436 v. 18/4/90

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 16 de marzo de 1990, en el expediente Letra "N", Nº 1, Año 1990 caratulado "NOVELLO RAFAEL VICTOR s/solicita inscripción de dominio a nombre del partido "Unión Cívica Radical" de la Provincia de Buenos Aires - Ley 20.907" en trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Cívica Radical" para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la localidad de Carlos Tejedor, designado según plano oficial con la letra "B", de la manzana 8, que mide 15 m de frente por 60 m de fondo. Superficie: 900 m² y linda al NE con la calle en medio de la manzana 9, al SO con solar A, al NO con fracción del solar B, al SE con el resto del mismo solar. Nomenclatura Catastral: C.I, secc. A, Manzana 38, parcela 3, partido 1951. Inscripción al fº 175 año 1958 Carlos Tejedor. El dominio consta a nombre de Pedro Oscar Schlueb, Rodolfo Figueroa, Ramón Gutiérrez, Rodolfo Oscar Sandoval.

La Plata, 22 de marzo de 1990.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en La Prov. Bs. As.

e. 3/4 Nº 437 v. 18/4/90

SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

**Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 1.072,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 1.072,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 1.072,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 3.692,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 2.120,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 6.312,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 1.072,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 1.596,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 1.596,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 5.002,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 5.002,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 7.622,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 1.072,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 5.002,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 2.906,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 3.692,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 12.338,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 14.434,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 8.670,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 4.478,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 15.875,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 1.072,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 2.120,-